Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7732428

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014847994 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 30.01.2024 Hasta las 12 hs. del 30.07.2024

ASEGURADO
ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Lote Agricola 16
3306 - SAN JOSE MIS
IVA: Resp.Inscripto

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 76607
245 9035/3 HORIANSKI, JUAN PABLO

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 514715465

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

1106 BUENOS AIRES 31 de ENERO de 2024
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. .....: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

**0810-888-6262** (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

| Moneda $ | Cotización |
|---|---|
| Prima | 11120523,28 |
| | |
| | |
| Recargo Financiero | 1957283,99 |
| Impuestos y Sellados | 483878,87 |
| | |
| I.V.A. | 2746339,53 |
| Percepción I.V.A. | 392334,22 |
| PREMIO TOTAL | 16700359,89 |

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

01161030010000000000000000051484799400000000000000306525505214 -2000007660720000090353191197

# FACTURA

Registrate en www.mercantilandina.com.ar con tu DNI y este código 7732428

SECCION AUTOMOTORES
POLIZA Nº 014847994 ENDOSO Nº 000000

VIGENCIA DEL SEGURO Desde las 12 hs. del 30.01.2024 Hasta las 12 hs. del 30.07.2024

ASEGURADO
ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Lote Agricola 16
3306 - SAN JOSE MIS
IVA: Resp.Inscripto
C.U.I.T. 30-65255052-1

AGENTE INTERVINIENTE MATRICULA N° 76607
245 9035/3 HORIANSKI, JUAN PABLO

Necochea 183 Capital 5500, Mendoza tel.: 0261 4298388 - fax: 0261 4254 954
Av. Belgrano 672, CABA, 1092, AAT, tel.: 011 4310 5400 - fax: 011 4315 2470
C.U.I.T. .....: 30-50003691-1 - Ing. Brutos N°: 913500195-8
CAJA PREV. N°: 0000000065 I.V.A.: Respons. Inscr. Agente Ret.

**0810-888-6262** (Atención al Cliente)

Entre la Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" Sociedad Anónima, en adelante "EL ASEGURADOR", y quien más adelante se designa con el nombre de "ASEGURADO", se conviene en celebrar el presente contrato de seguro, sujeto a las condiciones generales, particulares y especiales del mismo.

Los vocablos "ASEGURADO", "TOMADOR", "CONTRATANTE", se utilizan indistintamente en esta póliza, por lo que se debe dar el significado que corresponda.
Si el texto de la póliza y/o endoso difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el asegurado si no reclamara dentro de los 30 días de haber recibido la póliza (Art.12 de la Ley de Seguros).
Los asegurados podrán solicitar información ante la Superintendencia de Seguros de la Nación con relación a la situación económico financiera de la entidad aseguradora, dirigiéndose personalmente o por nota a Julio A. Roca 721 (C.P. 1067), Buenos Aires, o al teléfono: (011) 4338-4000, (líneas rotativas), en el horario de 10:30 a 17:30 hs. Podrá consultarse vía Internet a la siguiente dirección: http://www.ssn.gov.ar.
La póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Suma Asegurada
Según se detalla en suplemento adicional 01

Riesgo Asegurado o Causa de la Modificación
RENOVACIÓN DE POLIZA Nº 514715465

Según se detalla en suplemento adicional 01
Se adjuntan condiciones de póliza

Sr. asegurado: Ud. cuenta con la posibilidad de recurrir al Sr. Defensor del Asegurado por cualquier reclamo y/o conflicto directo que pueda surgir con motivo del presente seguro. La utilización de esta vía es voluntaria y no excluye otras instancias administrativas o judiciales que por ley correspondan.

Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución Nº 39.927.-

La presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora

| Moneda $ | Cotización |
|---|---|
| Prima | 11120523,28 |
| Recargo Financiero | 1957283,99 |
| Impuestos y Sellados | 483878,87 |
| I.V.A. | 2746339,53 |
| Percepción I.V.A. | 392334,22 |
| PREMIO TOTAL | 16700359,89 |

1106 BUENOS AIRES 31 de ENERO de 2024
Tasa efectiva anual : 110.00 %
Alícuota 0,5% ley 19.518, art. 17,inc. 1) según resolución del 01/03/07

Cláusulas y/o Anexos

Cláusulas y anexos según detalle en Suplemento Adicional 01

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo es obligatorio.

RUTA actividad Nº : Números de RUTA de vehículos según Anexo I

Se incluye SEGURO OBLIGATORIO AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08 (Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N° 26.363)

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

W.0670

La entidad aseguradora dispone de un Servicio de Atención al Asegurado.
Por reclamos, que no hayan sido solucionados previamente por las vías de atención al público de la entidad, podrán comunicarse con este Servicio al teléfono 0810-888-6262. Los datos de los Responsables del Servicio de Atención al Asegurado se encuentran disponibles en la página web www.mercantilandina.com.ar
En caso de que existiera un reclamo ante la entidad aseguradora y que el mismo no haya sido resuelto o haya sido desestimado, total o parcialmente, o que haya sido denegada su admisión, podrá comunicarse con la Superintendencia de Seguros de la Nación por teléfono al 0800-666-8400 o por correo electrónico a consultas@ssn.gob.ar.

01161030010000000000000000051484799400000000000000306525505214 -2000007660720000090353191197

Poliza N° 014847994

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional: (https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 31 de ENERO de 2024

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WO806

Poliza N° 014847994

Estimado Asegurado:

Nos dirigimos a usted en nuestro carácter de Sujeto Obligado, de acuerdo a lo establecido en la Ley 25.246, sus decretos reglamentarios y a las Resoluciones 134/2018, 15/2019, 28/2018 y 156/2018 de la Unidad de Información Financiera (UIF), a los efectos de cumplir con las disposiciones vigentes en materia de Control y Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo, por lo que le solicitamos que nos envíe la documentación que a continuación se detalla, en el plazo de 30 días de recibida la presente, según lo establece la normativa vigente:

Personas Humanas:
a) Nombre y apellido completos
b) Fecha y lugar de nacimiento
c) Nacionalidad
d) Estado civil
e) Tipo y N° de documento
f) CUIL - CUIT
g) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
h) Actividad/ profesión/ oficio/ industria que realiza
i) Declaración jurada indicando si reviste la calidad de Persona Expuesta Políticamente
j) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos

Personas Jurídicas:
a) Razón social
b) Fecha y número de inscripción registral
c) Fecha del contrato o escritura constitutiva
d) CUIT
e) Domicilio legal
f) Número de teléfono y dirección de correo electrónico
g) Actividad principal que realiza
h) Titularidad del Capital Social
i) Acta de directorio/ reunión de socios con la designación de autoridades
j) Copia del Estatuto Social y de sus modificaciones
k) Declaración jurada de Origen y Licitud de fondos
l) Datos identificatorios del representante legal, apoderado o autorizado que interviene en la contratación del seguro (de acuerdo con lo detallado en los puntos a) a i) del apartado de Personas Humanas precedente)

Los formularios de Identificación de Personas Humanas, Personas Jurídicas y Origen y Licitud de fondos podrán ser descargados de nuestra Web institucional: (https://www.mercantilandina.com.ar/prevencion-de-lavado-de-activos/)

BUENOS AIRES 31 de ENERO de 2024

Esteban Rodríguez
Gerente Comercial

WO806

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Poliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 1

# CONDICIONES PARTICULARES

Asegurado: 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Lote Agricola 16 , ( 3306) SAN JOSE MIS
IVA: Resp.Inscripto 30-65255052-1

Período..: 182 Días
Vigencia.: 30.01.2024 / 30.07.2024
F.Emisión: 31.01.2024

**Zona de Bajo Riesgo (Cláusula CA-CC 9.1)**
**Advertencia al asegurado:**
Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5° de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

**Titularidad del dominio (Cláusula CA-CO 1.1)**
**Advertencia al asegurado:**
La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

Póliza Básica del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil
NOTA: La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el artículo 68 de la Ley Nº 24.449. Conforme el artículo 2° de la Disposición Nº 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación.
.

(Nota 1)Cobertura de RC en Aeródromos y/o Aeropuertos (Cláusula CA-RC 5.1):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Aeródromos y/o Aeropuertos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.1.

(Nota 1)Cobertura de RC en Campos petrolíferos (Cláusula CA-RC 5.2):
Se deja expresa constancia que se limita a $ 3.000.000 el límite de Responsabilidad Civil para ingreso a Campos petrolíferos, de acuerdo a las Condiciones establecidas en Cláusula CA-RC 5.2.

**VEHICULO.....** 0004
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: RANDON SEMI ACOPLADO 3 EJES Modelo 1997
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA BPT027
Nro. de chasis..: 9ADC14630VM130214 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 2

# CONDICIONES PARTICULARES

MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0013
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: ACOPLADO GIGANTE TOMASETTI 3 EJES Modelo 1979
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA XLE784
Nro. de chasis..: 1443 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0048
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: RANDON SEMIRREMOLQUE SR CS DI Modelo 1994
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA SLJ094
Nro. de chasis..: 9ADF13830RM103949 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 3

## CONDICIONES PARTICULARES

MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0050
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($515.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: FORD RANGER XLT 3.2 TDCI DC 4X4 AT Modelo 2016
Nro. de motor...: SA2QHJ429290 Patente..: ARG AA236CH
Nro. de chasis..: 8AFAR23I5HJ429290 Cil.: 05 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 25750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 124.820,68 Premio 182.345,89

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0052
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($1.038.750)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: CHRYSLER 300 C 5.7 V8 HEMI Modelo 2007
Nro. de motor...: 7H554721 Patente..: RNA GXG108
Nro. de chasis..: 1C3H8E3H67Y554721 Cil.: 08 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 34625000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 182.408,82 Premio 266.474,25

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0056
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($2.512.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL COUPE
Marca.....: CHEVROLET CAMARO SS Modelo 2014
Nro. de motor...: 1H1E9158576 Patente..: RNA PLK226
Nro. de chasis..: 2G1F91EJ0E9158576 Cil.: 08 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 83750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 345.695,74 Premio 505.014,04

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0057
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: CHEVROLET 400 S Modelo 1974
Nro. de motor...: A23194887 Patente..: RNA UFE891
Nro. de chasis..: A093643 Cil.: 06 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 10.742,21 Premio 15.465,42

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(000),(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0058
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP DOBLE CABINA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/N 2.5 D/CAB 4X2 TD DX Modelo 2010
Nro. de motor...: 2KD5120788 Patente..: RNA JER019
Nro. de chasis..: 8AJFR22G2B4545567 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 5

## CONDICIONES PARTICULARES

Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 15937500,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 58.569,27 Premio 85.561,66

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(006)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)

**VEHICULO..... 0060**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: FORD F-600 Modelo 1971
Nro. de motor...: PA6109166 Patente..: RNA RJN858
Nro. de chasis..: KA4LLU43557 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 10
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 29.191,87 Premio 42.566,29

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0068**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP FURGON
Marca.....: IVECO DAILY 55C 17 FURGON 12.3 Modelo 2017
Nro. de motor...: 7184220 Patente..: ARG AB713KE
Nro. de chasis..: 93ZC53B01E8340625 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 40130000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 96.209,50 Premio 140.548,89

**Anexos a Frente de Poliza**

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

MA(006)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)

**VEHICULO.....** 0069
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA P 380 CB 6X4 NZ Modelo 2007
Nro. de motor...: 8086712 Patente..: RNA GIP563
Nro. de chasis..: 9BSR6X4A073605449 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 97978700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 417.957,11 Premio 614.687,67

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0074
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($442.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: TOYOTA HILUX L/12 3.0 DC 4X2 TDI SRV Modelo 2012
Nro. de motor...: 1KD5635822 Patente..: RNA KZJ793
Nro. de chasis..: 8AJEZ38G4C2534798 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 22125000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 125.919,46 Premio 183.951,04

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0075
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 7

# CONDICIONES PARTICULARES

Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($300.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: PEUGEOT 408 1.6 HDI FELINE Modelo 2017
Nro. de motor...: 10JBF0089504 Patente..: ARG AB291DU
Nro. de chasis..: 8AD4D9HD8JG000352 Cil.: 02 Asientos.: 04 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 14500000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 57.719,99 Premio 84.320,98

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO..... 0076**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: SOLA BRUSA ACOPLADO Modelo 2009
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA HUV749
Nro. de chasis..: 8C9G1353A91003021 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0077**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41 T Modelo 2011
Nro. de motor...: F3BE06815024054 Patente..: RNA JXN183
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH0BX074813 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 76298700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 312.369,89 Premio 459.401,01

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0079
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S46T Modelo 2012
Nro. de motor...: F3BE06815030978 Patente..: RNA KTW212
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH0CX079669 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 78660000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 301.485,58 Premio 443.393,51

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0083
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41T NR AA TA Modelo 2011
Nro. de motor...: F3BE06815019623 Patente..: RNA JRP522
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH0BX074309 Cil.: 05 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 75222500,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 308.352,56 Premio 453.492,74

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0085
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41T NR AA TA Modelo 2012
Nro. de motor...: F3BE06815030921 Patente..: RNA KTW203
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH0CX079106 Cil.: 05 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 77543700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 297.598,11 Premio 437.676,21

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0088
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S44T 3500 Modelo 2017
Nro. de motor...: F3BE068115054134 Patente..: ARG AB683IT
Nro. de chasis..: 8ATM2ATH0GX097126 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 102277500,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 307.019,41 Premio 451.532,07

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0089

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 10

## CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41T NR AA TA Modelo 2011
Nro. de motor...: F3BE06815021840 Patente..: RNA JRP521
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH0BX073860 Cil.: 05 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 75222500,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 308.352,56 Premio 453.492,74

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0090
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: RANDON SEMIREMOLQUE SR CT 03 Modelo 2011
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA JQK988
Nro. de chasis..: 8B8GSRA3F9M002558 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 15000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 60.473,32 Premio 88.343,23

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0091
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41 T Modelo 2014
Nro. de motor...: F3BE0681X5047807 Patente..: RNA OHR835
Nro. de chasis..: 8ATA2ASH0EX092003 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 83605000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 289.891,82 Premio 426.342,61

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0094**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41 T Modelo 2015
Nro. de motor...: F3BE0681X5047633 Patente..: RNA OJG382
Nro. de chasis..: 8ATA2ASH0EX092211 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 86188700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 297.998,97 Premio 438.265,76

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0097**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41 T Modelo 2014
Nro. de motor...: F3BE0681X5047797 Patente..: RNA ORT916
Nro. de chasis..: 8ATM2ASH0EX092207 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 83605000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 289.891,82 Premio 426.342,61

**Anexos a Frente de Poliza**

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 12

# CONDICIONES PARTICULARES

MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0104
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 490 S41 T Modelo 2014
Nro. de motor...: F3BE068115049171 Patente..: RNA ORT929
Nro. de chasis..: 8ATM2ATH0EX093488 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 83605000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 289.891,82 Premio 426.342,61

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0105
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: SALTO ACOPLADO 3 EJES Modelo 2010
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA IYY242
Nro. de chasis..: 8AAG0923A90013721 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

W0676

# CONDICIONES PARTICULARES

**VEHICULO.....** 0106
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: SCANIA P 380 CB 6X4 NZ Modelo 2007
Nro. de motor...: 8084235 Patente..: RNA GHD344
Nro. de chasis..: 9BSR6X4A073602979 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 97978700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 417.957,11 Premio 614.687,67

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0107
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STARLIS 200 S44 EURO 4500 Modelo 2017
Nro. de motor...: 5059291 Patente..: ARG AB833YI
Nro. de chasis..: 8ATA1USH0HX103434 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 98408700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 296.448,27 Premio 435.985,16

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0113
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRAILER
Marca.....: TRAILER ARMADO FUERA DE FABRICA Modelo 2017
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG 101AB713KE
Nro. de chasis..: NOPOSEE Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 6.055,67 Premio 8.718,27

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(12)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0114
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: SOLA BRUSA ACOPLADO 3 EJES Modelo 1973
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA WYK787
Nro. de chasis..: 2295 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0118
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($300.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD ECO SPORT 1.6 S L/13 Modelo 2016
Nro. de motor...: MVJAG8582547 Patente..: ARG AA201HR

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 15

## CONDICIONES PARTICULARES

Nro. de chasis..: 9BFZB55NXG8582547 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 13625000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 69.162,79 Premio 101.037,35

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0119
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($1.725.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO Modelo 2020
Nro. de motor...: YN2SX276800 Patente..: ARG AE272ZZ
Nro. de chasis..: MPBUR2364LX276800 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 57500000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 167.969,18 Premio 245.379,92

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0122
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($1.072.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 3.2TDI DC 4X4 LTD AT 19 Modelo 2020
Nro. de motor...: SA2SMJ206425 Patente..: ARG AE344JH
Nro. de chasis..: 8AFAR23WXMJ206425 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 35750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 108.740,12 Premio 158.854,40

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 16

## CONDICIONES PARTICULARES

SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0124
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS 740 S42T TA 6X4 Modelo 2011
Nro. de motor...: F3BE06815032758 Patente..: RNA LMA079
Nro. de chasis..: 8ATS2STHOCX080870 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 79367500,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 323.825,37 Premio 476.248,53

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0125
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO FURGON
Marca.....: S/DESCR. LAMBERT Modelo 2020
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE426VW
Nro. de chasis..: 8E9A0034MLA314365 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0127

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($1.008.750)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: FORD RANGER 3.2 TDI DC 4X4 L/19 XLT Modelo 2020
Nro. de motor...: SA2SMJ222795 Patente..: ARG AE637NI
Nro. de chasis..: 8AFAR23W2MJ222795 Cil.: 05 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 33625000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 102.953,38 Premio 150.400,75

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0128
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($502.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL Modelo 2020
Nro. de motor...: QJ2SMJ223553 Patente..: ARG AE637NJ
Nro. de chasis..: 8AFAR23K9MJ223553 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 25125000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 89.645,81 Premio 130.960,22

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0129
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($502.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

Marca.....: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL Modelo 2020
Nro. de motor...: QJ2SMJ222476 Patente..: ARG AE637NL
Nro. de chasis..: 8AFAR23K1MJ222476 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 25125000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 89.645,81 Premio 130.960,22

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0130
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($832.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: AUDI A1 1.4T SPORTBACK AMB. STRONIC Modelo 2018
Nro. de motor...: CZC779114 Patente..: ARG AC918VP
Nro. de chasis..: WAURYA8XXJB065674 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 27750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 91.544,08 Premio 133.733,33

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0131
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRAILER
Marca.....: TRAILER ARMADO FUERA DE FABRICA Modelo 2020
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG 101AE344JF
Nro. de chasis..: ARMADOFUERADEFABRICA Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: CARGAS PELIGROSAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

**Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental (Cláusula CA-RC 12.2):**
SUMA ASEGURADA: Adicionalmente a lo indicado en la Cláusula CA-RC 11.1 se cubren los costos que demanden las tareas de contención, remediación, recomposición, disposición final de los residuos ambientales generados, recolección y trasvasamiento de la sustancia transportada derramada, estudios de suelos, aguas y atmósfera tendientes a conocer el impacto ambiental generado, como así también toda otra tarea o actividad que tenga por objeto la recomposición o restauración del medio ambiente afectado por la sustancia transportada como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, todo hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) del vehículo asegurado.

**Gastos de Limpieza (Cláusula CA-RC 3.2):**
SUMA ASEGURADA: Ampliando la cobertura otorgada por Cláusula CA-RC 3.2 (Carga notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva), se incluyen los Gastos de Limpieza hasta:
el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.) del vehículo asegurado.
y para todos los eventos que se produzcan en el curso de la vigencia de la presente Póliza.

**CA-RC 11.1**
**Cobertura de Daño Ambiental**

Contrariamente a lo indicado en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor del vehículo objeto del seguro por la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que, como consecuencia de un choque; vuelco; desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, genere la carga transportada, hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de Póliza para la responsabilidad civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) el vehículo asegurado.

Prima 8.633,90 Premio 12.430,12

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(12)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(3.2),(5.1),(5.2)
CA-RC(12.2),(16.1)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0132
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($447.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.2TDI DC4X4 L/18 XL SA Modelo 2019
Nro. de motor...: QJ2SLJ158332 Patente..: ARG AD869NB
Nro. de chasis..: 8AFAR23K9LJ158332 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 22375000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 81.834,51 Premio 119.549,00

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

W 0676

**VEHICULO.....** 0135

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 20

## CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: RENAULT TORINO Modelo 1982
Nro. de motor...: 7642713 Patente..: RNA UPZ914
Nro. de chasis..: 63004559 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 10.742,21 Premio 15.465,42

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(000),(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0136
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: ACOPLADO LAMBERT Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE637NS
Nro. de chasis..: 8E9A0034MMA314105 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0138
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3500 EUR Modelo 2021
Nro. de motor...: F3BE3681J5078758 Patente..: ARG AE840QY
Nro. de chasis..: 8ATS3HUH0MX113367 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 142161200,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 340.741,65 Premio 501.127,22

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0139
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($300.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: CITROEN C 4 LOUNGE 1.6 THP EXCLUS. AUT Modelo 2014
Nro. de motor...: 10FJBZ1939918 Patente..: RNA NRV689
Nro. de chasis..: 8BCND5FMJEG539439 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 11375000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 65.926,55 Premio 96.309,64

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0140
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE928DC
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000602 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0141
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HX
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000609 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0142
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HW
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000606 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 23

## CONDICIONES PARTICULARES

CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0143
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE928DF
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000603 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0144
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HZ
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000608 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0145
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HR
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000607 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0146
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HU
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000604 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0147
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HS
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000346 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 25

## CONDICIONES PARTICULARES

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0148**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HQ
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000345 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0149**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HT
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000605 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 26

## CONDICIONES PARTICULARES

CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0150
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE885HP
Nro. de chasis..: 8BAG1553AM1000347 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 23000000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 62.024,24 Premio 90.608,91

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0151
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: ACOPLADO LAMBERT Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE637NU
Nro. de chasis..: 8E9A0034MMA314106 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0153
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO CAJA ABIERTA
Marca.....: ACOPLADO LAMBERT Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE637NT
Nro. de chasis..: 8E9A0034MMA314103 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0155
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: SEMI-ACOPLADO FURGON
Marca.....: S/DESCR. LAMBERT Modelo 2021
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: ARG AE637NV
Nro. de chasis..: 8E9A0034MMA314104 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0156
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
M PLUS-RCL INC/ROB.TOT.Y PAR/ACC.TOT
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total y parcial.

W 0676

Incondicional. Siempre.
Mercantil Andina



## CONDICIONES PARTICULARES

Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: CHEVROLET ASTRA II GLS 2.0 4PTAS L/10 Modelo 2011
Nro. de motor...: V30010856 Patente..: RNA JVK897
Nro. de chasis..: 9BGTT69E0BB237611 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 6187500,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 32.513,92 Premio 47.498,38

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(76-P)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(1.1),(2.1),(5.2)/CA-DI(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(4.2),(9.1)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1),(7.1)
CA-CO(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0157
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: JEEP CAMIONETA RURAL
Marca.....: S/DESCR. JEEP Modelo 1972
Nro. de motor...: 4087625 Patente..: RNA XCQ649
Nro. de chasis..: 10404442 Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 12.006,00 Premio 17.284,90

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(000),(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0158
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR Modelo 2021
Nro. de motor...: F3BE3681J5079731 Patente..: ARG AE840QR
Nro. de chasis..: 8ATS3HUH0MX113671 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 137438700,00

W 0676

mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

# CONDICIONES PARTICULARES

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

**SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)**
**Advertencia al Asegurado**
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 301.201,19 Premio 442.975,25

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)
CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0159**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR Modelo 2021
Nro. de motor...: F3BE3681J5079730 Patente..: ARG AE885HV
Nro. de chasis..: 8ATS3HUH0MX113968 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 137438700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

**SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)**
**Advertencia al Asegurado**
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 301.201,19 Premio 442.975,25

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)
CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0160**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 30

## CONDICIONES PARTICULARES

Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR Modelo 2022
Nro. de motor...: F3BE3681J5079732 Patente..: ARG AF288GS
Nro. de chasis..: 8ATS3HUH0NX114047 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 141683700,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

**SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)**
**Advertencia al Asegurado**
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 277.333,12 Premio 407.872,59

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)
CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0161
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($2.062.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO Modelo 2022
Nro. de motor...: YN2SXN392180 Patente..: ARG AF633NF
Nro. de chasis..: MPBUR2366NX392180 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 68750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 170.076,39 Premio 248.458,26

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(006),(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(3.1),(5.1),(7.1)

**VEHICULO.....** 0162
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL CAMIONETA RURAL
Marca.....: WILLYS JEEP Modelo 1938
Nro. de motor...: 442921781 Patente..: RNA W0012312
Nro. de chasis..: ADECLARAR Cil.: 04 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 10.742,21 Premio 15.465,42

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(000),(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0163
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRAILER
Marca.....: TRAILER ARMADO FUERA DE FABRICA Modelo 2017
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA AF633ND
Nro. de chasis..: CARRERAS Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 6.055,67 Premio 8.718,27

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(12)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0164
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 32

## CONDICIONES PARTICULARES

Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRAILER
Marca.....: TRAILER ARMADO FUERA DE FABRICA Modelo 2017
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA AA236CH
Nro. de chasis..: CARRERAS Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 6.055,67 Premio 8.718,27

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(12)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0165
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO RURAL TANQUE
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO RURAL TANQUE Modelo 2020
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: AGUA Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

Prima 5.924,01 Premio 8.528,73

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2),(18.1)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0166
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 33

# CONDICIONES PARTICULARES

Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO RURAL TANQUE
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO RURAL TANQUE Modelo 2020
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: COMBUSTIBLE Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: CARGAS PELIGROSAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

**Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental (Cláusula CA-RC 12.2):**
SUMA ASEGURADA: Adicionalmente a lo indicado en la Cláusula CA-RC 11.1 se cubren los costos que demanden las tareas de contención, remediación, recomposición, disposición final de los residuos ambientales generados, recolección y trasvasamiento de la sustancia transportada derramada, estudios de suelos, aguas y atmósfera tendientes a conocer el impacto ambiental generado, como así también toda otra tarea o actividad que tenga por objeto la recomposición o restauración del medio ambiente afectado por la sustancia transportada como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, todo hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) del vehículo asegurado.

**Gastos de Limpieza (Cláusula CA-RC 3.2):**
SUMA ASEGURADA: Ampliando la cobertura otorgada por Cláusula CA-RC 3.2 (Carga notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva), se incluyen los Gastos de Limpieza hasta:
el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.) del vehículo asegurado.
y para todos los eventos que se produzcan en el curso de la vigencia de la presente Póliza.

**CA-RC 11.1**
**Cobertura de Daño Ambiental**

Contrariamente a lo indicado en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor del vehículo objeto del seguro por la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que, como consecuencia de un choque; vuelco; desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, genere la carga transportada, hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de Póliza para la responsabilidad civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) el vehículo asegurado.

Prima 8.446,20 Premio 12.159,90

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(3.2),(5.1),(5.2)
CA-RC(12.2),(16.1),(18.1)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

W 0676

**VEHICULO.....** 0167

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 34

# CONDICIONES PARTICULARES

Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO RURAL TANQUE
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO RURAL TANQUE Modelo 2020
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: COMBUSTIBLE1000 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: CARGAS PELIGROSAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

**Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental (Cláusula CA-RC 12.2):**
SUMA ASEGURADA: Adicionalmente a lo indicado en la Cláusula CA-RC 11.1 se cubren los costos que demanden las tareas de contención, remediación, recomposición, disposición final de los residuos ambientales generados, recolección y trasvasamiento de la sustancia transportada derramada, estudios de suelos, aguas y atmósfera tendientes a conocer el impacto ambiental generado, como así también toda otra tarea o actividad que tenga por objeto la recomposición o restauración del medio ambiente afectado por la sustancia transportada como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, todo hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) del vehículo asegurado.

**Gastos de Limpieza (Cláusula CA-RC 3.2):**
SUMA ASEGURADA: Ampliando la cobertura otorgada por Cláusula CA-RC 3.2 (Carga notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva), se incluyen los Gastos de Limpieza hasta:
el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.) del vehículo asegurado.
y para todos los eventos que se produzcan en el curso de la vigencia de la presente Póliza.

**CA-RC 11.1**
**Cobertura de Daño Ambiental**

Contrariamente a lo indicado en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor del vehículo objeto del seguro por la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que, como consecuencia de un choque; vuelco; desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, genere la carga transportada, hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de Póliza para la responsabilidad civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) el vehículo asegurado.

Prima 8.446,20 Premio 12.159,90

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(3.2),(5.1),(5.2)

W0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 35

# CONDICIONES PARTICULARES

CA-RC(12.2),(16.1),(18.1)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0168
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: ACOPLADO RURAL TANQUE
Marca.....: S/DESCR. ACOPLADO RURAL TANQUE Modelo 2020
Nro. de motor...: NOPOSEE Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: COMBUSTIBLE1500 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: CARGAS PELIGROSAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

**Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental (Cláusula CA-RC 12.2):**
SUMA ASEGURADA: Adicionalmente a lo indicado en la Cláusula CA-RC 11.1 se cubren los costos que demanden las tareas de contención, remediación, recomposición, disposición final de los residuos ambientales generados, recolección y trasvasamiento de la sustancia transportada derramada, estudios de suelos, aguas y atmósfera tendientes a conocer el impacto ambiental generado, como así también toda otra tarea o actividad que tenga por objeto la recomposición o restauración del medio ambiente afectado por la sustancia transportada como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, todo hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) del vehículo asegurado.

**Gastos de Limpieza (Cláusula CA-RC 3.2):**
SUMA ASEGURADA: Ampliando la cobertura otorgada por Cláusula CA-RC 3.2 (Carga notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva), se incluyen los Gastos de Limpieza hasta:
el mismo límite de suma indicado en Frente de póliza para la responsabilidad Civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.) del vehículo asegurado.
y para todos los eventos que se produzcan en el curso de la vigencia de la presente Póliza.

**CA-RC 11.1**
**Cobertura de Daño Ambiental**

Contrariamente a lo indicado en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor del vehículo objeto del seguro por la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que, como consecuencia de un choque; vuelco; desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, genere la carga transportada, hasta el mismo límite de suma indicado en Frente de Póliza para la responsabilidad civil del Seguro Voluntario (CG-RC 1.1) el vehículo asegurado.

Prima 8.446,20 Premio 12.159,90

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(3.2),(5.1),(5.2)
CA-RC(12.2),(16.1),(18.1)/CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0169
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($2.062.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO Modelo 2022
Nro. de motor...: YN2SXM349816 Patente..: ARG AF117XW
Nro. de chasis..: MPBUR2368NX349816 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 68750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 170.076,39 Premio 248.458,26

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(006),(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(3.1),(5.1),(7.1)

**VEHICULO.....** 0170
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($2.062.500)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO Modelo 2022
Nro. de motor...: YN2SXN398345 Patente..: ARG AF656TT
Nro. de chasis..: MPBUR2369NX398345 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 68750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 170.076,39 Premio 248.458,26

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(006),(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(3.1),(5.1),(7.1)

**VEHICULO.....** 0171
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($2.812.500)

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: MERC.BENZ GLB 250 4MATIC PROGRESSIVE Modelo 2020
Nro. de motor...: 26092030111608 Patente..: ARG AE450AK
Nro. de chasis..: W1N4M4HB3LW030140 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 93750000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 280.415,72 Premio 409.648,90

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0172
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 2% ($400.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD ECO SPORT 1.5 TITANIUM L/18 Modelo 2022
Nro. de motor...: NMG57922 Patente..: ARG AF163SV
Nro. de chasis..: MAJBNSMCKNMG57922 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 20000000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 57.788,05 Premio 84.420,41

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0173
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS HI RO 600S44T 3500 EUR Modelo 2022
Nro. de motor...: F3BE3681N5090940 Patente..: ARG AF596ZV
Nro. de chasis..: 8ATM2SHOPX118890 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 136932500,00

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 38

# CONDICIONES PARTICULARES

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

**SISTEMA DE RASTREO PROVISTO POR EL ASEGURADO (Cláusula CA-RH 2.1)**
**Advertencia al Asegurado**
El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehículo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la Póliza quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

Prima 268.957,11 Premio 395.554,03

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-RH(2.1)/CA-CC(4.2)
CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO..... 0174**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: AUTOMOVIL SEDAN
Marca.....: FORD FALCON FUTURA Modelo 1976
Nro. de motor...: DNKJ54030 Patente..: RNA VDF800
Nro. de chasis..: KIGNK50125 Cil.: 06 Asientos.: 02 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 10.742,21 Premio 15.465,42

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(000),(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

**VEHICULO..... 0175**
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS H/W 600 S44T 3200 6X2 Modelo 2022
Nro. de motor...: F3BE3681N5090993 Patente..: ARG AF610ZE

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

Nro. de chasis..: 8ATM2SSHOPX118935 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 149091200,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 319.041,53 Premio 469.212,95

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0176
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS H/W 600 S44T 3500 6X2 Modelo 2022
Nro. de motor...: F3BE3681N5091921 Patente..: ARG AF651AV
Nro. de chasis..: 8ATM2SSH0PX119936 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 148375000,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 317.641,29 Premio 467.153,63

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0177
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION AUTOBOMBA
Marca.....: HENCHFEL CAMION Modelo 1995
Nro. de motor...: RPA196368 Patente..: RNA AOS141
Nro. de chasis..: 130033160301 Cil.: 06 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: BOMBEROS Suma Asegurada: $ 0,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 40

## CONDICIONES PARTICULARES

VEHICULO ASEGURADO:
(Descripción correcta del vehículo asegurado)
- AUTOBOMBA ARMADO FUERA DE FABRICA DE USO PARTICULAR.-

Prima 29.191,87 Premio 42.566,29

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1)
CG-CO(9.1),(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

**VEHICULO.....** 0178
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: CHEVROLET C-10 Modelo 1973
Nro. de motor...: A25649451 Patente..: RNA ROW477
Nro. de chasis..: FO72620 Cil.: 04 Asientos.: 01 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 12.637,89 Premio 18.194,61

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(000),(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(14.1)/CO-EX(2.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0179
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRACTOR AGRICOLA CON CABINA
Marca.....: S/DESCR. TRACTORES AGRICOLAS Modelo 2021
Nro. de motor...: AD Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: AD Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: TAREAS AGRICOLAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2),(18.1)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0180
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento, huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRACTOR AGRICOLA CON CABINA
Marca.....: S/DESCR. TRACTORES AGRICOLAS Modelo 2017
Nro. de motor...: AD Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: AD Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: TAREAS AGRICOLAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2),(18.1)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0181
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 42

## CONDICIONES PARTICULARES

A - RESPONSABILIDAD CIVIL LIMITADA
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.
Daños por incendio, no cubre.
Daños por accidente, no cubre.
Robo y/o hurto, no cubre.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, no cubre.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: TRACTOR AGRICOLA CON CABINA
Marca.....: S/DESCR. TRACTORES AGRICOLAS Modelo 2017
Nro. de motor...: AD Patente..: RNA A/D
Nro. de chasis..: AD Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: TAREAS AGRICOLAS Suma Asegurada: $ 0,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

VEHICULOS OPERANDO (Cláusula CA-CO 11.1)
Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecte (esto último en caso de tener cobertura del casco)al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

TRACTORES E IMPLEMENTOS RURALES (Cláusula CA-RC 18.1)
La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

Prima 8.030,34 Premio 11.561,19

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-CO(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2),(18.1)
CA-CC(9.1)/CA-CO(6.1),(7.1),(11.1),(14.1)

**VEHICULO.....** 0182
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 175.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: CAMION CAJA ABIERTA
Marca.....: IVECO STRALIS H/W 600 S44T 3500 6X2 Modelo 2023
Nro. de motor...: F3BE3681N5093280 Patente..: ARG AF854YY
Nro. de chasis..: 8ATM2SSH0PX119472 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: COMERCIAL Suma Asegurada: $ 152831200,00

Transporte con Carga Propia (T.C.P.)
Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 296.606,36 Premio 436.217,66

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(007)

**Cláusulas y/o Anexos:**
MA(057)/SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1)/CO-EX(1.1),(9.1),(11.1)

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

**VEHICULO.....** 0183
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL Modelo 2022
Nro. de motor...: QJ2SPJ293232 Patente..: ARG AF633NE
Nro. de chasis..: 8AFAR23K3PJ293232 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 26625000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 48.018,67 Premio 70.148,68

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(001)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(2.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0184
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
B-RCL-INC./ROBO Y ACCIDENTE TOTAL
Daños por incendio, total unicamente.
Daños por accidente, total unicamente.
Robo y/o hurto, total unicamente.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular, total unicamente.

Descripción del Riesgo
Vehículo.....: PICK UP CAMIONETA RURAL
Marca.....: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL Modelo 2022
Nro. de motor...: QJ2SPJ302888 Patente..: ARG AF633ND
Nro. de chasis..: 8AFAR23K2PJ3002888 Cil.: 00 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 26625000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 48.018,67 Premio 70.148,68

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(001)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(4.2)
CG-RH(1.1),(2.1),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1),(10.1),(11.1)
CG-CO(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)/CA-CC(4.2),(9.1),(11.2)
CA-CO(1.1),(2.1),(6.1),(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

**VEHICULO.....** 0185
Vigencia desde: 30.01.2024 hasta: 30.07.2024
Coberturas especif.del riesgo
Responsabilidad civil con límite hasta $ 80.000.000
D2- TR F.VAR. 3% ($4.575.000)
Daños por incendio, total y parcial.
Daños por accidente, total y parcial.
Robo y/o hurto, total y parcial.
Granizo, terremoto, inundación, desbordamiento,
huelga y/o tumulto popular.

Descripción del Riesgo

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 44

# CONDICIONES PARTICULARES

Vehículo.....: PICK UP CAJA ABIERTA
Marca.....: FORD F150 RAPTOR3.5 ECOBOO 4X4 AT Modelo 2023
Nro. de motor...: NFC02819 Patente..: ARG AG123CE
Nro. de chasis..: 1FTFW1RG5NFC02819 Cil.: 06 Asientos.: 00 Ton.: 00
Uso del vehículo: PARTICULAR Suma Asegurada: $ 152500000,00

Incluye aumento automático del 25 %
Ubicación de riesgo : SAN JOSE - MIS

Prima 363.784,91 Premio 531.439,83

**Anexos a Frente de Poliza**
MA(055),(100),(200)

**Cláusulas y/o Anexos:**
SO-RC(6.1)/CG-RC(1.1),(2.1),(3.1),(4.1),(5.1)/CG-DA(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-IN(1.1),(2.1),(3.2)
CG-IN(4.2)/CG-RH(1.1),(2.1),(3.2),(4.2)/CG-CO(1.2),(2.2),(3.1),(4.1),(5.1),(6.2),(7.1),(8.1),(9.1)
CG-CO(10.1),(11.1),(12.1),(13.1),(14.1),(15.1),(16.1),(17.1),(18.1)/CA-RC(2.1),(5.1),(5.2)
CA-DA(2.1),(5.2),(6.1)/CA-DI(1.1),(8.2)/CA-RH(5.1)/CA-CC(9.1),(11.2)/CA-CO(1.1),(2.1),(3.1),(6.1)
CA-CO(7.1),(9.1),(14.1),(15.1)/CO-EX(2.1),(3.1),(5.1),(7.1),(9.1)

Prima: $ 11120523,28 Rec. Fin. e Impuestos: 5579836,61 Premio: 16700359,89

Productor..: 9035/3 HORIANSKI,JUAN PABLO
Localidad..: ( 3300) POSADAS MIS

**Plan de Pago**

| Cuota | Vto.Asegu. | Importe |
|---|---|---|
| 1 | 31.01.2024 | 2783949,89 |
| 2 | 29.02.2024 | 2783282,00 |
| 3 | 31.03.2024 | 2783282,00 |
| 4 | 30.04.2024 | 2783282,00 |
| 5 | 31.05.2024 | 2783282,00 |
| 6 | 30.06.2024 | 2783282,00 |

**Anexos a Frente de Poliza**

**ANEXO MA 000 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas, Franquicias y/o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según Suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones.

COBERTURAS ADICIONALES

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente (Cláusula CA-CO 2.1).
Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups , de uso particular y ampara al Conductor y/o Asegurado en accidente automovilístico en el vehículo asegurado hasta las siguientes sumas aseguradas:
Hasta la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil), en coberturas A
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(auto de Paseo Particular o de Alquiler)no Matriculados en el País de ingreso en Viaje internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1: (Cobertura exclusiva para vehículos de uso particular).
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica (Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil ), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

**ANEXO MA 001 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas, Franquicias y/o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

Anexo (según Suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones.

COBERTURAS ADICIONALES

Cobertura Adicional 01: Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente (Cláusula CA-CO 2.1).
Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4 y pick ups , de uso particular y ampara al Conductor y/o Asegurado en accidente automovilístico en el vehículo asegurado hasta las siguientes sumas aseguradas:
Hasta la suma de $ 5.000 (pesos cinco mil), en coberturas A, B3, B8 y B0
Hasta la suma de $ 7.500 (pesos siete mil quinientos), en coberturas B1, B9, B2 y B
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02: Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(auto de Paseo Particular o de Alquiler)no Matriculados en el País de ingreso en Viaje internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1: (Cobertura exclusiva para vehículos de uso particular).
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica (Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil ), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4):
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3.500 kg.Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts.de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(EL MENCIONADO SERVICIO ESTA EXCLUIDO DE LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL MUY LIMITADAS A7,A8 Y A9 DE ZONAS DE RC 1,2,3,4,5,9,10,11 y 12)
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitables o difícil acceso.

CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: Hasta un máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: Hasta un máximo de 1 (uno) servicio.

**Advertencia al asegurado:**
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de Remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina
150 Km de ida más 150 Km de vuelta (Para todas las Cobertura de Casco B)

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

**ANEXO MA 006 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexos (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil ), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 y CG-RH 4)
(para vehículos que cuenten con cobertura de Incendio y/o Robo o Hurto Total y/o Parcial)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto total y/o parcial,salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(condiciones particulares)

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO-15.1)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular o Comercial, cuyo peso no supere los 3.500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras, los que superen los 2,10 mts. de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(EL MENCIONADO SERVICIO ESTA EXCLUIDO EN LAS COBERTURAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL SIN COBERTURA DE CASCO).
CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: hasta el máximo de 1 (uno) servicio.
**Advertencia al asegurado:**
La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo.
De ser necesario el el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado."
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
250 km de ida y 250 km de vuelta (Para Coberturas D2 y D)
150 Km de ida y 150 Km de vuelta (Para Coberturas B,C y C1)
NOTA: En caso de necesidad de remolque y estando el vehículo con carga, el propietario y/o beneficiario y/o usuario, exime al prestador y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles, por los daños que pudiera ocasionársele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado por la presente cláusula. Asimismo, la prestadora podrá negarse al traslado del vehículo con la carga, si las condiciones de seguridad así lo ameritan.

**ANEXO MA 007 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el /los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 05: Robo/Hurto de ruedas (Cláusula CG-RH 1.1.):
(Excluidas las Coberturas B)
Incluídas las de auxilio y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil ), dejando expresa constancia que esta cobertura no se

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:

Franquicia Incendio (CG-IN 3 y/o CG-IN 4).
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio Total o Parcial.

Franquicia Robo y/o Hurto (CG-RH 3 y/o CG-RH 4).
En caso de Robo y/o Hurto Total la Aseguradora no aplicará franquicia alguna.
En caso de Robo y/o Hurto Parcial la Aseguradora no aplicará franquicia alguna, salvo en el caso de Robo y/o Hurto de Ruedas (incluídas las de Auxilio) y/o Baterías en cuyo caso se deducirá del monto a indemnizar una franquicia equivalente al 10% del monto del siniestro con un mínimo del 1% y un máximo del 3% de la suma asegurada del vehículo.

**ANEXO MA 055 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

| | |
|---|---|
| PAIS | CHILE |
| Nombre | ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA. |
| Dirección | Agustinas 785 OFICINA 446 SANTIAGO CENTRO |
| Teléfono | (56-2) 632 3080/3228 |
| Fax | (56-2) 632 3405 - MOVIL: (56) 92252991 |
| Email: | rharmsen@hanna.cl |
| PAIS | PARAGUAY |
| Nombre | El Comercio Paraguayo S.A.<br>CIA.DE SEGUROS GENERALES |
| Dirección | Alberdi 453 - Asunción - Paraguay |
| Teléfono | (00595) 21492324/25 |
| PAIS | URUGUAY |
| Nombre | Banco de Seguros del Estado<br>de la republica Oriental del Uruguay |
| Dirección | Bv. Artigas 3821 - Montevideo - Uruguay |
| Teléfono | (598) 2203 3773 |
| PAIS | BRASIL |
| Nombre | HDI SEGUROS S/A |
| Dirección | AV.MARECHAL FLORIANO PEIXOTO, 4935 VILA HAUER |
| CEP: | 81.610-000 CURITIBA/PR |
| Teléfono | 55 41 3219 9100 |
| Central de siniestros | 0800-7015430 |
| ASISTENCIA 24 horas | 0800-7077724 |
| PAIS | BOLIVIA |
| Nombre | Compañía de Seguros "ILLIMANI" S.A. |
| Dirección | Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia |
| Endereco | Tel. (00591 - 2) 220 3040 |

**ANEXO MA 100 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

BENEFICIOS ADICIONALES:

Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques (Cláusula CA-CO 15.)
Este beneficio es exclusivo para autos, Jeep, Vans y Pick Ups de Uso Particular cuyo peso no supere los 3500 kg. Quedan excluídos los vehículos con ruedas duales traseras,los que superen los 2,10 mts de altura y/o 5,50 mts. de largo y/o 1,66 mts. de trocha.
(El mencionado servicio está excluído en las coberturas de Responsabilidad Civil sin cobertura de casco).
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitable o difícil acceso.
CANTIDAD DE SERVICIOS:

COBERTURAS TODO RIESGO CON FRANQUICIA:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PLUS:
300 km de ida y 300 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASICA:

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

250 km de ida y 250 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA B, C, C1:
150 km de ida y 150 km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M BASE:
250 Km de ida y 250 Km de vuelta.
6 eventos anuales
1 evento mensual

COBERTURA M PREMIUM:
300 Km de ida y 300 Km de vuelta
6 eventos anuales
1 evento mensual

**Advertencia al asegurado:**
La Asistencia se halla integrada por los servicios de
a) Mecánica Ligera: hasta 1 evento mensual/ 6 eventos anuales. En conjunto con remolque.
b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.

**ANEXO MA 012 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**

Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas, Franquicias o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente pare el/los Items asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según Suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total o Parcial: (Cláusula CG-IN 3 o CG-IN 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en caso de un siniestro a consecuencia de Incendio Total o Parcial que esté amparado bajo las Condiciones Particulares, salvo la que se indicare en el Frente de Póliza.
Franquicia en caso de Robo o Hurto Total o Parcial: (Cláusula CG-RH 3 o CG-RH 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en caso de Robo o Hurto Total o Parcial que esté amparado bajo las Cobdiciones Particulares, salvo la que se indicare en el Frente de Póliza.

**ANEXO MA 200 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)**
Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo(Según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01:
Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado(Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Esta cobertura es exclusiva para automóviles, vans, 4X4, pick ups y kombis, de uso particular)
Suma asegurada:
- Para el conductor y/o asegurado (CA-CO 2.1): hasta $ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil).
- Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1): hasta $ 75.000.-(pesos setenta y cinco mil).
En caso de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02:
Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)

W 0676

## CONDICIONES PARTICULARES

(auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje internacional.
Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03:
Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para vehículos de uso Particular)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 02 del presente Anexo, amparando al vehículo asegurado,también en el territorio de los países de Sudamérica(Bolivia y Chile)
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04:
Daños parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de:
Daños en la luneta y/o en el parabrisas y/o en vidrios laterales y/o en vidrios en techo del vehículo y/o en las cerraduras de sus puertas.
Límite de suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.
Es una cobertura exclusiva para automóviles, 4X4 y Pick Ups particulares nacionales o importadas.

Cobertura Adicional 05:
Cobertura de ruedas (Cláusula CA-RH 5.1)
El Asegurador se obliga a reponer, en caso de robo o hurto de una o más ruedas, otra/s de similares características a la original de fábrica para ese modelo, sin aplicar descuento alguno por depreciación.
Es una cobertura exclusiva para automóviles particulares nacionales cuyo año de fabricación no supere los 5 años de antiguedad.

Cobertura Adicional 06:
Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo y/o Hurto Total
y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo indicado en el frente de Póliza.
Este límite será por la vigencia anual de la Póliza.

Cobertura Adicional 08:
Cobertura adicional por robo de llave:
Con tope de indemnización hasta el 5% (cinco por ciento) de la suma asegurada del vehículo, solo a consecuencia de Robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños parciales) (CA-DA 5.2)

Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick ups, de uso particular y/o Comercial, nacionales.
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12:
Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CACO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil) dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio Total y/o Parcial (CG-IN 3 y CG-IN 4)
La Aseguradora no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto Total y/o parcial, salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01(Condiciones particulares)
Franquicia en caso de daños por Granizo (CA-DA 6.1):
De acuerdo a lo indicado en la cláusula CA-DA 6.1 no se aplicará franquicia alguna en caso de siniestros por daños parciales o totales a consecuencia de Granizo.

**ANEXO MA 76-P**
**Cobertura M PLUS para vehículos particulares**
**(Suplemento adicional al Frente de Póliza)**

Se deja expresa constancia que las siguientes Coberturas o Beneficios Adicionales son válidas exclusivamente para el/los ítems asegurados que cuenten con la inclusión del presente Anexo (según suplemento Adicional 01) y que reúna/n las siguientes condiciones:

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 50

# CONDICIONES PARTICULARES

COBERTURAS ADICIONALES:

Cobertura Adicional 01:

Cobertura de Muerte o invalidez Total y Permanente en accidente automovilístico en el vehículo asegurado (Cláusulas CA-CO 2.1 y CA-CO 3.1)
(Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick ups, de uso particular, nacionales e importados)
Suma asegurada anual por vigencia de póliza:
Para el Conductor y/o Asegurado (CA-CO 2.1):
- Hasta la suma de $ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil) para vehículos de hasta 15 años de antigüedad inclusive.
- Hasta la suma de $ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) para vehículos desde los 16 años de antigüedad en adelante.
Para el cónyuge y/o los parientes del conductor y/o asegurado hasta el 3° grado de consanguinidad o afinidad (CA-CO 3.1):
- Hasta la suma de $ 75.000.- (pesos setenta y cinco mil) para vehículos desde los 16 años de antigüedad en adelante.
- Hasta la suma de $ 37.500.- (pesos treinta y siete mil quinientos) para vehículos desde los 16 años de antigüedad en adelante.
En todos los casos, de existir varios beneficiarios la indemnización será abonada a prorrata.

Cobertura Adicional 02:
Seguro de responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos terrestres (Cláusula CO-EX 2.1)
(Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional.
Daños ausados a Personas o Cosas no Transportadas) - Mercosur.
Se incluye la cobertura prevista por Cláusula CO-EX 2.1:(Cobertura exclusiva para vehículos de Uso Particular)
Sumas aseguradas: Las detalladas en la mencionada Cláusula CO-EX 2.1

Cobertura Adicional 03: Vehículos de Turistas que visitan países de Sudamérica(Cláusula CO-EX 9.1)
(Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick ups, de uso particular, nacionales e importados)
La presente Póliza amplía la cobertura otorgada en la Cobertura Adicional 2 del presente Anexo, ampa-
rando al vehículo asegurado, también en el territorio de los países de Sudamérica (Bolivia y Chile).
La presente cobertura se otorga en un todo de acuerdo a las Condiciones establecidas en la Cláusula CO-EX 2.1 y hasta las sumas aseguradas detalladas en la misma.

Cobertura Adicional 04: Daños Parciales sin franquicia (Cláusula CA-DA 2.1)
Cobertura de daños en luneta y/o parabrisas y/o vidrios en techo del vehículo:
- 2 eventos anuales por vigencia de póliza hasta la suma asegurada del vehículo indicada en el frente de póliza por evento, para vehículos de hasta 15 años de antigüedad inclusive.
- 2 eventos anuales por vigencia de póliza hasta el tope del 20% de la suma asegurada del vehículo por evento para vehículos desde los 16 años de antigüedad en adelante.
Cobertura de daños en vidrios laterales y/o en las cerraduras de sus puertas:
- 1 evento anual por vigencia de póliza hasta el tope del 5% de la suma asegurada del vehículo indicada en el frente de póliza.

Cobertura Adicional 05: Cobertura de cubiertas (Cláusula CA-RH 5.1)
(Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick ups, de uso particular, nacionales e importados).
uevo), para vehículos hasta 5 años de antigüedad inclusive considerando los siguientes topes:
- Tope: Hasta 2 (dos) eventos anuales o hasta 4 (cuatro) cubiertas por año de cobertura, lo que suceda primero.
En caso de robo o hurto durante la vigencia de este contrato, se otorgará cobertura de reposición de cubiertas, con desgaste y de similares características (no incluye reposición a nuevo) para vehísculos desde 6 (seis) años de antigüedad en adelante, considerando los siguientes topes:
-Tope: hasta 2 (dos) eventos anuales o hasta 4 (cuatro) cubiertas por año de cobertura, lo que suceda primero.
Cuando las llantas y cubiertas no correspondan a las originales de fábrica, deberán estar declaradas en la póliza como coberturas accesorias con su extra prima correspondiente para su reposición por robo o hurto según los límites y alcances indicados en estas condiciones.

Cobertura Adicional 06: Daños parciales y/o Incendio parcial a consecuencia de Robo o Hurto Total y posterior hallazgo del vehículo (Cláusula CA-DI 8.2)
Suma asegurada: hasta el 40 % (cuarenta por ciento) de la suma del vehículo indicado en el frente de póliza.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 08: Cobertura adicional por robo de llaves del vehículo asegurado
Con tope de indemnización hasta el 5% (cinco por ciento) de la suma asegurada para vehículos de hasta 15 años de antigüedad inclusive, solo a consecuencia de robo.
Se ampara un único evento en la vigencia anual de la póliza.

Cobertura Adicional 10: Daños parciales a consecuencia de Granizo (Cláusula CA-DA 1.1)
- Suma asegurada: hasta el valor asegurado del vehículo, indicado en frente de póliza.

Cobertura Adicional 11: Inundación (Daños parciales) (CA-DA 5.2)
Es una cobertura adicional exclusiva para autos, 4X4 y pick ups de uso particular hasta 15 años de antigüedad.
El Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas

W 0676

# CONDICIONES PARTICULARES

por encima del nivel habitual o causado por maremotos.
FRANQUICIA: El asegurado tendrá una franquicia o descubierto obligatorios a su cargo del 15% (quince por ciento) del monto total de cada siniestro, computado sobre el importe liquidado por el asegurador.

Cobertura Adicional 12: Gastos de Gestoría por baja del vehículo (Cláusula CA-CO 9.1)
En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo de $ 8.000 (pesos ocho mil ), dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o después del siniestro.

FRANQUICIAS:
Franquicia en caso de Incendio total y/o parcial (CG-IN 3 Y CG-IN 4)
Franquicia en caso de Robo y/o Hurto total y/o parcial (CG-RH 3 Y CG-RH 4)
La Compañía no aplicará franquicia alguna en los casos de Incendio, Robo y/o Hurto total y/o parcial salvo las que se indiquen expresamente en el Suplemento Adicional 01 (condiciones particulares).

BENEFICIOS ADICIONALES:
Beneficio Adicional 01: Servicio de Remolques: (Cláusula CA-CO 15.1)
Cobertura exclusiva para automóviles, jeep y pick up, de uso particular, nacionales e importados.
Quedan excluidos vehículos pick up Clase A hasta un tope de 3500 km de peso, también los vehículos con ruedas duales traseras, los que superen los 2.10 metros de altura, 5.50 metros de largo. 1.66 metros de trocha.
Unidades bajas,o con equipos de frio tampoco podrán ser traslados
El prestador de asistencia podría establecer un valor adicional en caso de caminos de ripio intransitables o difícil acceso.

CANTIDAD DE SERVICIOS:
ANUALES: Hasta el máximo de 6 (seis) servicios.
MENSUALES: Hasta el máximo de 1 (uno) servicio.

**Advertencia al asegurado:**

La Asistencia se halla integrada por los servicios de
a) Operaciones mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y
b) Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente.
Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de a Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
El presente servicio abarca un radio de:
a) En el Territorio de la República Argentina:
300 Km de ida más 300 Km de vuelta)

W 0676

AUTOMOTORES
Suplemento Adicional 01 - Póliza 014847994/00000 Prd. 245-20922 /90353 Asegurado 52

# CONDICIONES PARTICULARES



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**DOMICILIO:** Lote Agricola 16, (3306) SAN JOSE MIS
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA DE PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 31.01.2024 | 2.783.949,89 |

F L O T A
3.630.919.400

El presente plan de pago para la póliza 014847994 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.01.2024

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 01 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024
**COD. DESPACHO:** 245 0090353 HORIANSKI,JUAN PABLO-VP 14.02.24
Renovación

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 31.01.2024 | 2.783.949,89 |

**CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:** PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7732428/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000514847994

09400514847994000011078394989009035331012499991162

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 02 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**DOMICILIO:** Lote Agricola 16, (3306) SAN JOSE MIS
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA DE PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 29.02.2024 | 2.783.282,00 |

F L O T A
3.630.919.400

El presente plan de pago para la póliza 014847994 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.01.2024

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 02 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024
**COD. DESPACHO:** 245 0090353 HORIANSKI,JUAN PABLO-VP 11.03.24
Renovación

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 29.02.2024 | 2.783.282,00 |

**CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:** PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7732428/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000514847994

09400514847994000021078328200009035329022499991166

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 03 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**DOMICILIO:** Lote Agricola 16, (3306) SAN JOSE MIS
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA DE PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 31.03.2024 | 2.783.282,00 |

F L O T A
3.630.919.400

El presente plan de pago para la póliza 014847994 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.01.2024

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 03 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024
**COD. DESPACHO:** 245 0090353 HORIANSKI,JUAN PABLO-VP 10.04.24
Renovación

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 31.03.2024 | 2.783.282,00 |

**CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:** PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7732428/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000514847994

09400514847994000031078328200009035331032499991167

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 04 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**DOMICILIO:** Lote Agricola 16, (3306) SAN JOSE MIS
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA DE PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 30.04.2024 | 2.783.282,00 |

F L O T A
3.630.919.400

El presente plan de pago para la póliza 014847994 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.01.2024

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previsional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

**POLIZA:** 014847994 000 04 **RAMA:** AUTOMOTORES (05)
**ASEGURADO:** 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
**FECHA EMISION:** 31.01.2024
**VIGENCIA PÓLIZA:** 30.01.2024 - 30.07.2024
**COD. DESPACHO:** 245 0090353 HORIANSKI,JUAN PABLO-VP 10.05.24
Renovación

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 30.04.2024 | 2.783.282,00 |

**CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO:** PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7732428/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 0000000000514847994

09400514847994000041078328200009035330042499991164

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014847994 000 05 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO: Lote Agricola 16, (3306) SAN JOSE MIS
FECHA EMISION: 31.01.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.01.2024 - 30.07.2024

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 31.05.2024 | 2.783.282,00 |

F L O T A
3.630.919.400

El presente plan de pago para la póliza 014847994 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.01.2024

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014847994 000 05 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
FECHA EMISION: 31.01.2024
VIGENCIA PÓLIZA: 30.01.2024 - 30.07.2024
COD. DESPACHO: 245 0090353 HORIANSKI,JUAN PABLO-VP 10.06.24
Renovación

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 31.05.2024 | 2.783.282,00 |

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7732428/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000514847994

09400514847994000051078328200009035331052499991169

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014847994 000 06 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO: Lote Agricola 16, (3306) SAN JOSE MIS
FECHA EMISION: 31.01.2024
VIGENCIA DE PÓLIZA: 30.01.2024 - 30.07.2024

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 30.06.2024 | 2.783.282,00 |

F L O T A
3.630.919.400

El presente plan de pago para la póliza 014847994 reemplaza cualquier documento emitido con anterioridad a la fecha 31.01.2024

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: 014847994 000 06 RAMA: AUTOMOTORES (05)
ASEGURADO: 7732428 ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
FECHA EMISION: 31.01.2024
VIGENCIA PÓLIZA: 30.01.2024 - 30.07.2024
COD. DESPACHO: 245 0090353 HORIANSKI,JUAN PABLO-VP 10.07.24
Renovación

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| 30.06.2024 | 2.783.282,00 |

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: PAGOMISCUENTAS/RAPIPAGO/PAGO FÁCIL: 7732428/3
CÓDIGO DE LINK PAGOS: 00000000000514847994

09400514847994000061078328200009035330062499991166

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
DOMICILIO: **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA DE PÓLIZA: ********** - **********

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| ********** | ********** |

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA PÓLIZA: ********** - **********
COD. DESPACHO: 000 0000000 **********
Renovación **********

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| ********** | ********** |

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: **********

Mercantil **Andina**

Cupón Oficial Asegurado

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
DOMICILIO: **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA DE PÓLIZA: ********** - **********

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| ********** | ********** |

Mercantil **Andina**

Cupón para la Compañía o Entidad Recaudadora

Avda. Belgrano 672, CABA
C.U.I.T.: 30-50003691-1 / Ing. Brutos: 913500195-8
Caja Previcional: 0000000000651 / I.V.A.: Resp. Inscrip. Agente de Retención

POLIZA: ********** RAMA: **********
ASEGURADO: ******* **********
FECHA EMISION: **********
VIGENCIA PÓLIZA: ********** - **********
COD. DESPACHO: 000 0000000 **********
Renovación **********

| VTO. PAGO | IMPORTE |
|---|---|
| ********** | ********** |

CODIGO DE PAGO ELECTRÓNICO: **********

SO-RC 6.1

# PÓLIZA BÁSICA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL, ARTICULO 68 DE LA LEY N° 24.449 (CUBRIENDO LOS RIESGOS DE MUERTE,INCAPACIDAD, LESIONES Y OBLIGACION LEGAL A

## Cláusula 1- Responsabilidad Civil hacia terceros. Riesgo cubierto

### Cláusula 1.1 - Riesgo Cubierto:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado y/o a la persona que con su autorización conduzca el vehículo objeto del seguro (en adelante el conductor), por cuanto deban a un tercero como consecuencia de daños causados por ese vehículo, por hechos acaecidos en el plazo convenido, en razón de la responsabilidad civil que pueda resultar a cargo de ellos. El Asegurador asume esta obligación únicamente a favor del Asegurado y del conductor, hasta la suma máxima por acontecimiento de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MILLONES ($260.000.000.-) por lesiones y/o muerte a personas, sean éstas transportadas o no transportadas y por daños materiales, hasta el monto indicado precedentemente para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.
Se entiende por acontecimiento todo evento que pueda ocasionar uno o más reclamos producto de un mismo hecho generador.

### Cláusula 1.2 - Obligación Legal Autónoma:

Se cubre la Obligación Legal Autónoma por los siguientes conceptos:
1. Gastos Sanatoriales por persona hasta PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000.-).
2. Gastos de Sepelio por persona hasta PESOS DOSCIENTOS CINCO MIL ($205.000.-).
Los Gastos Sanatoriales y de Sepelio serán abonados por la Aseguradora al tercero damnificado, a sus derechohabientes o al acreedor subrogante dentro del plazo máximo de CINCO (5) días contados a partir de la acreditación del derecho al reclamo respectivo, al que no podrá oponérsele ninguna defensa sustentada en la falta de responsabilidad del Asegurado respecto del daño.
Los pagos que efectúe la Aseguradora por estos conceptos, serán considerados como realizados por un tercero con subrogación en los derechos del acreedor y no importarán asunción de responsabilidad alguna frente al damnificado.
El Asegurador tendrá derecho a ejercer la subrogación contra quien resulte responsable.
La cobertura de Gastos Sanatoriales comprende la totalidad de los reclamos que se efectúen ante la Aseguradora hasta el límite de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL ($350.000.-).

## Cláusula 2 - Limite de Responsabilidad

a) Se cubre la responsabilidad en que se incurra por el vehículo automotor objeto del Seguro, por los daños y con los límites que se indican a continuación:
1. Muerte o incapacidad total y permanente por persona PESOS OCHO MILLONES ($ 8.000.000).
2. Incapacidad parcial y permanente por la suma que resulte de aplicar el porcentaje de incapacidad padecida sobre el monto previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.
Dicha incapacidad parcial y permanente se sujetará al Baremo que figura en el cuadro de la Cláusula 9.
3. Un límite por acontecimiento en caso de producirse pluralidad de reclamos igual al doble del previsto para el caso de muerte o incapacidad total y permanente.
b) El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de la obligación asumida, el pago de costas judiciales en causa civil incluido los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (Artículo 110 de la Ley de Seguros).

## Cláusula 3 - Defensa en Juicio Civil

En caso de demanda judicial contra el Asegurado y/o Conductor, éstos deben dar aviso fehaciente al Asegurador de la demanda promovida, a más tardar el día siguiente hábil de notificados, y remitir simultáneamente al Asegurador la cédula, copias y demás documentos objeto de la notificación.
El Asegurador deberá asumir o declinar la defensa. Se entenderá que el Asegurador asume la defensa, si no la declinara mediante aviso fehaciente dentro de DOS (2) días hábiles de recibida la información y documentación referente a la demanda. En caso de que la asuma, el Asegurador deberá designar el o los profesionales que representarán y patrocinarán al Asegurado y/o Conductor, quedando éstos obligados a suministrar, sin demora,todos los antecedentes y elementos de prueba de qúe dispongan y a otorgar en favor de los profesionales designados, el poder para el ejercicio de la representación judicial entregando el respecto instrumento antes del vencimiento del plazo para contestar la demanda y a cumplir con los actos procesales que las leyes pongan personalmente a su cargo.
El Asegurador podrá en cualquier tiempo declinar en el juicio la defensa del Asegurado y/o Conductor.
Si el Asegurador no asumiera la defensa en el juicio, o la declinara, el Asegurado y/o Conductor deben asumirla y/o suministrarle a aquel, a su requerimiento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio. En caso qúe el Asegurado y/o Conductor asuman su defensa en juicio sin darle noticia oportuna al Asegurador para que éste la asúma, los honorarios de los letrados de éstos quedarán a su exclusivo cargo.
La asunción por el Asegurador de la defensa en juicio civil o criminal, implica la aceptación de su responsabilidad frente al Asegurado y/o Conductor, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad; en cuyo caso deberá declinar tanto su responsabilidad como la defensa en juicio dentro de los CINCO (5) días hábiles de su conocimiento. Si se dispusieran medidas precautorias sobre bienes del Asegurado y/o Conductor, éstos no podrán exigir que el Asegurador las sustituya.
El Asegurador será responsable ante el Asegurado, aún cuando el Conductor no cumpla con las cargas que se le imponen por esta cláusula.

## Cláusula 4 - Proceso penal

Si se promoviera proceso penal y correccional, el Asegurado y/o Conductor deberán dar inmediato aviso al Asegurador en oportunidad de tomar conocimiento de dicha circunstancia.
En caso de que solicitara la asistencia penal al Asegurador éste deberá expedirse sobre si asumirá la defensa o no dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles.
En caso de aceptar la defensa, el Asegurado y/o Conductor deberán suscribir los documentos necesarios que permitan ejercerla a favor de los profesionales que el Asegurador designe.
En cualquier caso el Asegurado y/o Conductor podrán designar a su costa al profesional que los defienda y deberán informarle de las actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaren.
Si el Asegurador participare en la defensa, las costas a su cargo se limitarán a los honorarios de los profesionales que hubiera designado al efecto. Si en el proceso se incluyera reclamación pecuniaria en función de lo dispuesto por el Artículo 29 del Código Penal, será de aplicación lo previsto en la Cláusula 3

## Cláusula 5 - Dolo o culpa grave

El Asegurador queda liberado si el Asegurado y/o Conductor y/o la víctima provocan, por acción u omisión, el siniestro dolosamente o con culpa grave.
No obstante el Asegurador cubre al Asegurado por la culpa grave del Conductor cuando éste se halle en

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

relación de dependencia laboral a su respecto y siempre que el siniestro ocurra con motivo o en ocasión de esa relación, sin perjuicio de subrogarse en sus derechos contra el Conductor.

## Cláusula 6 - Exclusiones de la cobertura

Respecto a la cobertura establecida en la Cláusula 1.1 - Riesgo Cubierto, el Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros:
a) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
b) Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoria de vehículo por autoridad competente.
c) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento de envase.
d) Mientras este remolcando a otro vehiculo autopropulsado, salvo en el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
e) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
f) El Asegurador no indemnizara los daños sufridos por:
f.1) El conyuge o integrante de la unión convivencial en los términos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y los parientes del Asegurado y/o Conductor hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad (en el caso de sociedades los de los directivos).
f.2) Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado y/o Conductor, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivo del trabajo.
f.3) Los terceros transportados en exceso de la capacidad indicada en las especificaciones de fábrica o admitida como maximo para el uso normal del rodado, o en lugares no aptos para tal fin.
f.4) Las personas transportadas en ambulancias en calidad de pacientes.

## Cláusula 7 - Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas

El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por la Ley de Seguros y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del asegurado.

## Cláusula 8 - Verificación del siniestro

El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo. El informe del o los expertos no compromete al Asegurador, es sólo un elemento de juicio para pronunciarse acerca del derecho del asegurado.

## Cláusula 9 - Baremo INCAPACIDAD PARCIAL

| | | |
|---|---|---|
| a) Cabeza (%): | | |
| Sordera total e incurable de los dos oidos | 50 | |
| Perdida total de un ojo o reducción de la mitad de la visión binocular normal | 40 | |
| Sordera total e incurable de un oido | 15 | |
| Ablación de la mandibula inferior | 50 | |
| b) Miembros superiores (%): | Der. | Izq. |
| Pérdida total de un brazo | 65 | 52 |
| Pérdida total de una mano | 60 | 48 |
| Fractura no consolidada de un brazo (seudoartrosis total) | 45 | 36 |
| Anquilosis del hombro en posición no funcional | 30 | 24 |
| Anquilosis del hombro en posición funcional | 25 | 20 |
| Anquilosis de codo en posición no funcional | 25 | 20 |
| Anquilosis de codo en posición funcional | 20 | 16 |
| Anquilosis de la muñeca en posición no funcional | 20 | 16 |
| Anquilosis de la muñeca en posición funcional | 15 | 12 |
| Pérdida total de pulgar | 18 | 14 |
| Pérdida total del índice | 14 | 11 |
| Pérdida total del dedo medio | 9 | 7 |
| Pérdida total del anular o menique | 8 | 6 |
| c) Miembros inferiores (%): | | |
| Pérdida total de una pierna | 55 | |
| Pérdida total de un pie | 40 | |
| Fractura no consolidada de un muslo (seudoartrosis total) | 35 | |
| Fractura no consolidada de una pierna (seudoartrosis total) | 30 | |
| Fractura no consolidada de una rótula | 30 | |
| Fractura no consolidada de un pie (seudoartrosis total) | 20 | |
| Anquilosis de la cadera en posición no funcional | 40 | |
| Anquilosis de la cadera en posición funcional | 20 | |
| Anquilosis de la rodilla en posición no funcional | 30 | |
| Anquilosis de la rodilla en posición funcional | 15 | |
| Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición no funcional | 15 | |
| Anquilosis del empeine (garganta del pie) en posición funcional | 8 | |
| Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos cinco centímetros | 15 | |
| Acortamiento de un miembro inferior de por lo menos tres centímetros | 8 | |
| Pérdida total del dedo gordo del pie | 8 | |
| Pérdida total de otro dedo del pie | 4 | |

Por pérdida total se entiende aquella que tiene lugar por la amputación o por la inhabilitación total y definitiva del órgano lesionado. La pérdida parcial de los miembros u órganos, será indemnizada en proporción a la reducción definitiva de la respectiva capacidad funcional, pero si la invalidez deriva de seudoartrosis, la indemnización no podrá exceder el SETENTA POR CIENTO (70%) de la que corresponde por la pérdida total del miembro u órgano afectado. La pérdida de las falanges de los dedos será indemnizada sólo si se ha producido por amputación total o anquilosis y la indemnización será igual a la mitad de la que corresponde por la pérdida del dedo entero si se trata del pulgar y a la tercera parte por cada falange si se trata de los otros dedos. Para la pérdida de varios miembros u órganos, se sumará los porcentajes correspondientes a cada miembro u órgano perdido, sin que la indemnización total pueda exceder del CIEN POR CIENTO (100%) de la Suma Asegurada para invalidez total permanente.
Cuando la invalidez así establecida llegue al OCHENTA POR CIENTO (80%) se considera invalidez total y se abonará por consiguiente íntegramente la suma asegurada. En caso de constatarse que el damnificado es zurdo, se invertirán los porcentajes de indemnización fijados por la pérdida de los miembros superiores. La indemnización por lesiones que sin estar comprendidas en la enumeración que precede constituya una invalidez permanente, será fijada en proporción a la disminución de la capacidad funcional total, teniendo en cuenta, de ser posible, su comparación con la de los casos previstos y siempre independientemente de la profesión u ocupación del damnificado. Las invalideces derivadas de accidentes sucesivos ocurridos durante un mismo período anual de la vigencia de la póliza y cubiertos por la misma serán tomadas en conjunto.

**SO-RC 6.1**

## ANEXO MA 057 (Suplemento adicional al Frente de Póliza)

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN LOS PAISES DEL CONO SUR

| | |
|---|---|
| PAIS | CHILE |
| Nombre | ROBERT C. HANNA Y CIA LTDA. |
| Dirección | Hendaya 60 of 302, Las Condes, Santiago |
| Telefono | +56 2 2 790 31 00 |
| Movil | +56 9 92252516 |
| Email: | mhanna@hanna.cl; channa@hoanna.cl |

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

| | |
|---|---|
| PAIS | PARAGUAY |
| Nombre | EL SOL SEGUROS |
| Dirección | Av. República Argentina 999, - Asunción - Paraguay |
| Teléfono | +595 21 236 3202 |
| PAIS | URUGUAY |
| Nombre | SANCO SEGUROS S.A. |
| Dirección | RINCON 493 - Montevideo - Uruguay |
| Teléfono | +598 2915 4530 / 29155982 |
| PAIS | BRASIL |
| Nombre | HDI SEGUROS S.A. |
| Dirección | R.Guabirotuba 247, Prado Velho, Curitiba CEP: 80215-200 |
| Teléfono | 55 41 3312 5100 |
| Central de siniestros | 0800-7015430 |
| ASISTENCIA 24 horas | 0800-7077724 |
| PAIS | BOLIVIA |
| Nombre | ILLIMANI S.A. |
| Dirección | Calle Loayza N° 233 - La Paz - Bolivia |
| Endereco | Tel. +591 - 2 220 3040 |

## CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilida Civil a Paises del Cono Sur

Se amplian los limites de suma asegurada amparados en Cláusula CO EX 1.1 de la siguiente manera:

5.1.1. - Para Daños a Terceros no Transportados:
a)Muerte y/o Daños Personales: U$$ 50.000. - por perona.
b)Danos materiales: U$$ 30.000. - por bien.

5.1.1.1. - En caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura prevista en el item 5.1.1 queda limitada a U$$ 200.000.-

5.1.2. - Para Daños a Pasajeros:
a)Muerte y/o Daños Personales: U$$ 50.000. - por persona.
b)Danos Materiales: U$$ 1.000, - por bien.

5.1.2.1 - En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidas Aseguradora por la cobertura prevista en el item 5.1.2 queda limitada a:
a) Muerte y/o Daños Personales: U$$ 240.000
b) Danos materiales: U$$ 10.000.-

## CG-RC 1.1 Riesgo cubierto:

El Asegurador se obliga a mantener indemne al Asegurado y/o a la persona que con su autorización conduzca el vehiculo objeto del seguro (en adelante el Conductor), por cuanto deban a un tercero como consecuencia de danos causados por ese vehiculo o por la carga que transporte en condiciones reglamentarias, por hechos acaecidos en el plazo convenido, en razon de la Responsabilidad Civil que pueda resultar a cargo de ellos.
El Asegurador asume esta obligacion unicamente en favor del Asegurado y del Conductor, hasta la suma maxima por acontecimiento, establecida en el Frente de Poliza por danos corporales a personas, sean estas transportadas o no transportadas y por danos materiales, hasta el monto maximo alli establecido para cada acontecimiento sin que los mismos puedan ser excedidos por el conjunto de indemnizaciones que provengan de un mismo hecho generador.
Se entiende por acontecmiento todo evento que pueda ocasionar uno a más reclamos producto de un mismo hecho generador.
La presente cobertura ampara a las personas transportadas mientras asciendan o desciendan del habítaculo.
Si existe pluralidad de damnificados la indemnizacion se distribuira a prorrata, cuando las causas se sustancien ante el mismo juez.
La extensión de la cobertura al Conductor queda condicionada a que éste cumpla las cargas y se someta a las cláusulas de la presente póliza y de la Ley, con el mismo Asegurado al cual se lo asimila. En adelante la mencion del Asegurado comprende en su caso al Conductor.

## Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil:

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehiculo y/o su carga:
1) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
2) Cuando el vehiculo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado, por autoridad competente.
3) En el mar territorial o fuera del territorio de la República Argentina.
4) Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoría de vehiculo por autoridad competente.
5) A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
6) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase. Cuando el vehiculo asegurado no se encuentre habilitado para circular conforme las disposiciones vigentes.
7) Cuando el Conductor del vehiculo asegurado cruce vias de ferrocarril encontrándose las barreras bajas y/o cuando las señales sonoras o luminicas no habiliten su paso.
8) Cuando el vehiculo asegurado sea conducido a exceso de velocidad (a los efectos de la presente exclusión de cobertura, se deja establecido que la velocidad del vehiculo asegurado en ningun caso podrá superar el CUARENTA POR CIENTO (40%) de los limites maximos establecidos por la normativa legal vigente).
9) En ocasión de transitar el vehiculo asegurado a contramano, existiendo senalizacion inequivoca en el lugar del hecho de la direccion de circulacion.
10) Cuando el vehiculo asegurado sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga desinhibidora, alucinogena o somnifera, o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda) o cuando habiéndose practicado éste, arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por mil gramos de sangre al momento del accidente. A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razon de 0,11 gramos por mil por hora.
11) Cuando el vehiculo asegurado sea conducido por persona con trastornos de coordinación motora que impidan la conducción normal del vehiculo y éste no se encuentre dotado de la adaptación necesaria para este tipo de conducción.
12) Por la carga, cuando ésta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica, ni en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
13) Mientras este remolcando a otro vehiculo, salvo el caso de ayuda ocasional y deemergencia,
14) Mientras tome parte en certamenes o entrenamientos de velocidad.
15) Por o a los equipos industriales, cientificos o similares montados o transportados, a raíz de su funcionamiento especifico, salvo los danos ocasionados por aquellos al vehiculo objeto del seguro,
16) A bienes que por cualquier título se encuentren en tenencia del Asegurado,
17) El Asegurador no indemnizara los danos sufridos por:
17.1) El cónyuge o integrante de la unión convivencial en los términos del Articulo 509 del Código Civil y Comercial de la Nacion y los parientes del Asegurado y/o Conductor hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad (en el caso de sociedades los de los directivos).
17.2) Las personas en relación de dependencia laboral con el Asegurado y/o Conductor, en tanto el evento se produzca en oportunidad o con motivodel trabajo.
17.3) Los terceros transportados en exceso de la capacidad indicada en las especificaciones de fábrica o admitida como maximo para el uso normal del rodado, o en lugares no aptos para tal fin.
17.4) Las personas transportadas en ambulancias en calidad de pacientes.
18) Queda expresamente excluida de la cobertura asumida por el Asegurador, la responsabilidad derivada del

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento,incendio y/o cualquier otro evento en el que participara el vehiculo transportador,genere la carga transportada
Se entiende por contaminacion o polucion ambiental, el daño producido al ecosistema mediante la generación, emisión, dispersion o deposito de sustancias o productos que afecten o perjudiquen las condiciones normales existentes en la atmosfera, en las aguas o en el suelo, o la producción de olores,ruidos, vibraciones, ondas, radiaciones o variaciones de temperaturas que excedan los limites legales o cientificamente permitidos.Tambien quedan expresamente excluidos de la cobertura asumida por el Asegurador todos los gastos, costos o pagos que por cualquier concepto se hubieren realizado en las tareas de contención del daño o disminución del impacto ambiental, remediación ambiental, recolección y trasvasamiento de las sustancias derramadas, estudios de aguas, suelos o atmósferas destinados a
conocer el impacto ambiental, como así también toda otra tarea que tenga por objeto la recomposición o remediación del daño ambiental causado, disposición final o eliminación de residuos ambientales generados.
.

## CG-RC 3.1 DEFENSA EN JUICIO CIVIL:

En caso de demanda judicial contra el Asegurado y/o conductor, estos deben dar aviso fehaciente al Asegurador de la demanda promovida,a mas tardar el dia siguiente hábil de notificados y remitir simultaneamente al Asegurador la cedula, copias y demas documentos objeto de la notificación.
Cuando la/s demanda/s ,excede la suma asegurada por acontecimiento, el Asegurado y/o Conductor pueden, a su cargo participar también de la defensa con el o los profesionales que designen al efecto.
El Asegurador deberá asumir o declinar la defensa. Se entenderá que el Asegurador asume la defensa, si no la declinara mediante aviso fehaciente dentro de dos días hábiles de recibida la información y documentación referente a la demanda. En caso de que la asuma, el Asegurador deberá designar el o los profesionales que representaran y patrocinaran al Asegurado y/o Conductor, quedando estos obligados a suministrar, sin demora, todos los antecedentes y elementos de prueba de que dispongan y a otorgar en favor de los profesionales designados, el poder para el ejercicio de la representación judicial, entregando el respectivo instrumento antes del vencimiento del plazo para contestar la demanda y cumplir con los actos procesales que las leyes pongan personalmente a su cargo.
El Asegurador podrá en cualquier tiempo declinar en el juicio la defensa del Asegurado y/o Conductor.
Si el Asegurador no asumiera la defensa en el juicio, o la declinara, el Asegurado y/o Conductor deben asumirla y suministrarle a aquel, a su requerimento, las informaciones referentes a las actuaciones producidas en el juicio.
En caso de que el Asegurado y/o Conductor asuman su defensa en el juicio sin darle noticia oportuna al Asegurador para que este la asuma, los honorarios de los letrados de estos quedaran a su exclusivo cargo.
La asunción por el Asegurador de la defensa en juicio civil o criminal, importa la aceptación de su responsabilidad frente al Asegurado y/o Conductor, salvo que posteriormente el Asegurador tomara conocimiento de hechos eximentes de su responsabilidad en cuyo caso deberá declinar tanto su responsabilidad como la defensa en juicio dentro de los cinco dias habiles de su conocimiento.
Si se dispusieran medidas precautorias sobre bienes del Asegurado y/o Conductor, estos no podrán exigir que el Asegurador las sustituya.
El Asegurador será responsable ante el Asegurado aún cuando el Conductor no cumpla con las cargas que se le imponen por ésta clausula.

## CG-RC 4.1 - COSTAS Y GASTOS:

El Asegurador toma a su cargo como único accesorio de su obligación a que se refiere la Cláusula CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto o CG-RC 1.2 Riesgo Cubierto, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero (Art. 110 de la Ley de Seguros)
Cuando el Asegurador no asuma o decline la defensa del juicio dejando al Asegurado la dirección exclusiva de la causa, el pago de los gastos y costas los debe en la medida de que fueron necesarios y se liberará de la parte proporcional de gastos y costas que en definitiva le hubieran correspondido, conforme a las reglas anteriores, si deposita la suma asegurada o la demandada, la que sea menor, y la parte proporcional de costas devengadas hasta ese momento (Arts. 111 y 110 inc. a) última parte de la Ley de Seguros.)

## CG-RC 5.1 PROCESO PENAL:

Si se promoviera proceso penal o correccional, el Asegurado y/o Conductor deberán dar inmediato aviso al Asegurador, en oportunidad de tomar conocimiento de dicha circunstancia.
En caso de que solicitaran la asistencia penal del Asegurador éste deberá expedirse sobre si asumirá la defensa o no dentro del plazo de 5 (cinco) dias habiles. En caso de aceptar la defensa, el Asegurado y/o Conductor deberán suscribir los documentos necesarios que permitan ejercerla a favor de los profesiona - les que el Asegurador designe.
En cualquier caso el Asegurado y/o Conductor podrán designar a su costa al profesional que los defienda y deberán informarle de actuaciones producidas en el juicio y las sentencias que se dictaren. Si el Asegurador participara en la defensa, las costas a su cargo se limitaran a los honorarios de los profesionales que hubiera designado al efecto.
Si en el proceso se incluyera reclamación pecuniaria en función de lo dispuesto por el Artículo 29 del Código Penal, será de aplicación lo previsto en las Clausulas CG-RC 3.1 Defensa en juicio civil o CG-RC 3.2 Defensa en juicio civil según la cobertura contratada y CG-RC 4.1 C ostas y Gastos.-

## CG-DA DAÑOS AL VEHICULO

## CG-DA 1.1 RIESGO CUBIERTO:

El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por vuelco despeñamiento o inmersión, roce o choque de o con otros vehículos, personas, animales o cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehiculo, ya sea que este circulando,fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre, los daños enunciados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros.
Quedan comprendidos ademas los daños sufridos por el vehiculo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto, o erupción volcánica, tornado, huracán o ciclón, granizo, inundación y los daños producidos y/o sufridos por el vehiculo por hechos de huelga o lock-out o tumulto popular siempre que estos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tales daños estén comprendidos dentro de la cobertura contratada de daños totales o parciales por accidente.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que este equipado el vehículo en su modelo original de fábrica. Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehiculo que no sean provistos de fabrica, en su versión original, solo estaran cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarado sus repectivos valores.

## CG-DA 2.1 EXCLUSIONES A LA COBERTURA PARA DAÑOS:

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehículo y/o su carga:
1)Cuando el vehiculo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
2)En el mar territorial o fuera del territorio de la República Argentina.
3)Cuando el vehiculo Asegurado este circulando o se hubiera dejado estacionado sobre playa de mares, ríos, lagos o lagunas y el siniestro sea consecuencia de una creciente normal o natural de los mismos.

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

4)Como consecuencia de accidentes o daños de todas clases originados o derivados de la energía nuclear.
5)Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, revelion, sedición o motin y terrorismo.
6)Por hechos de lock-out, tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
7)Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (G.N.C.)
8)Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
9) Mientras sea conducido por personas que no esten habilitadas para el manejo de esa categoría de vehículo por autoridad competente.
10) A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
11) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase.
12) Por la carga, cuando ésta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica, y en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
13) Mientras este remolcando a otro vehículo, salvo el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
14) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
15) Por o a los equipos industriales, científicos o similares montados o transportados, a raíz de su funcionamiento específico, salvo los daños ocasionados por aquellos al vehículo objeto del seguro.
16) Queda expresamente excluida de la cobertura asumida por el Asegurador, la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento, incendio y/o cualquier otro evento en el que participara el vehículo transportador, genere la carga transportada.
Se entiende por contaminación o polución ambiental el daño producido al ecosistema mediante la generación, emisión, dispersión o depósito de sustancias o productos que afecten o perjudiquen las condiciones normales existentes en la atomósfera, en las aguas o en el suelo, o la producción de olores, ruidos, vibraciones, ondas, radiaciones o variaciones de temperaturas que excedan los límites legales o científicamente permitidos.
También quedan expresamente excluídos de la cobertura asumida por el Asegurador todos los gastos, costos o pagos que por cualquier concepto se hubieren realizado en las tareas de contención del daño o disminución del impacto ambiental, remediación ambiental, recolección y trasvasamiento de las sustancias derramadas, estudios de aguas, suelos o atmósferas destinados a conocer el impacto ambiental, como así también toda otra tarea que tenga por objeto la recomposición o remediación del daño ambiental causado, disposición final o eliminación de residuos ambientales generados.
17) Equipos reproductores de sonidos y/o similares que no formen parte del equipamiento del vehículo en su modelo original de fábrica salvo cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.
En la medida en que el costo de la reparación o del reemplazo de las partes del vehículo se deba a:
18) Vicio propio.
19) Mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión. Si los vicios mencionados hubieran agravado el daño, el Asegurador indemnizará sin incluir el daño causado por el vicio.
20) De orden mecánico o eléctrico que no sean consecuencia de un acontecimiento cubierto.
21) Que consistan en el daño a las cámaras y/o cubiertas como consecuencia de pinchaduras, cortaduras y/o reventones, salvo que sean el resultado directo de un acontecimiento cubierto que haya afectado también otras partes del vehículo.
22) Por la corriente, descarga u otros fenómenos eléctricos que afecten la instalación eléctrica, sus aparatos y/o circuitos, aunque se manifiesten en forma de fuego, fusión y/o explosión, no obstante será indmnizable el mayor daño que la propagación del incendio o principio de incendio resúltare para dichos bienes o para el resto del vehículo.
23) Producidos por quemaduras, chamuscado, humo o cualquier deterioro que provenga de contacto o aproximación a las fuentes de calor extrañas al vehículo, pero si responderá por los daños de incendio o principio de incendio que sea consecuencia de alguno de éstos hechos.
24) Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en el Frente de Póliza y/o Certificado de Cobertura sin que medie comunicación fehaciente al Asegurador en contrario, o cuando sufrieran daños terceros transportados en el vehículo asegurado en oportunidad de se trasladados en virtud de un contrato oneroso de transporte, sin haberse consignado tal uso o destino en el Frente de Póliza o Certificado de Cobertura.
25) Cuando el vehículo asegurado sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga desinhibidora, alucinógena o somnífera, o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a practicarse el examen de alcoholemia (u otro que corresponda) o cuando habiéndose practicado éste, arroje un resultado igual o superior a un gramo de alcohol por mil gramos de sangre al momento del accidente.
26) A los fines de su comprobación queda establecido que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por mil por hora.
27) Cuando el vehículo asegurado no se encuentre habilitado para circular conforme las disposiciones vigentes.
28) Cuando el Conductor del vehículo asegurado cruce vías de ferrocarril encontrándose las barreras bajas y/o cuando las señales sonoras o luminicas no habiliten su paso.
29) Cuando el vehículo asegurado sea conducido a exceso de velocidad (a los efectos de la presente exclusión de cobertura, se deja establecido que la velocidad del vehículo asegurado en ningún caso podrá superar el 40% de los límites máximos establecidos por la normativa legal vigente)
30) Cuando el vehículo asegurado se encuentre superando a otros en lugares no habilitados.
31) Cuando el vehículo circule sin luces reglamentarias encendidas exigidas para la circulación en horario nocturno o ante la existencia de condiciones climatologicas o humo que dificultan su visión.
32) En ocasión de transitar el vehículo asegurado a contramano, existiendo señalización inequívoca en el lugar del hecho de la dirección de circulación.
33) Cuando el vehículo asegurado sea conducido por persona con trastornos de coorinación motora que impidan la conducción normal del vehículo y éste no se encuentre dotado de la adaptación necesaria para este tipo de conducción.

Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos 3), 5) y 6) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado.

## CG-DA 3.2 DAÑO PARCIAL

Cuando la cobertura comprenda el riesgo de Daño Parcial por Accidente y el costo de la reparacion o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea inferior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado según lo establecido en la Cláusula CG-DA 4.2 - Daño Total, apartado II y III, el Asegurador tomará a su cargo el costo de reparación o del reemplazo de las partes afectadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares a los dañados hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando el costo de la reparacion o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al ochenta por ciento 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características el daño parcial se considerará como total y se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-DA 4.2 - Daño Total, apartado II y III.
Cuando existiere impedimento razonable para efectuar la reparación o el reemplazo de las partes dañadas, el Asegurador podrá pagar en efectivo el importe del daño, que será el valor C.I.F de la cosa con más los impuestos o derechos de importación cuando se trate de elementos importados, o el valor de venta al público al contado en plaza de elementos de características y estado similares cuando sean de origen nacional.
En cada acontecimiento que produzca daños parciales, será a cargo del Asegurado el importe que se indica como franquicia en el Frente de Póliza.

## CG-DA 4.2 DAÑO TOTAL:

I) Habrá Daño Total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al ochenta por ciento (80%) del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado. A dicho efecto, tal valor se establecerá atendiendose al procedimiento establecido en los apartados II) y III).
II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:
El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por los concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los 5 días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el Asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco días hábiles, hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio. A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un veinte por ciento (20%) por encima de la mayor o a un veinte por ciento(20%) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del Asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta cláusula, se le agregarán los importes que correspondan en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta días (30)de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y en los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulté de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento(10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.
III) Determinación de la indemnización:
Determinada la existencia del Daño Total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza. Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas y contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del Asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador o a quien este indique salvo que opte por recibir el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada o del valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, el que sea menor, quedándose en este caso con los restos. Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras.
Determinada la destrucción total del vehículo seniestrado, y aún cuando el Asegurado optará por percibir el ochenta por ciento(80%) conservando los restos en su poder, deberá previamente a la indemnización inscribirse la baja definitiva de la unidad por destrucción total de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en la materia.

## CONDICIONES GENERALES
## CG-IN INCENDIO

### CG-IN 1.1
### Riesgo Cubierto

El Asegurador indemnizará al Asegurado los daños materiales que sufra el vehículo objeto del seguro por la acción directa o indirecta del fuego; explosión o rayo, aun de cualquier otro agente externo y ajeno al mismo vehículo, ya sea que este circulando, fuere remolcado, se hallare estacionado al aire libre o bajo techo, o durante su transporte terrestre, fluvial o lacustre. Los daños por incendio enunciados precedentemente incluyen los ocasionados por terceros.
Quedan comprendidos además los daños de incendio sufridos por el vehículo como consecuencia de meteorito, terremoto, maremoto o erupción volcánica; tornado, huracán o ciclón; granizo; inundación; y los daños producidos y/o sufridos por el vehículo por hechos de huelga o lock-out o tumulto popular, siempre que estos se produzcan con motivo y en ocasión de los referidos acontecimientos, en la medida que tal incendio este comprendido dentro de la cobertura contratada de incendio total o parcial.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que este equipado el vehículo en su modelo original de fabrica.
Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, solo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.

### CG-IN 2.1
### Exclusiones a la cobertura para Incendio

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehículo y/o su carga:
1) Cuando el vehículo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
2) En el mar territorial o fuera del territorio de la República Argentina.
3) Como consecuencia de accidentes o daños de todas clases originados o derivados de la energía nuclear.
4) Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín y terrorismo.
5) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea participe deliberado en ellos.
6) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (GNC).
7) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
8) Mientras sea conducido por personas que no estén habilitadas para el manejo de esa categoría de vehículo por autoridad competente.
9) A los animales o cosas transportadas o durante su carga o descarga y los gastos que estas operaciones originan.
10) Por exceso de carga transportada, mal estibaje o acondicionamiento y deficiencia de envase.
11) Por la carga, cuando esta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o toxica, ni en la medida en que por acción de esa carga resultaren agravados los siniestros cubiertos.
12) Mientras este remolcando a otro vehículo, salvo el caso de ayuda ocasional y de emergencia.
13) Mientras tome parte en certámenes o entrenamientos de velocidad.
14) Por o a los equipos industriales, científicos o similares montados o transportados, a raíz de su funcionamiento específico, salvo los daños ocasionados por aquellos al vehículo objeto del seguro.
15) Queda expresamente excluida de la cobertura asumida por el Asegurador la responsabilidad derivada del riesgo de daño ambiental, contaminación o polución ambiental súbita o accidental, imprevista, gradual, continua o progresiva que como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento, incendio y/o cualquier otro evento en el que participara el vehículo transportador, genere la carga transportada.
Se entiende por contaminación o polución ambiental, el daño producido al ecosistema mediante la generación, emisión, dispersión o depósito de sustancias o productos que afecten o perjudiquen las condiciones normales existentes en la atmósfera, en las aguas o en el suelo, o la producción de olores, ruidos, vibraciones, ondas, radiaciones o variaciones de temperaturas que excedan los límites legales o científicamente permitidos.
También quedan expresamente excluidos de la cobertura asumida por el Asegurador todos los gastos, costos o

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

pagos que por cualquier concepto se hubieren realizado en las tareas de contención del daño o disminución del impacto ambiental, remediación ambiental, recolección y trasvasamiento de las sustancias derramadas, estudios de aguas, suelos o atmósferas destinados a conocer el impacto ambiental, como así también toda otra tarea que tenga por objeto la recomposición o remediación del daño ambiental causado, disposición final o eliminación de residuos ambientales generados.
16) Equipos reproductores de sonidos y/o similares que no formen parte del equipamiento del vehículo en su modelo original de fábrica salvo cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.
En la medida en que el costo de la reparación o del reemplazo de las partes del vehículo se deba a:
17) Vicio propio.
18) Mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión. Si los vicios mencionados hubieran agravado el daño, el Asegurador indemnizará sin incluir el daño causado por el vicio.
19) De orden mecánico o eléctrico que no sean consecuencia de un acontecimiento cubierto.
20) Que consistan en el daño a las cámaras y/o cubiertas como consecuencia de pinchaduras cortaduras y/o reventones, salvo que sea el resultado directo de un acontecimiento cubierto que haya afectado también otras partes del vehículo.
21) Por la corriente, descarga u otros fenómenos eléctricos que afectan la instalación eléctrica, sus aparatos y circuitos, aunque se manifiesten en forma de fuego, fusión y/o explosión, no obstante será indemnizable el mayor daño que de la propagación del incendio o principio de incendio resultare para dichos bienes o para el resto del vehículo.
22) Producidos por quemadura, chamuscado, humo o cualquier deterioro que provenga de contacto o aproximación a fuentes de calor extrañas al vehículo; pero si responderá por los daños de incendio o principio de incendio que sean consecuencia de alguno de estos hechos.
Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos 4) y 5) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado.

## CG-IN 3.2
## Incendio Parcial

I) Cuando la cobertura comprenda el riesgo de incendio parcial y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea inferior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del Asegurado según lo establecido en los apartados II y III de la presente Cláusula, el Asegurador tomará a su cargo el costo de reparación o del reemplazo de las partes afectadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares a los dañados hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características el incendio parcial se considerará como total y se estará a lo dispuesto en los apartados II y III de la presente Cláusula, Cuando existiere impedimento razonable para efectuar la reparación o el reemplazo de las partes dañadas, el Asegurador podrá pagar en efectivo el importe del daño, que será el valor C.I.F. de la cosa con más los impuestos o derechos de importación cuando se trate de elementos importados, o el valor de venta al público al contado en plaza de elementos de características y estado similares cuando sean de origen nacional.
En cada acontecimiento que produzca incendios parciales, será a cargo del Asegurado el importe que se indica como franquicia en el Frente de Póliza.
II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:
El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio. A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un 20% (veinte por ciento) por encima de la mayor o a un 20% (veinte por ciento) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.
III) Determinación de la indemnización:
Determinada la existencia del incendio total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador o a quien éste indique, salvo que opte por recibir el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada o del valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, el que sea menor, quedándose en este caso con los restos.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras

## CG-IN 4.2
## Incendio Total

I) Habrá Incendio Total cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado. A dicho efecto, tal valor se establecerá ateniéndose al procedimiento establecido en los apartados II y III.
II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:
El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio. A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un 20% (veinte por ciento) por encima de la mayor o a un 20% (veinte por ciento) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco días hábiles posteriores desde que tomó conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.
III) Determinación de la indemnización:
Determinada la existencia del incendio total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador o a quien éste indique, salvo que opte por recibir el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada o del valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, el que sea menor, quedándose en este caso con los restos.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras.
Determinada la destrucción total del vehículo siniestrado, y aun cuando el Asegurado optara por percibir el ochenta por ciento (80%) conservando los restos en su poder, deberá previamente a la indemnización inscribirse la baja definitiva de la unidad por destrucción total de conformidad con lo establecido por las normas vigentes en la materia.

## CG-RH 1.1
## Riesgo Cubierto

El Asegurador indemnizará al Asegurado por el robo o hurto del vehículo objeto del seguro o de sus partes.
Para determinar la existencia de robo o hurto, se estará a lo establecido en el Código Penal. No se indemnizará la apropiación o no restitución del vehículo realizada en forma dolosa por quien haya estado autorizado para su manejo o uso, o encargado de su custodia, salvo que el hecho lo cometiera un tercero ajeno a estos.
El Asegurador responde por las piezas y partes fijas de que esté equipado el vehículo en su modelo original de fábrica, a excepción de los equipos reproductores de sonido y/o similares.
Los accesorios y elementos opcionales incorporados al vehículo que no sean provistos de fábrica, en su versión original, sólo estarán cubiertos cuando hayan sido especificados expresamente en la póliza y declarados sus respectivos valores.

## CG-RH 2.1
## Exclusiones a la cobertura para Robo o Hurto

El Asegurador no indemnizará los siguientes siniestros producidos y/o sufridos por el vehículo y/o su carga:
1) Cuando el vehículo estuviera secuestrado, confiscado, requisado o incautado.
2) Fuera del territorio de la República Argentina.
3) Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín y terrorismo.
4) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado sea partícipe deliberado en ellos.
5) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (GNC).
6) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
En la medida en que el costo de la reparación o del reemplazo de las partes del vehículo se deba a:
7) Vicio propio.
8) Mal estado de conservación, desgaste, oxidación o corrosión. Si los vicios mencionados hubieran agravado el daño, el Asegurador indemnizará sin incluir el daño causado por el vicio.
9) Que consistan en el robo o hurto de las tazas de ruedas, tapas del radiador, del tanque de combustible, escobillas y brazos limpiaparabrisas, espejos e insignias exteriores y herramientas, formen o no parte del equipo original de fábrica. No obstante, el Asegurador responderá cuando la pérdida se hubiera producido con motivo del robo o hurto total del vehículo en la medida que esté comprendido el riesgo de robo o hurto parcial como secuela de acontecimiento cubierto.
10) Equipos reproductores de sonidos y/o similares.
Los siniestros acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos 3) y 4) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del asegurado.

## CG-RH 3.2
## Robo o Hurto Parcial

I)Cuando la cobertura comprenda el riesgo de Robo o Hurto parcial y el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea inferior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del Asegurado según lo establecido en los apartados II y III de la presente Cláusula, el Asegurador indemnizará o reemplazará las cosas robadas o hurtadas con elementos de industria nacional o extranjera a su opción, de características y estado similares hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando el costo de la reparación o reemplazo de las partes afectadas al momento del siniestro, sea igual o superior al 80% del valor de venta al público al contado en plaza de un vehículo de la misma marca y características del asegurado el robo o hurto parcial se considerara como total y se estará a lo dispuesto en los apartados II y III de la presente Cláusula.
Cuando existiere impedimento razonable para el reemplazo, el Asegurador podrá pagar en efectivo su importe, que será el valor C.I.F. de la cosa con más los impuestos o derechos de importación cuando se trate de elementos importados, o el valor de venta al público al contado en plaza de elementos de características y estado similares cuando sean de origen nacional.
II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:
El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio. A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un 20% (veinte por ciento) por encima de la mayor o a un 20% (veinte por ciento) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco días hábiles posteriores desde que tomo conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes o publicaciones especializadas sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento(10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.
III) Determinación de la indemnización:
Determinada la existencia de Robo o Hurto, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con más los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Clausula CG-CO 2.1 Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador o a quien éste indique, salvo que opte por recibir el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada o del valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, el que sea menor, quedándose en este caso con los restos.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Clausula CG-CO 2.1 Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras
Determinada la destrucción total del vehículo siniestrado, y aun cuando el Asegurado optara por percibir el ochenta por ciento (80%) conservando los restos en su poder, deberá previamente a la indemnización inscribirse la baja definitiva de la unidad por destrucción total.
En cada acontecimiento de robo o hurto parcial, será a cargo del Asegurado el importe que resulte por aplicación de la franquicia o descubierto que se indica en el Frente de Póliza, a descontar del monto total a indemnizar por el Asegurador, como consecuencia de tal siniestro.

## CG-RH 4.2
## Robo o Hurto total

Cuando el valor de los restos no supere el ochenta por ciento (80%) del valor de venta al Público al contado en plaza del vehículo asegurado, al momento del siniestro el robo o hurto parcial se considera como total y se estará a lo dispuesto en los apartados II y III de la presente Cláus ula.

I) En caso de robo o hurto total el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
II) Determinación del valor de venta al público al contado en plaza:
El procedimiento para la determinación del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado, será el siguiente:
a) Para la determinación del valor de venta del vehículo objeto del seguro al momento del siniestro, el Asegurador deberá basarse en las cotizaciones efectuadas por concesionarios oficiales o empresas revendedoras habituales y/o publicaciones especializadas. El importe que surja de las averiguaciones obtenidas quedará firme si el Asegurado no hiciera saber que rechaza dicha suma, dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido notificado fehacientemente por el Asegurador.
b) En caso que el asegurado, dentro del mencionado plazo de cinco (5) días hábiles hubiese rechazado el valor que le notificara el Asegurador según lo previsto en el inciso a), deberá comunicar el monto de su estimación acompañada de una cotización que haya sido efectuada por un concesionario oficial o una empresa revendedora habitual de vehículos usados y/o publicaciones especializadas.
El Asegurador podrá aceptar esta cotización como valor de venta al público al contado en plaza del vehículo o promediarla con otras dos cotizaciones obtenidas por su intermedio. A efectos del promedio la cotización obtenida por el Asegurado quedará limitada a un 20% (veinte por ciento) por encima de la mayor o a un 20% (veinte por ciento) por debajo de la menor de las obtenidas por el Asegurador. En ambos casos el Asegurador tendrá que comunicar en forma expresa el importe resultante, dentro de los cinco días hábiles posteriores desde que tomo conocimiento de la decisión del asegurado.
A las cotizaciones obtenidas por las partes conforme con los procedimientos indicados en esta Cláusula, se le agregarán los importes que corresponda en concepto de fletes o gastos de traslado del vehículo hasta el domicilio del Asegurado indicado en la póliza, en la medida en que tales cotizaciones hubiesen sido obtenidas en otro lugar.
c) Tratándose de un vehículo importado para el que resulte imposible obtener de concesionarios o revendedores del país, cotizaciones de venta dentro de los treinta (30) días de denunciado el siniestro, el valor del vehículo se establecerá en base a la información que se obtenga de importadores o fabricantes sobre el valor de un vehículo de igual marca, modelo y características en su país de origen, agregando a dicho importe, convertido a moneda argentina, según la cotización oficial del Banco de la Nación Argentina para el billete tipo vendedor, los costos de flete, seguro y los últimos derechos de importación vigentes, reducidos en la misma proporción que resulte de comparar el valor de dicha unidad usada con el valor de la misma unidad nueva sin uso en el país de origen, adicionando al valor total así obtenido un diez por ciento (10%) en concepto de otros gastos necesarios para su radicación.
III) Determinación de la indemnización:
Determinada la existencia de Robo o Hurto total, el Asegurador indemnizará el valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, con mas los impuestos, tasas y contribuciones que pudieran corresponder, todo ello hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza.
Cuando la indemnización total ofrecida resulte inferior a dicha suma asegurada y siempre que no se trate de casos contemplados en la Clausula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, el Asegurado tendrá opción a que se le reemplace el vehículo por otro de igual marca, modelo y características, haciéndose cargo además el Asegurador de los impuestos, tasas, contribuciones y gastos inherentes a la registración del dominio a favor del asegurado.
En ambos casos el Asegurado deberá transferir los restos, libre de todo gravamen al Asegurador o a quien éste indique, salvo que opte por recibir el ochenta por ciento (80%) de la suma asegurada o del valor de venta al público al contado en plaza al momento del siniestro de un vehículo de igual marca, modelo y características, el que sea menor, quedándose en este caso con los restos.
IV) El procedimiento para establecer el valor de venta al público al contado en plaza y las normas referentes a la indemnización a cargo del Asegurador, serán las determinadas en los apartados II y III de

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

la presente Cláusula.
No obstante, si el vehículo fuere hallado antes de vencer el plazo para pronunciarse sobre la procedencia del siniestro (artículo 56 de la Ley Nº 17418) o antes de completarse la remisión al Asegurador de la documentación a que se refiere la Cláusula CG-CO 3.1 - Prueba instrumental y pago de la indemnización, o antes de efectuarse el pago indicado en dicha Cláusula, la responsabilidad de éste se limitará a indemnizar solamente el robo o hurto parcial que se comprobare siempre que esta cobertura estuviera pactada en el Frente de Póliza. Los daños totales o parciales que hubiera sufrido el vehículo, aun aquellos que se hubieran producido para posibilitar el robo o hurto, se indemnizarán únicamente de hallarse cubiertos dichos riesgos y previa deducción del importe que se indica como franquicia en el Frente de Póliza, conforme a lo establecido en las Cláusulas CG-DA 3.1 Daño Parcial o en las Cláusulas CG-IN 3.1 Incendio Parcial.
Si el vehículo fuere hallado en un plazo que no exceda de ciento ochenta (180) días de abonada la indemnización, el Asegurador tendrá la obligación de ofrecerlo al Asegurado y si éste lo aceptara le será devuelto en el estado en que se halle a condición de que el Asegurado reintegre dentro de los quince días de la oferta, la indemnización recibida sin que esta operación implique rehabilitar la vigencia del seguro.
Cuando se trate de vehículos entrados al país con franquicias aduaneras, se estará a lo dispuesto en la Cláusula CG-CO 2.1 - Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras.

## CG-CO 1.2
## Siniestro total por concurrencia de Daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto

Cuando de un mismo acontecimiento resulten daños parciales y/o incendio parcial y/o robo o hurto parcial, siempre que se cubran dichos riesgos parciales en el Frente de la presente póliza, y el valor de los restos no supere el veinte por ciento (20%) del valor de venta al público al contado en plaza del vehículo asegurado al momento del siniestro, determinado según lo establecido en la Cláusula CG-DA 4.1 - Daño Total, éste se considerará como total y se estará a lo dispuesto en las Cláusulas CG-DA 4.2 - Daño Total o CG-RH 4.2 - Robo o Hurto total o CG-IN 4.2 - Incendio Total, según corresponda de acuerdo al hecho que dio origen al siniestro.

## CG-CO 2.2
## Vehículos entrados al país con franquicias aduaneras

En caso de pérdida total por daño y/o incendio y/o robo o hurto de un vehículo entrado al país con franquicias aduaneras sólo se hará efectivo el importe íntegro de la indemnización que correspondiere dentro de la suma asegurada, si se acredita que se han pagado en su totalidad los derechos de importación pertinentes y que el Asegurado puede transferir legalmente sus derechos a la propiedad del vehículo, libre de todo gravamen, al Asegurador o a quien éste indique. En caso contrario el Asegurador abonará al asegurado, dentro de la suma asegurada, únicamente el importe equivalente al valor C.I.F. de un vehículo de igual marca, modelo y características; la diferencia hasta completar la suma total indemnizable será abonada al Asegurado solamente cuando éste demuestre haber satisfecho los derechos de importación y cualquier otro gravamen que afectare al vehículo y este en condiciones de dar cumplimiento a la transferencia dispuesta en la presente Cláusula. En todos los casos no previstos en esta Cláusula se estará a lo dispuesto en las Cláusulas CG-DA 4.2 Daño Total, CG-IN 4.2 Incendio Total, CG-RH 4.2 Robo o hurto total y CG-CO 1.2 Siniestro total por concurrencia de daño y/o Incendio y/o robo o hurto.
El Asegurador indemnizará los daños producidos al vehículo, si estos estuviesen cubiertos por las coberturas de Daños al Vehículo, Incendio y Robo o Hurto.

## CG-CO 3.1
## Prueba instrumental y pago de la indemnización:

En caso de perdida total del vehículo por daño y/o Incendio o robo o hurto, y si procediere la indemnización, esta queda condicionada a que el Asegurado entregue al Asegurador los documentos que se enuncian en el impreso agregado a la póliza como Anexo a esta Cláusula.
Completada la entrega de la documentación y no ofreciendo esta inconvenientes ni existiendo motivo de rechazo del siniestro, el Asegurador procederá a su pago dentro de los quince días de presentada en regla dicha documentación.

Anexo CG-CO 3.1 - Constancias o Documentación que debe Proporcionar el Asegurado en caso de Siniestro de Conformidad con la Cláusula CG-CO 3.1 de las Condiciones Generales
a) Denuncia policial original y copia.
b) Constancia de denuncia de robo o hurto o constancia de baja por destrucción total, según corresponda, expedida por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor mediante Formulario tipo 04, debiéndose dejar constancia en observaciones, entidad Aseguradora y número de póliza. A elección de la Aseguradora deberá gestionar el formulario 04-D para las bajas por destrucción total.
c) Constancia del informe al registro Seccional de la Propiedad Automotor que correspondiere, en los casos en que se pretenda el pago de un importe a indemnizar superior al cincuenta por ciento (50%) del valor de mercado del vehículo siniestrado.
d) Certificado de estado de dominio extendido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, acreditando que sobre la unidad no pesan embargos, gravámenes u otros impedimentos que permitan la libre disponibilidad del bien (Formulario 02).
e) Constancia de titularidad del automotor robado o hurtado, emitido por el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, de acuerdo al Anexo I, Capítulo VIII, Sección 2da. del digesto de normas del Registro Nacional de Propiedad del Automotor.
f) Constancia de la solicitud de la baja de patente ingresada en la Dirección de Rentas de la respectiva jurisdicción.
g) Comprobante de pago de patentes.
h) Libre deuda del Tribunal de Faltas y Libre Deuda de la Justicia Administra tiva de Infracciones de Tránsito Provincial (Ley Provincial N° 13927 y su Decreto Reglamentario N°532/09).
i) En caso de existir acreedor prendario, certificado de deuda.
j) Cesión de derechos a favor de la Aseguradora, mediante firma en Formulario Nº 15 provista por la misma, para su posterior inscripción en el Registro Nacional de la propiedad del Automotor.
k) Impuesto de emergencia a los Automóviles -Año 1990-, o cualquier tributo que en el futuro lo gravase.
l) Juego de llaves del Vehículo.

## CG-CO 4.1
## Gastos de traslado y estadía

En caso de daño y/o Incendio o robo o hurto, serán por cuenta del Asegurador, aunque con la indemnización lleguen a exceder la suma asegurada, los gastos normales, necesarios y razonablemente incurridos por:
a) El traslado del vehículo hasta el lugar más próximo al del siniestro o al de su aparición en caso del robo o hurto, donde se pueda efectuar su inspección, reparación o puesta a disposición del asegurado.
b) La estadía del vehículo en garaje, taller, local o depósito, para su guarda a los efectos de su reparación o puesta a disposición del asegurado.

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## CG-CO 5.1 Cargas especiales del asegurado:

Además de las cargas y obligaciones que tiene el Asegurado por la presente póliza, deberá:
a) Dar aviso sin demora al Asegurador del hallazgo del vehículo en caso de robo o hurto.
b) Obtener la autorización del Asegurador antes de iniciar trabajos de reparación de daños o de reposición de pérdidas parciales en caso de siniestro por Daños al Vehículo y/o Incendio y Robo o Hurto.
c) Dar aviso a la Aseguradora:
c1) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Natural Comprimido (GNC).
c2) Cuando el vehículo haya sido adaptado para ser propulsado por Gas Licuado de Petróleo (Propano Butano).
c3) Por la carga, cuando ésta sea notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica.
c4) Cuando el vehículo sea destinado a un uso distinto al indicado en e Frente de Póliza y/o Certificado de Cobertura sin que medie comunicación fehaciente al Asegurador en contrario, o cuando sufrieran daños terceros transportados en el vehículo asegurado en oportunidad de ser trasladados en virtud de un contrato de transporte.

## CG-CO 6.2
## Medida de la prestación

El Asegurador se obliga a resarcir, conforme al presente contrato, el daño patrimonial que justifique el asegurado, causado por el siniestro, sin incluir el lucro cesante.
Las indemnizaciones a cargo del Asegurador no implican la disminución de ninguna de las sumas aseguradas durante la vigencia de la póliza, salvo que se trate de daño o pérdida que en un sólo acontecimiento por eventos amparados por los riesgos de Daños al Vehículo y/o Incendio y/o Robo o Hurto que configuren pérdida total determinada según los procedimientos fijados por los apartados II y III de las Clausulas CG-DA 4.2 Daño Total o las clausulas CG-IN 4.2 Incendio Total o la Clausula CG-RH 4.2 Robo Total, supuesto en que quedará agotada la correspondiente responsabilidad y extinguidas las restantes coberturas, teniendo derecho el Asegurador a la totalidad de la prima.
Contrariamente a lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 65 de la Ley Nº 17418, el Asegurador indemnizará el daño hasta la suma asegurada que consta en el Frente de Póliza, sin tomar en cuenta la proporción que exista entre ésta y el valor asegurable.

## CG-CO 7.1
## Dolo o Culpa Grave

El Asegurador queda liberado si el Asegurado o el Conductor provoca, por acción u omisión, el siniestro dolosamente o con culpa grave.
No obstante, el Asegurador cubre al Asegurado por la culpa grave del Conductor cuando éste se halle en relación de dependencia laboral a su respecto y siempre que el siniestro ocurra, con motivo o en ocasión de esa relación, sin perjuicio de subrogarse en sus derechos contra el Conductor.

## CG-CO 8.1
## Privación de uso

El Asegurador no indemnizará los perjuicios que sufra el Asegurado por la privación del uso del vehículo, aunque fuera consecuencia de un acontecimiento cubierto.

## CG-CO 9.1
## Rescisión unilateral

Cualquiera de las partes tiene derecho a rescindir el presente contrato sin expresar causa.
Cuando el Asegurador ejerza este derecho, dará un preaviso no menor de quince días.
Cuando lo ejerza el asegurado, la rescisión se producirá desde la fecha en que notifique fehacientemente esa decisión.
Cuando el seguro rija de doce a doce horas, la rescisión se computará desde la hora doce inmediata siguiente, y en caso contrario, desde la hora veinticuatro.
Si el Asegurador ejerce el derecho de rescindir, la prima se reducirá proporcionalmente por el plazo no corrido.
Si el Asegurado opta por la rescisión, el Asegurador tendrá derecho a la prima devengada por el tiempo transcurrido, según las tarifas de corto plazo.

## CG-CO 10.1
## Pago de la prima

La prima es debida desde la celebración del contrato pero no es exigible sino contra entrega de la póliza, salvo que se haya emitido un certificado o instrumento provisorio de cobertura.
En caso que la prima no se pague contra la entrega de la presente póliza, su pago queda sujeto a las condiciones y efectos establecidos en la Clausula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio que forma parte del presente contrato.

## CG-CO 11.1
## Caducidad por incumplimiento de obligaciones y cargas

El incumplimiento de las obligaciones y cargas impuestas al Asegurado por la Ley de Seguros (salvo que se haya previsto otro efecto en la misma para el incumplimiento) y por el presente contrato, produce la caducidad de los derechos del Asegurado si el incumplimiento obedece a su culpa o negligencia, de acuerdo con el régimen previsto en el artículo 36 de la Ley de Seguros.

## CG-CO 12.1
## Verificación del siniestro

El Asegurador podrá designar uno o más expertos para verificar el siniestro y la extensión de la prestación a su cargo, examinar la prueba instrumental y realizar las indagaciones necesarias a tales fines. El informe del o los expertos no compromete al Asegurador, es únicamente un elemento de juicio para que éste pueda pronunciarse acerca del derecho del asegurado.

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## CG-CO 13.1
## Domicilio para denuncias y declaraciones

El domicilio en que las partes deben efectuar las denuncias y declaraciones previstas en la Ley de Seguros o en el presente contrato, es el último declarado.

## CG-CO 14.1
## Cómputos de los plazos

Todos los plazos de días indicados en la presente póliza se computarán corridos salvo disposición expresa en contrario.

## CG-CO 15.1
## Prórroga de jurisdicción

Toda controversia judicial que se plantee en relación al presente contrato, se substanciará a opción del asegurado, ante los jueces competentes del domicilio del Asegurado o el lugar de ocurrencia del siniestro, siempre que sea dentro de los límites del país.
Sin perjuicio de ello, el Asegurado o sus derecho-habientes, podrá presentar sus demandas contra el Asegurador ante los tribunales competentes del domicilio de la sede central o sucursal donde se emitió la póliza e igualmente se tramitarán ante ellos las acciones judiciales relativas al cobro de primas.

## CG-CO 16.1
## Importante Advertencias al Asegurado

De conformidad con la Ley de Seguros Nº 17418 el Asegurado incurrirá en caducidad de la cobertura si no da cumplimiento a sus obligaciones y cargas, las principales de la cuales se mencionan seguidamente para su mayor ilustración con indicación del artículo pertinente de dicha ley, así como otras normas de su especial interés.
USO DE LOS DERECHOS POR EL TOMADOR O ASEGURADO: Cuando el tomador se encuentre en posesión de la póliza puede disponer de los derechos que emergen de ésta; para cobrar la indemnización el Asegurador le puede exigir el consentimiento del Asegurado (artículo 23). El Asegurado solo puede hacer uso de los derechos sin consentimiento del tomador, si posee la póliza (artículo 24).
RETICENCIA: Las declaraciones falsas o reticencias de circunstancias conocidas por el Asegurado aun incurridas de buena fe, producen la nulidad del contrato en las condiciones establecidas por el artículo 5 y correlativos.
MORA AUTOMATICA.- DOMICILIO: Toda denuncia o declaración impuesta por esta póliza o por la Ley debe realizarse en el plazo fijado al efecto. El domicilio donde efectuarlas, será el último declarado (artículos 15 y 16).
AGRAVACION DEL RIESGO: Toda agravación del riesgo asumido, es causa especial de rescisión del seguro y cuando se deba a un hecho del Asegurado, produce la suspensión de la cobertura de conformidad con el artículo 37 y correlativos.
EXAGERACION FRAUDULENTA O PRUEBA FALSA DEL SINIESTRO O DE LA MAGNITUD DE LOS DAÑOS: El Asegurado pierde el derecho a ser indemnizado en estos casos tal como lo establece el artículo 48.
PAGO A CUENTA: Cuando el Asegurador estimó el daño y reconoció el derecho del asegurado, éste, luego de un mes de notificado el siniestro, tiene derecho a un pago a cuenta de conformidad con el artículo 51.
PLURALIDAD DE SEGUROS: Si el Asegurado cubre el mismo interes y riesgo con más de un Asegurador, debe notificarlo a cada uno de ellos, bajo pena de caducidad, con indicación del Asegurador y de la suma asegurada (artículo 67). La notificación se hara al efectuar la denuncia del siniestro y en las otras oportunidades en que el Asegurador se lo requiera. Los seguros plurales celebrados con intención de enriquecimiento por el Asegurado son nulos (artículo 68).
SOBRESEGURO: Si la suma asegurada supera notablemente el valor actual asegurado, cualquiera de las partes puede requerir su reducción (artículo 62)
OBLIGACION DE SALVAMENTO: El Asegurado esta obligado a proveer lo necesario para evitar o disminuir el daño y observar las instrucciones del Asegurador, y si las viola dolosamente o por culpa grave, el Asegurador queda liberado (artículo 72).
ABANDONO: El Asegurado no puede hacer abandono de los bienes afectados por el siniestro (artículo 74).
CAMBIO DE LAS COSAS DAÑADAS: El Asegurado no puede introducir cambios en las cosas dañadas y su violación maliciosa libera al Asegurador, de conformidad con el artículo 77.
CAMBIO DE TITULAR DEL INTERES: Todo cambio de titular del interés Asegurado debe ser notificado al Asegurador dentro de los siete días de acuerdo con los artículos 82 y 83.
DENUNCIA DEL SINIESTRO.- CARGAS DEL ASEGURADO: El Asegurado debe denunciar el siniestro bajo pena de caducidad de su derecho, en el plazo establecido de tres (3) días, facilitar las verificaciones del siniestro y de la cuantía del daño de conformidad con los artículos 46 y 47. En Responsabilidad Civil debe denunciar el hecho que nace su eventual responsabilidad o el reclamo del tercero, dentro de tres días de producido (artículo 115). No puede reconocer su responsabilidad ni celebrar transacción alguna sin anuencia del Asegurador salvo, en interrogación judicial, en reconocimiento de hechos (artículo 116).
Cuando el Asegurador no asuma o declina la defensa, se liberara de los gastos y costas que se devenguen a partir del momento que deposite los importes cubiertos o la suma demandada, el que fuere menor, con más gastos y costas ya devengados, en la proporción que le corresponda (artículos 110 y 111).
FACULTADES DEL PRODUCTOR O AGENTE: Solo está facultado para recibir propuestas, entregar los instrumentos emitidos por el Asegurador y aceptar el pago de la prima si se halla en posesión de un recibo -aunque la firma sea facsimilar- del Asegurador. Para representar al Asegurador en cualquier otra cuestión, debe hallarse facultado para actuar en su nombre (artículos 53 y 54).
RECONOCIMIENTO DEL DERECHO DEL ASEGURADO: El Asegurador debe pronunciarse sobre el derecho del Asegurado dentro de los treinta (30) días de recibida la información complementaria que requiera para la verificación del siniestro o de la extensión de la prestación a su cargo (artículos 56 y 46).

## CG-CO 17.1
## Cláusula de interpretación

A los efectos de la presente póliza, déjense expresamente convenidas las siguientes reglas de interpretación, asignándose a los vocablos utilizados los significados y equivalencias que se consignen:

I. Definiciones:

1. Guerra Internacional: Es: i) la guerra declarada oficialmente o no, entre dos o más países, con la intervención de fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente, participen o no civiles en ellas, o ii) la nvasión a un país por las fuerzas regulares o irregulares organizadas militarmente de otro país, y aunque en llas participen civiles de este último o iii) las operaciones bélicas o de naturaleza similar llevadas a cabopor uno o más país(es) en contra de otro(s) país(es).

2. Guerra Civil: Es un estado de lucha armada entre los habitantes de un país o entre los habitantes y las

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

furzas armadas regulares de dicho país, caracterizado por la organización militar de los contendientes, aunque ea rudimentaria, cualquiera fuese su extension geografica, intensidad o duracion, participen o no civiles en lla, y cuyo objeto sea derrocar al gobierno del pais o a alguno o todos los poderes constituidos, o lograr lasecesión de una parte de su territorio.

3. Guerrilla: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalento similar llevado(s) a cabo contra cualquier autoridad pública de un pais o contra su población en general o ontra algún sector de ella o contra bienes ubicados en el mismo, por un grupo(s) armado(s), civiles o militarzados, y organizados a tal efecto -aunque lo sea en forma rudimentaria- y que i) tiene(n) por objeto provocarel caos, o atemorizar a la poblacion, o derrocar al gobierno de dicho pais, o lograr la secesion de una partede su territorio, o ii) en el caso que no se pueda probar tal objeto, produzca(n), de todas maneras, alguna dtales consecuencias.

4. Rebelión, Insurrección o Revolución: Es un alzamiento armado total o parcial de las fuerzas armadas de un ais -sean estas regulares o no y participen o no civiles en el- contra el gobierno de dicho país, con el objeo de derrocarlo o lograr la secesion de una parte de su territorio. Se entienden equivalentes a rebelión, insrrección o revolución, otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: sublevación, usurpaion del poder, insubordinación o conspiración.

5. Conmoción Civil: Es un levantamiento popular organizado en un país, aunque lo sea en forma rudimentaria, qe genera violencia o incluso muertes y daños y pérdidas a bienes, aunque no sea con el objeto definido de derocar al gobierno de un pais o lograr la secesion de una parte de su territorio.

6. Terrorismo: Es un acto(s) de violencia, fuerza, hostigamiento, amenaza, agresión o de naturaleza equivalene o similar, llevados a cabo contra cualquier autoridad pública de un pais, su población en general o contra lgún sector de ella, o los bienes ubicados en el mismo, o la concreción de un acto(s) peligroso para la vida umana; o que interfieran o impidan el normal funcionamiento de cualquier sistema electrónico o de comunicacio, por cualquier persona(s) o grupo(s) de personas, actuando solo(s) o en representación o en conexion con cuaquier organizacion(es) o con fuerzas militares de un pais extranjero -aunque dichas fuerzas sean rudimentaria- o con el gobierno de un pais extranjero; ya sea que estos actos fueran cometidos debido a razones politicasreligiosas, ideologicas o razones similares o equivalentes, y: i) que tengan por objeto: a) provocar el caos atemorizar o intimidar a la población o a parte de ella, o b) influenciar o derrocar al gobierno de dicho pai, o c) lograr la secesión de parte de su territorio, o d) perjudicar cualquier segmento de la economia; ii) qé, en caso de que dicho objeto no pueda probarse, produzca, en definitiva, cualquiera de dichas consecuenciasiii) tambien se entendera como terrorismo cualquier acto(s) verificado(s) o reconocido(s) como tal(es) por elgobierno argentino. No se consideran hechos de terrorismo aquellos aislados y esporadicos de simple malevolenia que no denotan algun rudimento de organizacion.

7. Sedición o Motín: Se entiende por tal al accionar de grupos (armados o no) que se alzan contra las autoriddes constituidas del lugar, sin rebelarse contra el Gobierno Nacional o que se atribuyen los derechos del puelo, tratando de arrancar alguna concesion favorable a su pretension. Se entienden equivalentes a los de sedicon otros hechos que encuadren en los caracteres descriptos, como ser: asonada, conjuración.

8. Tumulto Popular: Se entiende por tal a una reunión multitudinaria (organizada o no) de personas, en la queuno o mas de sus participantes intervienen en desmanes o tropelias, en general sin armas, pese que algunos laemplearen. Se entienden equivalentes a los hechos de tumulto popular otros hechos que encuadren en los caractres descriptos, como ser: alboroto, alteración del orden público, desórdenes, disturbios, revuelta

9. Vandalismo: Se entiende por tal al accionar destructivo de turbas que actúan irracional o desordenadamente.

10. Huelga: Se entiende por tal a la abstención concertada de concurrir al lugar de trabajo o de trabajar, dipuesta por entidades gremiales de trabajadores (reconocidas o no oficialmente) o por núcleos de trabajadores l margen de aquellas. No se tomara en cuenta la finalidad gremial o extra gremial que motivó la huelga, así cmo tampoco su calificación de legal o ilegal.

11. Lock Out: Se entiende por tal: a) el cierre de establecimientos de trabajo dispuesto por uno o más empleaores o por entidad gremial que los agrupa (reconocida o no oficialmente), o b) el despido simultáneo de una mltiplicidad de trabajadores que paralice total o parcialmente la explotación de un establecimiento. No se tomra en cuenta la finalidad gremial o extra gremial que motivo el lock out, así como tampoco su calificación delegal o ilegal.

II. Atentado, depredación, devastación, intimidación, sabotaje, saqueo u otros hechos similares, en tanto encadren en los respectivos caracteres descriptos en el apartado I, se consideran hechos de guerra internacionalo guerra civil, de guerrilla, de rebelión insurrección o revolución, de conmoción civil, de terrorismo, de seición o motín, de tumulto popular, de vandalismo, de huelga o de lock out.

III. Los hechos dañosos originados en la prevención o represión por la autoridad o fuerza pública de los hechs descriptos seguirán su tratamiento en cuanto a su cobertura o exclusión del seguro.

## CG-CO 18.1
## Preeminencia Normativa

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y las Cláusulas Adicionales predominan estas últimas.

## CA-RC 2.1
## Unidades Tractoras y/o Remolcadas (Excluidos los vehículos de auxilio)

Ampliando lo dispuesto en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil, inciso 13) de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se mantiene cuando el vehiculo asegurado, tratándose de una unidad con propulsión propia (tracción) está remolcando algún vehiculo sin propulsion propia (acoplado) o tratándose de alguno de estos vehículos, este siendo remolcado, todo ello dentro del territorio de la República Argentina.
El Asegurador de la tracción se libera frente al Asegurado de la misma, si la mencionada tracción remolcara simultáneamente más de un vehiculo sin propulsión propia, salvo que las disposiciones de las leyes de transito autorizaran el remolque simultáneo de dos unidades.
Cuando se trate de automóviles o camionetas rurales sólo estarán autorizados a remolcar una casa rodante, trailer o bantam.
Los riesgos de daños (accidente e incendio) y/o robo o hurto, de encontrarse cubiertos, quedan amparados con respecto a la tracción y/o unidad remolcada por cada poliza en forma independiente.
No quedan comprendidos dentro de la cobertura de responsabilidad civil, los daños que pudieran causarse entre si el vehiculo tracción y la unidad remolcada.
Cuando la unidad tractora tenga la cobertura de responsabilidad civil hacia terceras personas transportadas tendra plena vigencia (al 100%), en cuanto sean afectadas las personas transportadas en la unidad tracción, con exclusión expresa de aquellas personas que pudiesen viajar en la unidad remolcada asciendan o desciendan de esta ultima.
Cuando una unidad remolcada (o si las disposiciones de las leyes de tránsito autorizaran el remolque simultáneo de dos unidades) se halle(n) enganchada(s) a una tracción y esos vehiculos se encuentren asegurados en distintas entidades Aseguradoras autorizadas a operar por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la cobertura de responsabilidad civil hacia terceros no transportados de la póliza que cubre a la tracción queda limitada al ochenta por ciento (80%) de los daños o del límite de cobertura, de ambos el menor, si al momento del siniestro remolcaba un sólo acoplado y al setenta por ciento (70%) si remolcaba dos. Por otra parte, la cobertura de responsabilidad civil de la póliza que cubre al acoplado queda limitada al veinte por ciento (20%) de los daños o del límite de cobertura, de ambos el menor, si la

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

tracción remolcaba un sólo acoplado y al quince por ciento (15%) por cada póliza que cubra los respectivos acoplados cuando remolcare dos.
Los porcentajes que anteceden se aplicarán, también, a los límites previstos en las Cláusulas CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos, Aeropuertos y CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que ingresen a Campos petrolíferosd, límites que rigen en conjunto para el vehículo tracción y el o los vehículos remolcados por cada acontecimiento.
Con limitación a los porcentajes establecidos en el párrafo sexto, el asegurador de la tracción asume también la obligación de mantener indemne al Asegurado de la o las unidad(es) remolcada(s) si el reclamo fuese dirigido contra éste o éstos y el Asegurador de la o las unidad(es) remolcada(s) asume(n) también la obligación de mantener indemne al Asegurado o Conductor de la tracción, si el reclamo fuese dirigido contra alguno de éstos.
Cuando la tracción o la(s) unidad(es) remolcada(s) que se halle(n) enganchada(s) a la misma no tenga(n) seguro de responsabilidad civil, o teniéndolo, la entidad Aseguradora correspondiente declinare su responsabilidad, se mantendrán inalterados los respectivos porcentajes de responsabilidad a cargo del otro Asegurador o Aseguradores previstos en el párrafo sexto, quedando el remanente sin cobertura a cargo del o de los propietario(s), Conductor y/o asegurado(s).
Bajo pena de caducidad de la responsabilidad del Asegurador, los propietarios, Conductores y/o asegurados de la tracción y/o unidad(es) remolcada(s) deberán asumir las cargas establecidas en las Condiciones Generales, cumplimentando además la información referida al otro u otros vehículo(s), identificación y domicilio de su(s) propietario(s) y/o asegurado(s) y/o Conductor, debiendo soportar ante tal incumplimiento el remanente que quedare sin cobertura por aplicación de las disposiciones de la presente Cláusula.

## CA-RC 3.2 Carga Notoriamente muy Inflamable, Explosiva y/o Corrosiva

Contrariamente a la exclusión establecida en la Cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil, inciso 12) de las Condiciones Generales, la responsabilidad asumida por el Asegurador se extiende a cubrir los riesgos asegurados aún cuando el vehículo transporte carga notoriamente muy inflamable, explosiva y/o corrosiva y/o tóxica y aunque, como consecuencia de esta carga, resultaren agravados los riesgos asegurados, siempre que el acontecimiento se produzca en forma súbita, imprevista y no gradual.
Incluye gastos de limpieza hasta los límites indicados en el Frente de Póliza, por evento y para todos los eventos que se produzcan en el curso de la vigencia de la presente poliza.
La cobertura otorgada por la presente poliza no se extiende a amparar la obligatoria contemplada en el art. 22 de la Ley Nº 25.675 (POLITICA AMBIENTAL NACIONAL).

## CA-RC 5.1
## Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos

Modificando lo establecido en las Cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en pistas o hangares de aeródromos o aeropuertos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Póliza correspondiente a los siguientes conceptos:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (2)
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
c) Daños Materiales a cosas de terceros
(2) cuando este riesgo se comprende en la cobertura
Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.
Queda aclarado que se entiende por aeródromos o aeropuertos, todos aquellos predios públicos o privados autorizados o nó, en que circulen o estacionen aeromoviles.
Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.
La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a aeromoviles.
El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto, de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las sumas aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas sumas. Esta obligación se sujetara a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de Seguros Nº 17.418:
a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas sumas aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores, en la proporción resultante de comparar cada una de las sumas aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del asegurado.
NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

## CA-RC 5.2
## Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos

Modificando lo establecido en las Cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto , de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, la responsabilidad asumida por el Asegurador por la cobertura del riesgo de responsabilidad civil hacia terceros, queda limitada para todos aquellos siniestros que se produzcan en campos petrolíferos hasta las sumas máximas por persona y por acontecimiento que se indican en el Frente de Poliza correspondiente a los siguientes conceptos:
a) Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados (2)
b) Lesiones y/o Muerte a Terceros no Transportados
c) Daños Materiales a cosas de terceros
(2) cuando este riesgo se comprende en la cobertura
Quedan excluidas las operaciones de carga y descarga, contaminación y/o polución gradual.
Se aclara, a la vez que se entiende por campos petrolíferos, todos aquellos predios públicos o privados donde existan instalaciones, ya sea que se trate de complejos o estructuras aisladas, utilizadas para la extracción de petroleo, excluidos los caminos o rutas destinadas al desplazamiento de vehículos.
Quedan comprendidos en la antedicha limitación todos los vehículos, cualesquiera sea el tipo, que ingresen a los citados predios en forma habitual, ocasional o excepcional y con autorización o sin ella.
La precedente limitación sólo será de aplicación en caso de acontecimientos que produzcan directa o indirectamente daños a instalaciones petrolíferas.
El Asegurador toma a su cargo, como único accesorio de su obligación a que se refiere las cláusulas CG-RC 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales, según la cobertura contratada, el pago de las costas judiciales en causa civil incluidos los intereses, y de los gastos extrajudiciales en que se

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

incurra para resistir la pretensión del tercero, aún cuando con la distribución que de ellos se haga entre las sumas aseguradas por daños corporales o materiales se superen estas sumas. Esta obligación se sujetará a las siguientes reglas, sin perjuicio de lo dispuesto en el tercer párrafo del Artículo 111 de la Ley de Seguros N° 17.418:
a) Cuando los montos por Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales fueran inferiores o iguales a las respectivas sumas aseguradas, en su totalidad.
b) Cuando fueran superiores, en la proporción resultante de comparar cada una de las sumas aseguradas en concepto de Lesiones y/o Muerte y Daños Materiales, con las respectivas sumas de la sentencia, quedando el excedente a cargo del asegurado.
NOTA: El monto de la cobertura de Lesiones y/o Muerte a Terceros Transportados y no Transportados no puede ser inferior a los montos establecidos para la cobertura del Seguro Obligatorio de Responsabilidad Civil (SORC).

## CA-RC 12.2
## Cobertura por Gastos de Remediación Ambiental

Adicionalmente a lo indicado en la Cláusula CA-RC 11.1 Cobertura de Daño Ambiental, el Asegurador asume la obligación de mantener indemne al Asegurado y/o Conductor del vehículo asegurado por los costos que demanden las tareas de contención, remediación, recomposición, disposición final de los residuos ambientales generados, recolección y trasvasamiento de la sustancia trasportada derramada, estudios de suelos, aguas y atmósfera tendientes a conocer el impacto ambiental generado, como así también toda otra tarea o actividad que tenga por objeto la recomposición o restauración del medio ambiente afectado por la sustancia transportada como consecuencia de un choque, vuelco, desbarrancamiento o incendio del vehículo transportador, todo hasta la suma asegurada máxima prevista en el Frente de Póliza.
Queda expresamente aclarado y convenido que la presente cobertura es autónoma e independiente de la cobertura por responsabilidad de daño ambiental prevista en la cláusula CA-RC 11.1 Cobertura de Daño Ambiental. En igual sentido la suma asegurada de la cobertura prevista en la presente cláusula no se encuentra dentro de la suma asegurada de la cobertura establecida en la Cláusula aludida.

## CA-RC 16.1
## Cobertura por el transporte de combustibles

Contrariamente a lo establecido en la exclusión de cobertura del de la cláusula CG-RC 2.1 Exclusiones a la cobertura para Responsabilidad Civil inciso 12), el Asegurador acepta extender la cobertura de responsabilidad civil, hasta la suma máxima indicada en el Frente de Póliza por acontecimiento, incluso cuando el vehículo transporte combustible y como consecuencia de esta carga, resultaran agravados los riesgos cubiertos. El resto de las exclusiones contenidas en la cláusula señalada, quedan vigentes.

## CA-RC 18.1
## Tractores e implementos rurales

La responsabilidad civil asumida por el Asegurador, se extiende a mantener indemne al Asegurado y/o Conductor, únicamente mientras las unidades circulen en la vía pública con la luz diurna, en razón de sus características y su destino.
A dichos efectos, se entiende por horario nocturno desde la primera hora "sol se pone" hasta la hora "sol sale" que figura en el diario local.

## CA-DA 1.1
## Daños parciales a consecuencia de Granizo

Mediante la aplicación de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de granizo, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha, hasta la suma asegurada especificada en el Frente de Póliza, para esta cobertura adicional.

## CA-DA 2.1
## Daños parciales sin franquicia

El Asegurador amplía su responsabilidad a cubrir, sin aplicación de franquicia alguna, los daños que sufra el vehículo asegurado, como consecuencia de:
a) Robo o su tentativa, en las cerraduras de sus puertas y del baúl, o en su caso en la cerradura de la quinta puerta, incluyendo las cerraduras de seguridad, hasta la suma máxima establecida en el Frente de Póliza por uno o varios eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
b) El daño que por Robo o su tentativa sufran los cristales de las puertas laterales hasta la suma máxima establecida en el Frente de Póliza por uno o varios eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
c) Los riesgos cubiertos por la póliza, en la luneta y/o en el parabrisas, hasta la suma máxima establecida en el Frente de Póliza por uno o varios eventos ocurridos durante la vigencia de la póliza.
Conste que en caso de siniestro, la indemnización que corresponda como consecuencia de esta ampliación de cobertura, solamente se hará efectiva si el Asegurador ha autorizado la correspondiente reparación y/o reposición de los elementos dañados, habiendo para ello verificado previamente la existencia del daño denunciado.

## CA-DA 5.2
## Inundación o Desbordamiento:

Mediante la aplicación de la prima adicional correspondiente, el Asegurador amplía la cobertura de la póliza a cubrir los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de inundación o desbordamiento, siempre que el evento ocurra a partir del tercer día de iniciada la vigencia de la póliza o desde el inicio de la misma si la propuesta fue recibida por el Asegurador con una antelación no inferior a tres días a dicha fecha, hasta la suma asegurada especificada en el Frente de Póliza, para esta cobertura adicional.
Se define como "inundación" la ocupación por parte del agua de zonas que habitualmente están libres de ésta, bien por desborde de ríos y ramblas por lluvias torrenciales o deshielo, o mares por subida de las mareas por encima del nivel habitual o causado por maremotos.

## CA-DA 6.1

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## Cobertura de Granizo en Daños Parciales

Los daños parciales ocasionados al vehículo asegurado a consecuencia de granizo cubierto de acuerdo a lo indicado por las Cláusulas CG-DA 1.1 Riesgo Cubierto y CG-DA 3.2 Daño Parcial serán amparados sin aplicación de franquicia alguna.

## CA-DI 1.1
## Franquicia Fija

En caso de daños parciales y/o incendio parcial por un acontecimiento cubierto bajo la Cláusula CG-DA 1.1- Riesgo Cubierto y/o CG-IN 1.1- Riesgo Cubierto, el Asegurado participara, segun corresponda de acuerdo a la/ cobertura/s contratada/s, en cada siniestro con una franquicia o descubierto fijo a su cargo, equivalente al importe establecido en el Frente de Poliza.
NOTA: El monto de esta franquicia no podrá superar el 20% de la suma asegurada.

## CA-DI 8.2 Daños parciales y/o incendio parcial a consecuencia de robo o hurto total y posterior hallazgo del vehículo

En caso de producirse el robo o hurto total del vehículo asegurado y su posterior hallazgo, y el mismo presentara daños parciales a consecuencia de accidentes y/o incendio,el Aseguador se hará cargo del costo de la reparación y/o reemplazo de las partes afectadas, de acuerdo con lo establecido en la Clausula CG-DA 3.2 Incendio Parcial establecida en las Condiciones Generales de la poliza, según corresponda de acuerdo a la/s cobertura/s contratada/s, hasta la suma máxima establecida en el Frente de Poliza por uno o varios e- ventos ocurridos durante la vigencia de la poliza. Para polizas con cobertura de daños parciales con fran- quicia la suma máxima establecida en la presente se aplica para neutralizar los efectos de la referida franquicia.

## CA-RH 2.1
## Sistema de rastreo provisto por el Asegurado

El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehiculo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina.
Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la poliza (cobertura de robo o hurto), quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.
Cargas del Asegurado:
El Asegurado se obliga a comunicar al prestador del servicio, en adelante el Prestador, en forma inmediata de haberlo conocido, el robo o hurto del vehículo asegurado. Dicha comunicación se efectuará por via telefónica, de acuerdo con las instrucciones que declara ha recibido del prestador y a las cuales dio expresa conformidad.
El Asegurado se obliga a dar aviso fehaciente al prestador, dentro de las 24 horas de acaecido, de cualquier siniestro ocurrido al vehiculo asegurado (inmersión, choque, vuelco y/o incendio), como así también en caso de intervención de terceros en la parte tecnica del vehiculo y/o cualquier otro hecho que pudiere afectar el normal funcionamiento de la Unidad de Localización Vehicular, excluido el robo o hurto del que deberá darse aviso al prestador inmediatamente de conocido, tal como lo establece el párrafo inmediato anterior. Ocurrido alguno de los hechos especificados, el Asegurado se obliga a verificar en forma inmediata en cualquier base de instalación del prestador, el normal funcionamiento de la Unidad de Localización Vehicular.
El Asegurado se obliga a pagar el abono al Prestador, dentro de los plazos con él pactados y también se obliga a hacer verificar por el Prestador el normal funcionamiento de la Unidad de Localización Vehicular y proceder al cambio de la batería que tiene provista dicha unidad, dentro de los plazos y terminos que ha convenido con el Prestador.
Si el Asegurado incurriera en mora en el pago del abono al Prestador o diera de baja el servicio, deberá hacerse cargo del pago de las cuotas de abono atrasadas y de cualquier otro gasto que establezca el convenio que celebro con el Prestador para que, en caso de que el vehiculo haya sido robado o hurtado, el Prestador proceda a la localización del vehiculo.
El Asegurado se obliga a renovar el servicio de rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados, mientras se encuentre vigente la póliza.
NOTA: Esta Cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el Frente de Póliza, en forma destacada la siguiente:
"Advertencia al Asegurado: El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que dicho vehiculo tiene instalada una Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina. Si el Asegurado no cumpliera con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

## CA-RH 5.1
## Cobertura de las cubiertas. Reposición ilimitada

El Asegurador se obliga a reponer, en caso de robo o hurto de una o más cubiertas, otra/s de similares caracteristicas a la original de fábrica para ese modelo, sin aplicar descuento alguno por depreciación.

## CA-CC 4.2
## Ajuste Automático con Pago Anticipado

Queda acordado que en el presente seguro, mediante el pago de la extraprima correspondiente, las sumas estipuladas en el Frente de Poliza, incluidas cuando correspondan las sumas que surjan de las Cláusulas CG-DA 4.2 Daño Total. y/o CG-CO 1.2- Siniestro total por concurrencia de daño y/o Incendio y/o Robo o Hurto, se incrementarán automáticamente hasta el porcentaje establecido en el Frente de Poliza en la medida que ello resulte necesario para alcanzar al momento del siniestro el valor a riesgo existente.
El remanente de esta Clausula de Ajuste, expresado en valores absolutos y no utilizado al momento del siniestro, será comparado a ese momento con la suma a indemnizar. El porcentaje obtenido se aplicará sobre la suma a indemnizar vigente al momento de la aceptación del informe final de liquidación, en caso de ser necesario para alcanzar el valor a riesgo a este ultimo momento.
Vehiculo cero kilometro: A los efectos de establecer el valor a riesgo a que hace referencia esta Cláusula, tratándose de un vehículo asegurado en carácter de 0 (Km.), será considerado como tal siempre que el siniestro haya ocurrido dentro de los 90 días de su adquisición.
Si el siniestro hubiese ocurrido entre 91 y 180 días despues de su adquisición se tomará el promedio entre el valor de un vehiculo 0 (Km.) y el valor de un vehiculo usado del mismo modelo y ano, y de ocurrir

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

después de 180 días de su adquisición se aplicará el valor en plaza correspondiente a un vehículo usado de igual marca, modelo y características.

## CA-CC 9.1
## Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Se deja constancia que el vehículo cubierto ha sido cotizado como de bajo riesgo, tomando como base de operaciones la localidad en que tiene su lugar de residencia el asegurado, circunstancias informadas por el Asegurado al solicitar la presente poliza. Es decir, el rodado esta cubierto en la medida en que el Asegurado del vehiculo tenga su residencia habitual y base de operaciones en la localidad denunciada en la poliza.
Por ello, es condición esencial de este seguro el mantenimiento del lugar de residencia denunciado, dado que en virtud de dicha información se ha tomado el riesgo, determinándose la prima diferencial de ésta cobertura y demás condiciones contractuales.
En caso de siniestro si el Asegurado o usuario mudó su lugar de residencia, sin notificación previa al Asegurador, a otra localidad con riesgo siniestral superior que genere una mayor tasa o prima, operará dicha circunstancia como expresa exclusión de cobertura -es decir un riesgo no cubierto- quedando liberado el Asegurador por dicha omisión de denuncia, encontrándose exento de cualquier responsabilidad.
Las zonas de riesgos siniestrales se encuentran a disposición del Asegurado para su consulta en la sede de esta Aseguradora.
NOTA: Esta Cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el Frente de Póliza, en forma destacada la siguiente:
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, este deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Poliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que este proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

## CA-CC 11.2 indemnización de un vehículo cero kilómetro

A los efectos de establecer el valor de mercado, tratándose de un vehículo asegurado en carácter de cero kilometro, será considerado como tal siempre que el siniestro haya ocurrido dentro de los 90 días de su adquisición.
Si el siniestro hubiese ocurrido entre 91 y 180 días después de su adquisición, se tomará el promedio entre el valor de un vehículo cero kilómetro y el valor de un vehículo usado del mismo modelo y año. Si el siniestro ocurre despues de 180 días de su adquisición se aplicara el valor en plaza correspondiente a un vehículo usado de igual marca, modelo y caracteristicas.

## CA-CO 1.1
## Titularidad del dominio

Queda establecido y convenido que en caso de pérdida total del vehículo asegurado a consecuencia de robo o hurto y/o por daños a consecuencia de accidente y/o incendio y cuando procediere abonar la indemnización, ésta no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.
NOTA: Esta Cobertura sólo tendrá validez cuando se consigne en el Frente de Póliza, en forma destacada la siguiente:
Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado.

## CA-CO 2.1
## Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente del Conductor y/o Asegurado en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado

Esta cobertura es únicamente válida cuando el o los asegurados son personas de existencia visible.
El Asegurador se compromete a indemnizar al Conductor y/o Asegurado o en caso de muerte de éste al beneficiario, la suma expresada en el Frente de Póliza, cuando el Conductor y/o Asegurado sufriera durante la vigencia de la póliza, algún accidente de transito como conductor o pasajero del vehículo objeto del seguro y que fuera causa originaria de su muerte o invalidez total y permanente, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a más tardar dentro de un año a contar de la fecha de ocurrencia de mismo.
A los efectos de esta cobertura, se entiende como accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada por los médicos de una manera cierta, sufrida por el Conductor y/o Asegurado independientemente de su voluntad, por la acción repentina y violenta de o con un agente externo.
Si la póliza ha sido emitida a nombre de dos o más personas, el capital asegurado para Accidentes Personales, queda automáticamente prorrateado entre las mismas por partes iguales.
Para el caso de muerte se designa como beneficiario a los herederos legales. Esta cobertura se extiende a los paises limitrofes.
Quedan excluidos de la cobertura de la presente cláusula, los accidentes que ocurran por las siguientes causas:
a) Cuando el Asegurado o el Conductor autorizado y/o acompañantes, provoquen el accidente por acción u omisión, dolosamente o con culpa grave, o lo sufran en empresa criminal. No obstante quedan cubiertos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias, o por un deber de humanidad generalmente aceptado (articulos 70 y 152 de la Ley de Seguros).
b) Cuando el vehículo sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibidores, alucinogenos o somniferos o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiéndose practicado el examen de alcoholemia, arroje un resultado igual o superior a un (1) gramo de alcohol cada mil gramos de sangre al momento del accidente.
A los fines de la comprobación del grado de alcoholemia al momento del accidente, se deja constancia que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razon de 0,11 gramos por cada hora transcurrida.
c) Cuando el vehículo tome parte en certámenes, competencias, carreras, desafíos, competiciones de cualquier naturaleza o sus actos preparatorios o entrenamientos de velocidad.
d) Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín y terrorismo.
e) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado y/o el Conductor y/o acompañantes, sean partícipes deliberados en ellos.
f) Accidentes causados por fenómenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastrófico.

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Los accidentes acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos d) a f) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado y/o beneficiario.
NOTA: En el Frente de Póliza deberá consignarse al detallarse el Riesgo Cubierto la cobertura establecida en esta Cláusula Indicándose el monto de Cobertura.

## CA-CO 3.1
## Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o conviviente en aparente matrimonio y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado

Esta cobertura es únicamente válida cuando el o los asegurados son personas de existencia visible.
El Asegurador se compromete a indemnizar al Cónyuge o conviviente en aparente matrimonioy/o los parien - tes del Conductor y/o Asegurado, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad en Accidente Automo- vilístico en el vehículo asegurado o en caso de muerte de éstos a sus beneficiarios, la suma expresada en el Frente de Póliza, cuando sufrieran durante la vigencia de la póliza, algún accidente de tránsito como pasajeros del vehículo objeto del seguro y que fuera causa originaria de su muerte o invalidez total y permanente, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a mas tardar dentro de un año a contar de la fecha de ocurrencia de mismo.
A los efectos de esta cobertura, se entiende como accidente toda lesión corporal que pueda ser determinada por los medicos de una manera cierta, sufrida por el Asegurado independientemente de su voluntad, por la acción repentina y violenta de o con un agente externo.
Si la póliza ha sido emitida a nombre de dos o mas personas, el capital asegurado para Accidentes Personales, queda automaticamente prorrateado entre las mismas por partes iguales.
Para el caso de muerte se designa como beneficiario a los herederos legales. Esta cobertura se extiende a los paises limitrofes.
Quedan excluidos de la cobertura de la presente cláusula, los accidentes que ocurran por las siguientes causas:
a) Cuando el Asegurado o el Conductor autorizado y/o acompañantes, provoquen el accidente por acción u omisión, dolosamente o con culpa grave, o lo sufran en empresa criminal. No obstante quedan cubiertos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias, o por un deber de humanidad generalmente aceptado (artículos 70 y 152 de la Ley de Seguros).
B) Cuando el vehiculo sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibidores, alucinogenos o somniferos o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiendose practicado el examen de alcoholemia, arroje un resultado igual o superior a un (1) gramo de alcohol cada mil gramos de sangre al momento del accidente.
A los fines de la comprobación del grado de alcoholemia al momento del accidente, se deja constancia que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por cada hora transcurrida.
c) Cuando el vehículo tome parte en certámenes, competencias, carreras, desafíos, competiciones de cualquier naturaleza o sus actos preparatorios o entrenamientos de velocidad.
d) Por hechos de guerra civil o internacional, guerrilla, rebelión, sedición o motín y terrorismo.
e) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado y/o el Conductor y/o acompañantes, sean partícipes deliberados en ellos.
f) Accidentes causados por fenomenos sísmicos, inundaciones u otros fenómenos naturales de carácter catastrófico.
Los accidentes acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los incisos d) a f) se presume que son consecuencia de los mismos, salvo prueba en contrario del Asegurado y/o beneficiario.
NOTA: En el Frente de Póliza deberá consignarse al detallarse el Riesgo Cubierto la cobertura establecida en esta Cláusula Indicándose el monto de Cobertura.

## CA-CO 3.1 Cobertura de Muerte o Invalidez Total y Permanente cubriendo al Cónyuge o integrante de la Unión Convivencial en los términos del Artículo 509 del Código Civil y Comercial de la Nación y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, en Accidente Automovilístico en el vehículo Asegurado.

Esta cobertura es únicamente válida cuando el o los asegurados son personas de existencia visible.
El Asegurador se compromete a indemnizar al cónyuge o integrante de la union convivencial en los términos del Artículo 509 del Codigo Civil y Comercial de la Nacion y/o los parientes del Conductor y/o Asegurado, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad en Accidente Automovilistico en el vehículo asegurado o en caso de muerte de éstos a sus beneficiarios, la suma expresada en el Frente de Póliza, cuando sufrieran durante la vigencia de la poliza, algún accidente de tránsito como pasajeros del vehículo objeto del seguro y que fuera causa originaria de su muerte o invalidez total y permanente, y siempre que las consecuencias del accidente se manifiesten a mas tardar dentro de un ano a contar de la fecha de ocurrencia del mismo.
A los efectos de esta cobertura, se entiende como accidente toda lesion corporal que pueda ser determinada por los medicos de una manera cierta, sufrida por el Asegurado independientemente de su voluntad, por la acción repentina y violenta de o con un agente externo.
Si la póliza ha sido emitida a nombre de dos o mas personas, el capital asegurado para Accidentes Personales, queda automaticamente prorrateado entre las mismas por partes iguales.
Para el caso de muerte se designa como beneficiario a los herederos legales. Esta cobertura se extiende a los paises limitrofes.
Quedan excluidos de la cbertura de la presente cláuusla, los accidentes que ocurran por las siguientes causas:
a) Cuando el Asegurado o el Conductor autorizado y/o acompañantes, provoquen el accidente por acción u omisión, dolosamente o con culpa grave, o lo sufran en empresa criminal. No obstante quedan cubiertos los actos realizados para precaver el siniestro o atenuar sus consecuencias, o por un deber de humanidad generalmente aceptado (artículos 70 y 152 de la Ley de Seguros).
B) Cuando el vehiculo sea conducido por una persona bajo la influencia de cualquier dorga que produzca efectos desinhibidores, alucinogenos o somniferos o en estado de ebriedad. Se entiende que una persona se encuentra en estado de ebriedad si se niega a que se le practique el examen de alcoholemia (u otro que corresponda), o cuando habiendose practicado el examen de alcoholemia, arroje un resultado igual o superior a un (1) gramo de alcohol cada mil gramos de sangre al momento del accidente.
A los fines de la comprobación del grado de alcoholemia al momento del accidente, se deja constancia que la cantidad de alcohol en la sangre de una persona, desciende a razón de 0,11 gramos por cada hora transcurrida
c) Cuando el vehiculo tome parte de certamenes, competencias, carreras, desafíos, competiciones de cualquier naturaleza o sus actos preparatorios o entrenamientos de velocidad.
d) Por hechos de lock-out o tumulto popular, cuando el Asegurado y/o el Conductor y/o acompañantes, sean partícipes deliberados en ellos.
NOTA: En el Frente de Póliza deberá consignarse al detallarse el Riesgo Cubierto la cobertura establecida en esta Cláusula indicándose el monto de Cobertura.

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## CA-CO 6.1.
## Cobranza del Premio

Artículo 1 - El o los premios de este seguro (ya sea por vigencia mensual, bimestral, trimestral, cuatrimestral, semestral o anual, y en la moneda contratada según se indique en el Frente de Póliza), deberá ser abonado total o parcialmente, como condición imprescindible y excluyente para que de comienzo la cobertura la que operará a partir del momento de la recepción del pago por parte del Asegurador, circunstancia que quedará acreditada mediante la extensión del recibo oficial correspondiente (Resolución Nº 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación).
Si el Asegurador aceptase financiar el premio, el primer pago que dará comienzo a la cobertura según se indica en el párrafo anterior, deberá contener además el equivalente al total del Impuesto al Valor Agregado correspondiente al contrato y el resto se abonará en cuotas mensuales, iguales y consecutivas en los plazos indicados en la correspondiente factura.
Para el caso de pago en cuotas, el Asegurador podrá aplicar un componente de financiación que se indica en la correspondiente factura.
Se entiende por premio, la prima más los impuestos, tasas, gravámenes y todo otro recargo adicional de la misma.
Artículo 2 - Vencido cualquiera de los plazos de pago del premio exigible sin que éste se haya producido, la cobertura quedará automáticamente suspendida desde la hora 24 del día del vencimiento impago, sin necesidad de interpelación extrajudicial o judicial alguna ni constitución en mora que se producirá por el solo vencimiento de ese plazo. Sin embargo, el premio correspondiente al período de cobertura suspendida quedará a favor del Asegurador como penalidad. Para el caso de pago en cuotas, quedará a favor del Asegurador como penalidad, el premio correspondiente, a un máximo de dos cuotas , siempre y cuando la rescisión del contrato no se hubiere producido con anterioridad.
Toda rehabilitación surtirá efecto desde la hora 0 (cero) del día siguiente a aquel en que la Aseguradora reciba el pago del importe vencido.
Sin perjuicio de ello el Asegurador podrá rescindir el contrato por falta de pago.
La gestión del cobro extrajudicial o judicial del premio o saldo adeudado no modificará la suspensión de la cobertura o rescisión del contrato estipulada fehacientemente.
Condición Resolutoria: Transcurridos sesenta(60) días desde el primer vencimiento impago sin que se haya producido la rehabilitación de la cobertura de acuerdo con lo establecido en el Artículo anterior o sin que el asegurado haya ejercido su derecho de rescisión, el presente contrato quedará resuelto de pleno derecho sin necesidad de intimación de ninguna naturaléza y por el mero vencimiento de plazo de sesenta (60) días, hecho que producirá la mora automática del tomador/asegurado debiéndose aplicar en consecuencia la disposiciones de la póliza sobre rescisión por causa imputable al asegurado.
No entrará en vigencia la cobertura de ninguna facturación en tanto no esté totalmente cancelado el premio anterior.
Artículo 3. Las disposiciones de la presente Cláusula son también aplicables a los premios de los seguros de período menor de 1 (un) año, y a los adicionales por endosos o suplementos de póliza.
En este caso, el plazo de pago no podrá exceder el plazo de la vigencia, disminuido en 30 (treinta) días.
Artículo 4. Cuando la prima quede sujeta a liquidación definitiva sobre la base de las declaraciones que deba efectuar el asegurado, el premio adicional deberá ser abonado dentro de los 2 (dos) meses desde el vencimiento del contrato.
Artículo 5. Los únicos sistemas habilitados para pagar premios de contratos de seguros son los siguientes:
a) Entidades especializadas en cobranza, registro y procesamiento de pagos por medios electrónicos habilitados por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION.
b) Entidades financieras sometidas al régimen de la Ley Nº 21.526.
c) Tarjetas de crédito, débito o compras emitidas en el marco de la Ley Nº 25.065.
d) Medios electrónicos de cobro habilitados previamente por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACION a cada entidad de seguros, los que deberán funcionar en sus domicilios, puntos de venta o cobranza. En este caso, el pago deberá ser realizado mediante alguna de las siguientes formas: efectivo en moneda de curso legal, cheque cancelatorio Ley Nº 25.345 o cheque no a la orden librado por el Asegurado o Tomador a favor de la entidad Aseguradora.
e) Cuando la percepción de premios se materialice a través del SISTEMA UNICO DE LA SEGURIDAD SOCIAL (SUSS) se considerará cumplida la obligación establecida en el presente artículo.

## CA-CO 7.1
## Prórroga Automática

El presente contrato se prorrogara a través de endosos, en forma automática por periodos iguales al estipulado en el Frente de Póliza hasta tanto se cumplá un ano de la fecha de emisión o renovación, mientras el Asegurado abone los premios en la forma establecida en la Clausula CA-CO 6.1 Cobranza del Premio que forma parte integrante de esta póliza.
Las Condiciones Generales, Clausulas Adicionales, Anexos que conforman el contrato se mantendrán inalteradas hasta tanto el Asegurado o el Asegurador no comuniquen por escrito a la otra parte su intención de efectuar modificaciones. En tal caso, ambas partes tendran derecho a la rescision del contrato, de no estar conformes con las modificaciones propuestas.
En caso de producirse modificaciones contractuales originadas en Resoluciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación o cambios en la legislación vigente, las mismas se aplicarán automaticamente al contrato, quedando en tal caso las partes en libertad de rescindirlo.
El premio que figura en el Frente de Póliza corresponde a la cobertura del primer período de vigencia. La tarifa y demas componentes del premio correspondiente a cada prórroga, serán los que rijan al inicio de cada periodo.
A la finalización de la última prórroga, se procederá a la renovación automática de la póliza, manteniendose la misma modalidad de la póliza renovada.

## CA-CO 9.1
## Cobertura limitada por baja del vehículo

En caso que hubiera lugar a una indemnización por pérdida total del vehículo, la Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos por trámites propios de la baja que fueran necesarios, hasta el monto máximo por evento informado en el Frente de Póliza, dejando expresa constancia que esta cobertura no se extiende a honorarios, multas, sanciones o deudas que el Asegurado tuviere antes o despues del siniestro.
NOTA: El monto de esta cobertura no podrá superar el CINCO POR CIENTO (5%) de la Suma Asegurada del vehículo

## CA-CO 11.1
## Vehículos operando

Se deja constancia que no serán a cargo de la Aseguradora los siniestros que produzca él o afecten (esto último en caso de tener cobertura del casco) al equipo industrial o la máquina con o sin propulsión propia, mientras esté dedicado a su función específica.

## CA-CO 14.1 Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo

El asegurado asume la carga de aportar los datos y documentos que le sean requeridos por la aseguradora en virtud de lo establecido por las normas vigentes en materia de prevención de lavado de activos y financiamiento de terrorismo. Caso contrario, la aseguradora dará cumplimiento a lo establecido en las

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Resoluciones UIF vigentes en la materia.

## CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

El servicio de asistencia otorgado mediante la presente cláusula adicional autónoma se rige exclusivamente por sus condiciones. En consecuencia, la prestación del servicio de asistencia no implicará en ningún caso el reconocimiento por parte de la aseguradora de la existencia de una efectiva ocurrencia del riesgo respecto de las coberturas de seguro que pudieran haberse contratado y se encuentren incluidas en la póliza.
Artículo 1: Asistencia al vehículo:
La asistencia al vehículo ( en adelante la Asistencia) consiste en el servicio de auxilio mecánico de emergencia o remolque, según las condiciones de contratación que se detallan en el punto 1 del Artículo 2 de la presente Cláusula, para cualquier tipo de falla, avería mecánica o accidente que sufra el automotor asegurado, que le impida continuar su normal circulación, y se presta durante las 24 horas, los 365 días del año.
La asistencia no se prestará en caso que no se halle vigente la póliza o se hallare suspendida su cobertura, cualquiera sea la causa, como por ejemplo que no se hubiera pagado el premio del seguro de conformidad con lo establecido en la cláusula de cobranza respectiva.
La Asistencia podrá ser solicitada por el asegurado o el conductor autorizado por él (en adelante, "solicitante").
Queda expresamente convenido que la aseguradora podrá contratar con terceros, denominados "Prestadoras", la ejecución efectiva de la Asistencia.
Artículo 2: Condiciones de Asistencia:
1. La Asistencia se halla integrada por los servicios que se establecen a continuación:
Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido).
Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros previsto en el Frente de la Póliza o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.
2. El tiempo dentro del cual se preste la Asistencia estará sujeto a las condiciones y disponibilidades en zona de cobertura según ubicación de las dependencias del prestador.
3. El Servicio de Remolque se otorgará bajo las siguientes condiciones:
* Abarca un radio de kilómetros de ida más la misma cantidad de kilómetros de vuelta, ambos indicados en el Frente de Póliza, a partir del lugar en el que se produzca la inmovilización del vehículo.
Para el supuesto de exceder el traslado los radios detallados anteriormente y previa conformidad del asegurado antes de dar inicio al remolque, se abonará al móvil de asistencia un cargo adicional. Dicho cargo adicional será establecido por acuerdo entre el asegurado y la prestadora del servicio, no existiendo responsabilidad alguna de la aseguradora en la determinación del mismo.
* En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales expresados en el Frente de Póliza, sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión).
Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no mas de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.
4. El ámbito territorial de la prestación se extiende a todo el territorio de la República Argentina. La aseguradora podrá indicar en el Frente de Póliza si va a extender la prestación del servicio en el exterior y en caso afirmativo los países correspondientes.
Artículo 3: Alcance de las Obligaciones:
La aseguradora queda relevada de responsabilidad cuando por caso fortuito o fuerza mayor, tales como huelgas, actos de sabotaje, guerras, catástrofes de la naturaleza, dificultades en los medios de comunicación, o de vías de circulación, o impedimentos ajenos a ella, no se pueda efectuar, por medio de las prestadoras contratadas, cualquiera de las prestaciones que integran la Asistencia. Cuando elementos de esta índole interviniesen, la aseguradora se compromete a arbitrar los medios razonables que permitan la ejecución de la Asistencia o alguna de las prestaciones que la integran si otras no fueran posible dentro del menor plazo desde que le fuera requerida.
Artículo 4: Utilización del Servicio de Asistencia:
Cuando se produzca el hecho objeto de una Asistencia, el solicitante deberá requerir por teléfono la asistencia correspondiente, indicando el Número de póliza, lugar exacto donde se encuentra el vehículo, marca y modelo del automotor, patente y color, y de ser factible referenciar la posible falla.
Al momento de la prestación se requerirá al solicitante, la exhibición del comprobante del seguro y documentación del vehículo.
En caso de necesidad de remolque y estando el vehículo con carga, el propietario y/o beneficiario y/o usuario, exime al prestador y a la aseguradora de toda responsabilidad que pudiera corresponderles, por los daños que pudiera ocasionarsele a la carga, en ejercicio o en función del servicio otorgado por la presente cláusula. Asimismo, la prestadora podrá negarse al traslado del vehículo con la carga, si las condiciones de seguridad así lo ameritan.
Queda expresamente excluido cualquier tipo de compensación o reembolso por servicios contratados directamente por el solicitante y sin previo consentimiento de la aseguradora. En caso de consentirse excepcionalmente la prestación del servicio contratado directamente por el solicitante, la aseguradora reconocerá como tope los valores vigentes del servicio de asistencia habitual otorgado por la aseguradora o sus prestadoras.

## CO-EX COBERTURAS AL EXTERIOR

## CO-EX 1.1
## Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Países del Cono Sur (Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Paraguay, Perú y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga Transportada

## CONDICIONES GENERALES

### 1. Objeto del seguro

1.1. - El presente contrato de seguro tiene por objeto, en los términos de las presentes condiciones generales, de las condiciones particulares anexadas a ellas y del Convenio de Transporte Terrestre Internacional de los Paises del Cono Sur, indemnizar o reembolsar al Asegurado los montos por los cuales fuera civilmente responsable, en sentencia judicial ejecutoriada o en acuerdo autorizado de modo expreso por la entidad Aseguradora por hechos acaecidos durante la vigencia del seguro y relativa a:
1.1.1.- Muerte, daños personales y/o materiales, causados a pasajeros.
1.1.2.- Muerte, daños personales y/o materiales, causados a terceros no transportados a excepción de la carga.
1.2.- El presente seguro garantizará el pago de las costas judiciales y honorarios del abogado para la

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

defensa del Asegurado y de la víctima, en este último caso siempre que el pago fuera impuesto al Asegurado por sentencia judicial firme o mediante transaccion judicial o extrajudicial observados los siguientes terminos.
1.2.1.- En proporción a la suma asegurada fijada en la póliza y la diferencia entre este valor y la cuantía por la cual, el Asegurado sea civilmente responsable en los términos del inciso 1.1. de esta cláusula en los casos en que las costas y los honorarios fueran debidos.
1.2.1.1.- Al abogado de la victima.
1.2.1.2.- Al abogado del Asegurado designado por la Aseguradora y aceptado por el mismo.
1.2.1 .3. - Al abogado designado por el propio Asegurado con previa y expresa autorización de la entidad Aseguradora.
1.2.2.- Los honorarios de los abogados serán íntegramente por cuenta de cada una de las partes, asegurador y asegurado, cuando cada uno designe a su abogado.
1.3.- Se entiende por pasajero toda persona transportada que sea portadora de un pasaje o figure en la lista de pasajeros del vehiculo asegurado.
1.4- Se entiende por Asegurado a los efectos de las responsabilidades cubiertas, indistintamente, al propietario del vehiculo asegurado, al empresario del transporte y/o al conductor del vehiculo debidamente autorizado.

## 2 - Riesgo cubierto

Se considera riesgo cubierto la responsabilidad civil del Asegurado (de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1.) y provenientes de daños materiales o personales causados por el vehiculo transportador discriminado en esta poliza o por la carga en el transportada, a personas o cosas transportadas o no excepto los daños a la carga en el transportada.
Entiéndase por vehículos la definición dada por el artículo 1, inciso e) del capítulo 1 del Anexo II del Convenio sobre Transporte Internacional Terrestre.

## 3 - Ámbito geográfico

Las disposiciones de este contrato de seguro solo se aplican a eventos ocurridos fuera del territorio nacional de cada país, salvo si algún país signatario del convenio resuelve aplicarlo también al territorio nacional.

## 4 - Riesgos no cubiertos

4.1.- El presente contrato no cubre reclamaciones relativas a responsabilidades provenientes de:
a)Dolo o culpa grave del asegurado, sus representantes o agentes, salvo que se trate de un conductor que esta al servicio del propietario de vehículo asegurado o empresario del transporte, en cuyo caso el Asegurador podra subrogase en los derechos y acciones del damnificado contra el conductor hasta el importe indemnizado.
b)Radiaciones ionizantes o cualquier otro tipo de emanaciones surgidas en la producción, transporte, utilización o neutralización de materias de fisión o fusión o sus residuos, así como cualquier evento resultante de energia nuclear, con fines pacíficos o bélicos.
c)Hurto, robo o apropiación indebida del vehiculo transportador.
d)Tentativa del asegurado, sus representantes y/o agentes en obtener beneficios ilícitos del seguro a que este contrato se refiere.
e)Actos de hostilidad o de guerra, rebelión, insurrección, revolución, confiscación, nacionalización, destrucción o requisición proveniente de cualquier acto de autoridad de facto o de derecho, civil o militar y en general todo y cualquier acto o consecuencia de esos hechos, así como tambien actos practicados por cualquier persona actuando por parte de, o en relación con cualquier organización cuyas actividades fueran derrocar por la fuerza al gobierno o instigar a su derrocamiento por la perturbación del orden politico o social de pais, por medio de actos de terrorismo, guerra revolucionaria, subversion o guerrilla, tumulto popular, huelga, lock-out.
f)Multas y/o fianzas.
g)Gastos y honorarios incurridos en acciones o procesos criminales.
h)Daños causados al asegurado, sus ascendientes, descendientes o cónyuge, así como cualquier pariente que con el resida o que dependa económicamente de el.
i)Daños causados a socios, o a los empleados y dependientes del asegurado, con motivo o en ocasión del trabajo.
j)Conducción del vehículo por el asegurado, sus dependientes o terceros indicados por el, sin permiso legal propio para el vehiculo asegurado.
k)Cuando el vehiculo este destinado a fines distintos de los permitidos.
l) Cuando el vehiculo asegurado sea conducido por una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibitorios, alucinogenos o somniferos. Se excluye también la responsabilidad asumida cuando el conductor se niega a que le sea practicada la prueba de alcoholemia, habiendo sido requerido a ello por autoridad competente.
m)Los daños a puentes, basculas, viaductos, carreteras y a todo lo que pueda existir sobre o bajo los mismos debido al peso o dimensión de la carga transportada, que contrarien disposiciones legales o reglamentarias.
n)Los daños causados a terceros en accidentes de tránsito luego del cual el conductor del vehículo asegurado se da a la fuga.
o)Terremoto, temblores, movimientos telúricos, erupción volcánica, inundación y huracán.
p)Comprobación de que el Asegurado o cualquier otra persona, obrando por su cuenta, obstaculiza el ejercicio de los derechos de la entidad Aseguradora establecida en esta poliza.
q)Daños ocasionados como consecuencia de carreras, desafíos o competencias de cualquier naturaleza en que participe el vehiculo asegurado, o sus actos preparatorios.
r)Daños a bienes de terceros en poder del Asegurado para guarda o custodia, uso, manipulación o ejecución de cualquier trabajo.
s)Daños a bienes de terceros en poder del Asegurado para su transporte, excepto los equipajes de propiedad de los pasajeros en el vehiculo asegurado.
t)Accidentes ocurridos por exceso de la capacidad, o del volumen, peso, dimensión de la carga, que contravengan disposiciones legales o reglamentarias, como asi tambien los accidentes ocurridos por acondicionamiento inadecuado y deficiencia de embalaje.
u)Responsabilidad asumida por el Asegurado por contrato o convenciones con terceros, que no sea el de transporte.
v)Daños sufridos por personas transportadas en lugares no específicamente destinados o apropiados a tal fin.
x)Daños que ocurran en el transito del vehiculo por trayectos y/o vias no habilitadas, salvo casos de fuerza mayor.
4.2. - En los casos de las cláusulas de exclusión de las letras (j), (l), (n) y (x) la entidad Aseguradora pagará las indemnizaciones que correspondan, dentro de los capitales asegurados, repitiendo por los montos respectivos en contra de los asegurados y/o los que civilmente sean responsables del daño subrogándose el las acciones y derechos del indemnizado.

## 5. - Sumas aseguradas y límites máximos de responsabilidad

5.1 - Los siguientes son los montos asegurados y los máximos de responsabilidad, por vehículo y por evento.
5.1.1. - Para daños a terceros no transportados
a) Muerte y/o daños personales - u$s 20.000.- por persona
b) Daños materiales - u$s 15.000.- por bien
5.1.1.1. - En el caso de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, Ia responsabilidad de la entidad Aseguradora por la cobertura en el sub-item 5.1.1. queda limitada a u$s 120.000. -.
5.1.2. - Para daños a pasajeros
a) Muerte y/o daños personales- u$s 20.000.- por persona
b) Daños materiales- u$s 500.- por persona
5.1.2.1. - En las hipótesis de varias reclamaciones relacionadas con un mismo evento, la responsabilidad de la entidad Aseguradora-por la cobertura prevista en el sub-item 5.1.2. queda limitadá a:
a) Muerte y/o daños personales- u$s 200.000.- por persona
b) Daños materiales- u$s 10.000.- por persona
5.2. - No obstante, Ia determinación de los valores previstos en el punto 5.1. de esta cláusula podrán ser convenidos entre Asegurado y entidad Aseguradora límites de suma asegurada mas elevados, mediante cláusula

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

particular a ser incluida en la presente póliza los que pasarán a constituir los límites máximos de responsabilidad asumida por la entidad Aseguradora por vehículo y evento.

## 6. - Pago de la prima

Queda entendido y acordado que el pago de la prima por concepto de esta póliza será hecho antes de su inicio de la vigencia, y en dólares de los Estados Unidos de América observada la legislación interna de cada país.
El pago de la prima es condición indispensable para el inicio de la cobertura propuesta en esta póliza.

## 7. - Perjuicios no indemnizables

Además de las exclusiones previstas en esta póliza tampoco serán indemnizadas aquellas reclamaciones resultantes de:
a)Reconocimiento de culpabilidad o de derechos de indemnización o realización de transacciones de especie alguna que formalizara el Asegurado sin autorización escrita del Asegurador
b)Una contrademanda que sea consecuencia de haber iniciado el Asegurado juicios por daños y perjuicios que se hubieren originado por un hecho cubierto por esta póliza sin haber obtenido previamente el consentimiento por escrito del Asegurador.

## 8. - Obligaciones del asegurado

8.1 - Ocurrencia del siniestro
8.1.1. - En caso de siniestro cubierto con esta póliza el Asegurado o Conductor se obliga a cumplir las siguientes disposiciones:
a)Dar aviso dentro de los tres días de ocurrido el hecho a la entidad Aseguradora o a su representante local, entregándole el formulario de aviso de siniestro debidamente cumplimentado.
b)Entregar a la entidad Aseguradora o a su representante local dentro de los tres días de recibido, cualquier reclamación, intimación, carta o documento que recibiere o se relacione con el hecho (siniestro).
8.2. - Conservación de vehículos
El Asegurado esta obligado a mantener el vehículo en buen estado de conservación y seguridad.
8.3. Modificaciones al riesgo
8.3.1. - El Asegurado se obliga a comunicar inmediatamente por escrito, a la entidad Aseguradora, cualquier hecho o alteración de importancia relativa al vehículo cubierto por esta póliza entre otras:
a)Alteraciones en las características técnicas, del propio vehículo o en el uso del mismo.
b) Alteraciones en el interés del Asegurado sobre el vehículo.
8.3.1.1. En cualquier caso la responsabilidad de la entidad Aseguradora solamente subsistirá en la hipótesis de aprobar, expresamente las alteraciones que le fueran comunicadas de inmediato, efectuando en la póliza las necesarias modificaciones. En el caso de que la entidad Aseguradora no manifestara dentro de los quince días, su disconformidad, con las alteraciones comunicadas de inmediato, se considerarán como cubiertas las referidas alteraciones.
8.4. Otras obligaciones
8.4.1. - El Asegurado está obligado a comunicar la contratación o cancelación de cualquier otro seguro, que cubra los mismos riesgos previstos en esta póliza con relación al mismo vehículo.
8.4.2. - Dar inmediata intervención del siniestro a las autoridades públicas competentes.
8.4.3. - En los casos que el Asegurador o su representante asuma la defensa del Asegurado en las acciones de indemnización que promuevan los damnificados, el Asegurado estará obligado a otorgar los mandatos que le sean solicitados, poniendo a disposición de la entidad Aseguradora todos los datos y antecedentes que habiliten la mas eficaz defensa; todo ello dentro de los plazos que fijen las leyes procesales respectivas, bajo apercibimiento de exoneración de responsabilidad del Asegurador.
8.4.4. - Apoyar con todos los medios a su alcance, las gestiones que el Asegurador o su representante realice, tanto en vía judicial o extrajudicial.

## 9. - Liquidación de siniestros

9.1. - La liquidación de cualquier siniestro cubierto por este contrato se regirá según las siguientes reglas:
a)Establecida la responsabilidad civil de asegurado, en los términos de la cláusula 1. "objeto del seguro", la entidad Aseguradora indemnizará o reembolsará los perjuicios que el Asegurado estuviere obligado a pagar observados los límites de responsabilidad fijados en la poliza.
b)Cualquier acuerdo judicial o extrajudicial con el tercero damnificado, sus beneficiarios o herederos, sólo obligaran a la entidad Aseguradora si esta diera su aprobación previa por escrito.
c)Interpuesta cualquier acción civil o criminal, el Asegurado dara inmediato aviso a la entidad Aseguradora, nombrando de acuerdo con ella los abogados de la defensa para la acción civil.
d)Aunque no figure en la acción civil, la entidad Aseguradora dará instrucciones para la defensa, interviniendo directamente en la misma, si lo estima conveniente en calidad de tercero.
e)La apreciación en principio de la responsabilidad del asegurado, en la producción de siniestros que causen daños a terceros queda librado al exclusivo criterio del Asegurador, quien podrá indemnizar a los reclamantes con cargo a la póliza, o rechazar sus reclamos.
Si el Asegurador entendiera que la responsabilidad del siniestro corresponde total o parcialmente al Asegurado y las reclamaciones formuladas a este excediesen o pudiesen exceder del monto disponible del seguro, no podrá realizar ningún arreglo judicial o extrajudicial, sin la conformidad del Asegurado dada por escrito.
No obstante, el Asegurador podrá hacer frente al reclamo en la medida de la suma asegurada, debiendo dejar constancia que ello no compromete la responsabilidad del asegurado, ni importa reconocer los hechos o el derecho del tercero.

## 10. - Pérdida de derechos

El no cumplimiento por parte del Asegurado de cualquier cláusula de la presente póliza, excepto en los casos especialmente previstos en ella, libera a la entidad Aseguradora del pago de indemnizaciones, sin derecho de devolución de prima.

## 11. - Vigencia y cancelación del contrato

11.1. - El presente contrato tendrá vigencia de hasta un año; solamente podrá ser cancelado y rescindido, total o parcialmente, exceptuando los casos previstos por la ley, por acuerdo entre las partes contratantes, observadas las siguientes condiciones:
a)En la hipótesis de rescisión a petición del asegurado, la entidad Aseguradora retendrá la prima calculada de acuerdo con la tabla para plazos cortos, ademas de los Gastos Administrativos por emisión de pólizas y los impuestos conforme a la legislación de cada país.
b) Si la rescisión fuera por iniciativa de la entidad Aseguradora, ésta retendrá de la prima recibida, la parte proporcional al tiempo corrido, además de los Gastos Administrativos por emisión de polizas y los impuestos conforme a la legislación de cada país.
11.2. - Queda entendido y acordado que, en los casos en que la vigencia del seguro ha expirado después del ingreso del vehículo cubierto por el presente certificado en país extranjero, la Aseguradora responderá por los perjuicios provocados por el Asegurado en dicho país, observando las condiciones contractuales vigentes al momento de ingreso al país extranjero, teniendo derecho contra el Asegurado al reintegro del total indemnizado por la Aseguradora.

## 12. - Subrogación de derechos

La entidad Aseguradora quedará subrogada hasta el límite del pago que efectúe en todos los derechos y acciones que compete al Asegurado contra terceros, por motivos de siniestros en las hipótesis contempladas en la Cláusula 4.2. de este contrato.

## 13. - Prescripción

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Toda acción de indemnización prescribe en los plazos y en la forma que disponga la legislación de cada país suscriptor del convenio que emitió el seguro.

## 14. - Entidades Aseguradoras Corresponsales

**Serán corresponsales de la entidad que emite esta póliza aquellas Aseguradoras mencionadas e condiciones particulares, las que forman parte integrante de este contrato.**

## 15. - Tribunal competente

Sin perjuicio de los derechos que en cada caso correspondan a los terceros damnificados, para las acciones emergentes de este contrato de seguro, serán competentes los tribunales del país de la entidad Aseguradora que emitió el contrato o del país de su corresponsal. En este último caso, el representante de la entidad Aseguradora indicada en las condiciones particulares de esta póliza será competente para responder por la reclamación o procedimiento Judicial.

## CO-EX 2.1
## Seguro de Responsabilidad del Propietario y/o Conductor de Vehículos Terrestre (Auto de Paseo Particular o de Alquiler) no Matriculados en el País de Ingreso en Viaje Internacional. Daños Causados a Personas o Cosas no Transportadas (Mercosur)

CONDICIONES GENERALES

1. Objeto del Seguro
1.1. El presente seguro tiene por objeto, en los términos de las presentes condiciones, indemnizar a terceros o reembolsar al Asegurado por los montos por los cuales fuera civilmente responsable, en sentencia judicial ejecutoriada o en acuerdo autorizado de modo expreso por la entidad Aseguradora, por los hechos acaecidos durante la vigencia del seguro y relativos a:
1.1.1. Muerte, y/o daños personales y gastos medicos hospitalarios y daños materiales causados a terceros no transportados, y derivados de riesgos cubiertos por este contrato.
1.2. El presente seguro garantizara también el pago de los honorarios del abogado para la defensa del Asegurado y las costas judiciales, siempre que el mismo sea escogido, y fijados sus honorarios de común acuerdo con la Aseguradora.
1.2.1. Los honorarios de los abogados serán íntegramente por cuenta de cada una de las partes, Asegurador y Asegurado, cuando cada uno designe su abogado respectivo.
1.3. Se entiende por Asegurado a los efectos de las responsabilidades cubiertas, indistintamente, al propietario del vehículo asegurado y/o a su Conductor debidamente habilitado.
2. Riesgo Cubierto
Se considera riesgo cubierto, la responsabilidad civil del Asegurado (de acuerdo con lo previsto en la cláusula 1) proveniente de daños materiales y/o personales a terceros no transportados por el vehículo asegurado en esta póliza, como consecuencia del accidente de tránsito causado:
a) por vehículo discriminado en este seguro, que tendrá que ser necesariamente, un vehículo de paseo, particular o de alquiler, no licenciado en el país de ingreso, o;
b) por objetos transportados en el vehículo, en lugar destinado para tal fin, o;
c) por remolque discriminado en este seguro si está acoplado al mismo vehículo asegurado, siempre que este autorizada y reglamentada su utilización por autoridad competente y pagada la prima adicional correspondiente.
3. Ámbito Geográfico
Las disposiciones de este contrato de seguros se aplican dentro del ámbito geográfico de los países integrantes del MERCOSUR, y solamente a los eventos ocurridos fuera del territorio nacional del país de matriculación del vehículo.
4. Riesgos no Cubiertos
4.1. El presente contrato no cubre reclamaciones relativas a las responsabilidades provenientes de:
a - dolo o culpa grave del Asegurado;
b - radiaciones ionizantes o cualquier otro tipo de emanación surgidas en el transporte de materiales de fusión o sus residuos;
c - hurto, robo o apropiación indebida o cualquier daño sufrido por el vehículo asegurado;
d - tentativa del Asegurado, propietario o Conductor, de obtener beneficios ilícitos delseguro a que este contrato se refiere;
e - actos de hostilidad o de guerra, rebelión, insurrección, revolución, confiscación, nacionalización, destrucción o requisición proveniente de cualquier acto de autoridad de hecho o de derecho civil o militar y en general todo y cualquier acto o consecuencia de esos hechos como también actos practicados por cualquier persona actuando en nombre de o en relación a cualquier organización, cuyas actividades fueran derrocar por la fuerza al gobierno o instigar su derrocamiento por la perturbación del orden político o social del país, por medios de actos de terrorismo, guerra revolucionaria, subversión o guerrilla, tumulto popular; huelga, lockout;
f - multas y/o fianzas;
g - gastos y honorarios incurridos en acciones o procesos criminales;
h - daños causados al Asegurado, sus ascendientes, descendientes, colaterales o cónyuge, así como cualquier persona que resida con el o que dependa de el económicamente;
i - conducción del vehículo por persona sin habilitación legal propia para el vehículoasegurado;
j - cuando el vehículo este destinado a fines distintos de los permitidos;
k - cuando el vehículo asegurado sea conducido por una persona en estado de ebriedad o bajo la influencia de cualquier droga que produzca efectos desinhibitorios, alucinogenos o somniferos. Se excluye también la responsabilidad asumida cuando el Conductor se niega a que le sea practicada la prueba de alcoholemia, habiendo sido requerido ello por autoridad competente;
l - los daños a puentes, balanzas, viaductos, carreteras y a todo lo que pueda existir sobre o bajo los mismos debido al peso o dimensión del vehículo, que contrarien las disposiciones legales o reglamentarias;
m - comprobación de que el Asegurado o cualquier otra persona obrando por su cuenta obstaculiza el ejercicio de los derechos de la entidad Aseguradora establecida en esta póliza;
n - daños ocasionales como consecuencia de carreras, desafíos o competiciones de cualquier naturaleza, de los cuales participe el vehículo asegurado o sus actos preparatorios;
o - daños a bienes de terceros en poder del Asegurado para guardia o custodia, uso, manipulación o ejecución de cualquier trabajo;
p - accidentes ocurridos por exceso de capacidad, volumen, peso, o dimensión de la carga, que no respeten las disposiciones legales o reglamentarias.
4.2. En los casos de las cláusulas de exclusión de las letras (i), (k), y (n) la entidad Aseguradora pagará las indemnizaciones debidas, dentro de los capitales asegurados, repitiéndose por los montos respectivos contra los Asegurados y/o todos los que civilmente sean responsables por el daño, subrogándose en todas las acciones y derechos que correspondan al indemnizado.
5. Sumas Aseguradas y Límites Máximos de Responsabilidad
5.1. Los montos asegurados son los siguientes:
a) Muerte, gastos medico-hospitalarios y/o daños personales..... US$ 40.000,oo p/ persona
b) Daños materiales..... US$ 20.000,oo p/ tercero
5.1.1 Los honorarios de los abogados y los gastos incurridos para la defensa del Asegurado no están comprendidos en los límites establecidos para las sumas aseguradas previstas en el sub-ítem 5.1. En cuanto a estos honorarios y gastos, quedan limitados en hasta el 50 % del valor de la indemnización pagada al asegurado.
5.1.2 En el caso de varios reclamos relacionados con un mismo evento, el límite de la responsabilidad de la

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262 Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Sociedad por la cobertura prevista en el sub-ítem 5.1.a) está limitada a US$ 200.000,oo y en el sub-ítem 5.1.b) será de US$ 40.000,oo.-
5.2. No obstante la determinación de los valores previstos en el punto 5.1. de esta cláusula, podrán ser convenidos entre el Asegurado y la entidad Aseguradora, límites de suma asegurada más elevados, mediante la Cláusula particular a ser incluida en la presente póliza.
5.3. Las Condiciones Particulares que vengan a ser contratadas, teniendo como base la presente póliza, no pueden establecer los límites de cobertura inferiores a los contenidos en estas Condiciones Generales.
6. Pago del Premio
Queda entendido y acordado que el pago de la prima de esta póliza se efectuará antes del inicio de su vigencia, observando la legislación interna de cada país.
El pago de la prima es condición indispensable para el inicio de la cobertura prevista en esta póliza. En consecuencia, una vez entregada la póliza o el certificado al asegurado, la Aseguradora no podrá alegar falta de cobertura por no pago de la prima.
7. Perjuicios no Indemnizables
Ademas de las exclusiones previstas en esta póliza, no serán indemnizados aquellos reclamos resultantes de:
a) Reconocimiento de culpabilidad o de derecho de indemnización o realización de transacciones de cualquier especie que formalice el Asegurado sin autorización escrita del Asegurador;
b) Una contestación que sea consecuencia del inicio por el Asegurado de acción por daños y perjuicios causados por un hecho cubierto por esta póliza sin que haya habido previo consentimiento por escrito del Asegurador.
8. Obligaciones del Asegurado
8.1 Certificado de Seguro
El Asegurado será obligatoriamente portador, durante su permanencia en el exterior, del Certificado emitido por la Aseguradora que compruebe la contratación de este seguro.
8.2 En caso que ocurra el siniestro
8.2.1 En caso de siniestro cubierto por esta póliza el Asegurado se obliga a cumplir las siguientes disposiciones:
a) Avisar por escrito dentro de cinco días hábiles de la ocurrencia o conocimiento del hecho a la entidad Aseguradora o a su representante local;
b) Entregar a la entidad Aseguradora o a su representante local dentro de tres días de recibido, cualquier reclamación, intimación, carta o documento que recibiere, relacionada con el hecho (siniestro).
8.3. Conservación de vehículo
El Asegurado está obligado a mantener el vehículo en buen estado de conservación y seguridad.
8.4. Modificaciones del riesgo
8.4.1. El Asegurado se obliga a comunicar inmediatamente por escrito a la entidad Aseguradora, cualquier hecho o alteración de importancia relativas al vehículo cubierto por esta póliza, entre otras:
a) alteraciones de las características técnicas del propio vehículo o en el uso del mismo;
b) alteraciones en el vehículo de interés del Asegurado.
8.4.1.1. En cualquier caso la responsabilidad de la entidad Aseguradora solamente subsistirá en la hipótesis de que apruebe expresamente las alteraciones que le fueran comunicadas de inmediato, efectuando en la póliza las modificaciones necesarias. En el caso de que la entidad Aseguradora no manifestara dentro de los quince días su disconformidad con las alteraciones comunicadas de inmediato, se consideraran como cubiertas las referidas alteraciones.
8.5. Otras obligaciones.
8.5.1. El Asegurado está obligado a comunicar la contratación o la cancelación de cualquier otro seguro que cubra los mismos riesgos previstos en esta póliza conrelación al mismo vehículo.
8.5.2. Dar inmediata notificación del siniestro a las autoridades públicas competentes.
8.5.3. En los casos en que el Asegurador o su representante asuma la defensa del Asegurado en las acciones de indemnización promovidas por las víctimas, el Asegurado estará obligado a otorgar los mandatos que le sean solicitados, poniendo a disposición de la entidad Aseguradora todos los datos y antecedentes que habilitan para la mas eficaz defensa; todo dentro de los plazos que fijen las leyes procesales respectivas bajo apercibimiento de exoneración de responsabilidad al Asegurador.
8.5.4. Apoyar, con todos los medios a su alcance, las gestiones que el Asegurador o su representante realice, tanto por vía judicial o extrajudicial.
9. Contribución Proporcional
Cuando, en la fecha que ocurre un siniestro, existan otros seguros, garantizando los mismos riesgos previstos en este seguro, con relación al mismo vehículo, la Aseguradora indemnizará el totalidad pudiendo repetir, en la proporción correspondiente a las demás Aseguradoras.
10. Liquidación de Siniestros
10.1 La liquidación de cualquier siniestro cubierto por este contrato se regirá según las siguientes reglas:
a) establecida la responsabilidad civil del Asegurado en los términos de la Cláusula 1 "OBJETO DEL SEGURO", la entidad Aseguradora podrá indemnizar directamente al tercero perjudicado o reembolsará los perjuicios que el Asegurado estuviere obligado a pagar, observados los límites de responsabilidad fijados en esta póliza;
b) cualquier acuerdo judicial o extrajudicial con el tercero damnificado, sus beneficiarios o herederos, sólo obligarán a la entidad Aseguradora si esta diera su aprobación previa por escrito;
c) interpuesta cualquier acción judicial o criminal que tenga como base un accidente de tránsito comprendiendo los intereses garantizados por esta póliza, el Asegurado dará notificación inmediata a la entidad Aseguradora, nombrando de acuerdo con ella los abogados para la defensa de la acción civil;
d) aunque no figure en la acción civil, la entidad Aseguradora dará instrucciones para la defensa, interviniendo directamente en la misma, si los estima conveniente, en calidad de tercero;
e) la apreciación, en principio, de la responsabilidad del Asegurado, en la producción de siniestros que causan daños a terceros cubiertos o no por este seguro queda librada al exclusivo criterio del Asegurador, quien podrá indemnizar a los reclamantes con cargo a l póliza o rechazar sus reclamos.
Si el Asegurador entendiera que la responsabilidad del siniestro corresponde total o parcialmente al Asegurado y las reclamaciones formuladas a éste excediesen o pudiesen exceder el monto disponible del seguro, no podrá realizar ningun arreglo judicial o extrajudicial sin la conformidad del Asegurado dada por escrito.
11. Pérdida de Derechos
El no cumplimiento por parte del Asegurado de cualquier cláusula de la presente póliza, excepto en los casos especialmente previstos en ella, liberará a la entidad Aseguradora del pago de indemnizaciones, sin derecho a devolución de prima.
12. Vigencia y Cancelación del Contrato
12.1. El presente contrato tendrá hasta un año de vigencia; solamente podrá ser cancelado o rescindido total o parcialmente, por acuerdo entre las partes contratantes, o por las formas establecidas en la legislación de cada país.
13. Subrogación de Derechos
13.1 La entidad Aseguradora quedará subrogada hasta el límite del pago que efectúe en todos los derechos y acciones que competé al Asegurado contra terceros.
14. Prescripción
14.1 Toda acción entre las partes contratantes prescribe en los plazos y en la forma que disponga la legislación de cada signatario del Tratado de Asunción donde la póliza fue emitida.
15. Tribunal Competente
Sin perjuicio de los derechos que en cada caso correspondan a los terceros damnificados, para las acciones emergentes de este Contrato de Seguro, entre Asegurador y Asegurado, serán competentes los tribunales del país de la entidad Aseguradora que emitió el contrato.

## CO-EX 3.1 Extensión de las Coberturas de Robo o Hurto a Países Limítrofes

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Robo o Hurto indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los países limítrofes a la República Argentina, indicados en el Frente de Póliza.

## CO-EX 5.1 Extensión de la Cobertura de Daños a Países Limítrofes

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Daños indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehículo asegurado en los países limítrofes a la República Argentina, indicados en el Frente de Póliza.

## CO-EX 7.1 Extensión de la Cobertura de Incendio a Países Limítrofes

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Incendio indicada en el Frente de la

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por vía terrestre o fluvial y la permanencia del vehiculo asegurado en los paises limitrofes a la República Argentina, indicados en el Frente de Póliza.

## CO-EX 9.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países de Sudamérica que no forma parte del Mercosur

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por via terrestre o fluvial y la permancia del vehiculo asegurado en los distintos paises de Sudamérica que no forman parte del MERCOSUR, indicados en el Frente de Póliza. A la presente extension de cobertura, le serán aplicables las condiciones contractuales de la cobertura de Responsabilidad Civil - Seguro Voluntario del capitulo CG-RC de la presente póliza, hasta la suma máxima asegurada que se indica en el Frente de Póliza.

## CO-EX 11.1 Extensión de la Cobertura de Responsabilidad Civil a Países del Cono Sur

Queda entendido y convenido que el asegurador extiende la cobertura de Responsabilidad Civil indicada en el Frente de la Póliza exclusivamente durante el viaje de ida y vuelta por via terrestre o fluvial y la permanencia del vehiculo asegurado en los distintos paises del CONO SUR.
Dicha cobertura se otorga en exceso de la sumas asegurada establecida en la Cláusula CO-EX 1.1 Seguro de Responsabilidad Civil del Transportador Carretero de Viaje Internacional por los Territorios de los Paises del Cono Sur (Argentina,Bolivia, Brasil , Chile, Paraguay, Peru y Uruguay) - Daños Causados a Personas o Cosas Transportadas o no, a Excepción de la Carga, indicados en el frente de poliza. A la presente extensión de cobertura, le serán aplicables las condiciones contractuales de la cobertura de Responsabilidad Civil - Seguro Voluntario del capitulo CG-RC de la presente poliza, hasta la suma máxima asegurada que se indica en el#T
} Frente de Póliza.
.

W0677



mercantilandina.com.ar | 11.6165.6262 | 0810.888.6262
Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

W0677

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRAILER TRAILER Año: 2017
Modelo:ARMADO FUERA DE FABRICA
Motor: NOPOSEE Patente: 101AB713KE
Chasis: NOPOSEE
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

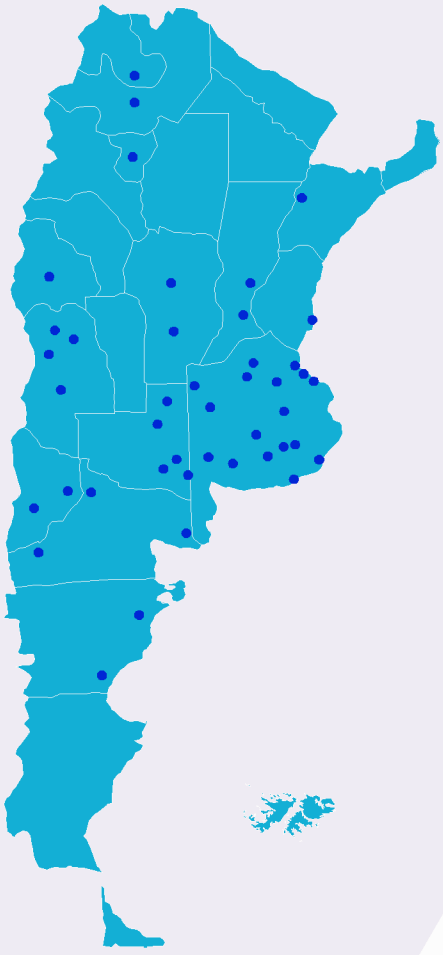
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRAILER TRAILER Año: 2020
Modelo: ARMADO FUERA DE FABRICA
Motor: NOPOSEE Patente: 101AE344JF
Chasis: ARMADOFUERADEFABRICA
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

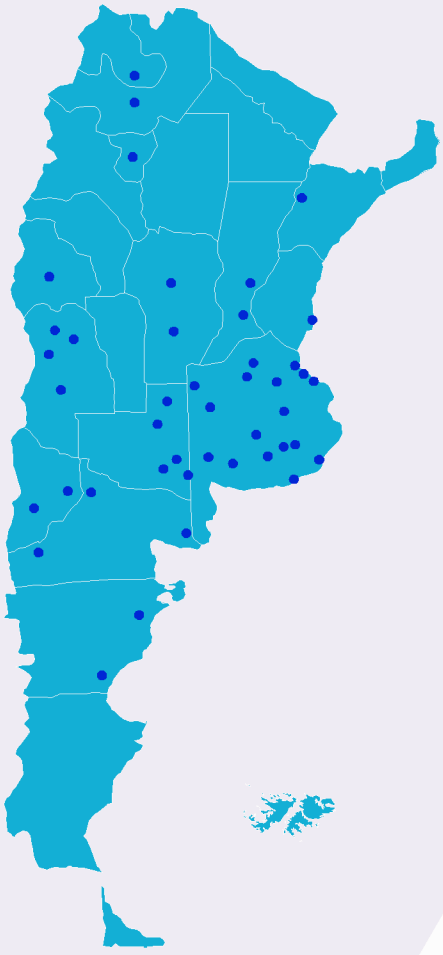
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

---

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRAILER TRAILER Año: 2017
Modelo: ARMADO FUERA DE FABRICA
Motor: NOPOSEE Patente: AF633ND
Chasis: CARRERAS
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

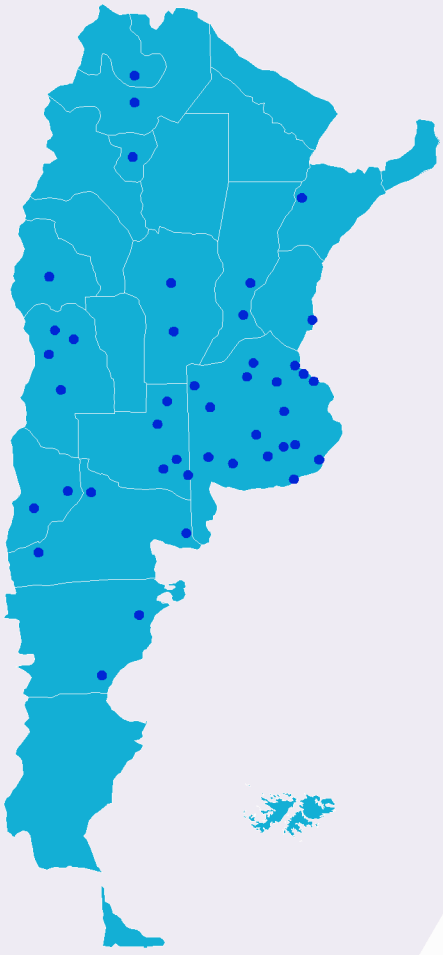
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRAILER TRAILER Año: 2017
Modelo: ARMADO FUERA DE FABRICA
Motor: NOPOSEE Patente: AA236CH
Chasis: CARRERAS
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

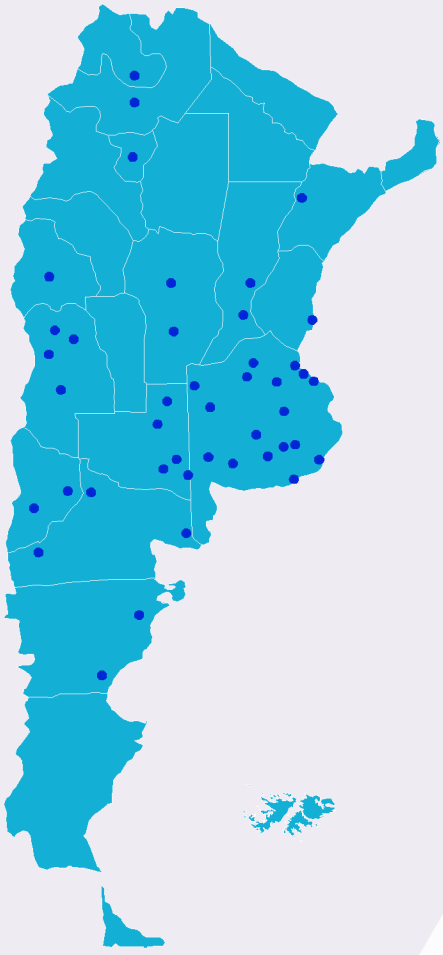
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO RURAL S/DESCR. Año: 2020
Modelo: ACOPLADO RURAL TANQUE
Motor: NOPOSEE Patente: A/D
Chasis: AGUA
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

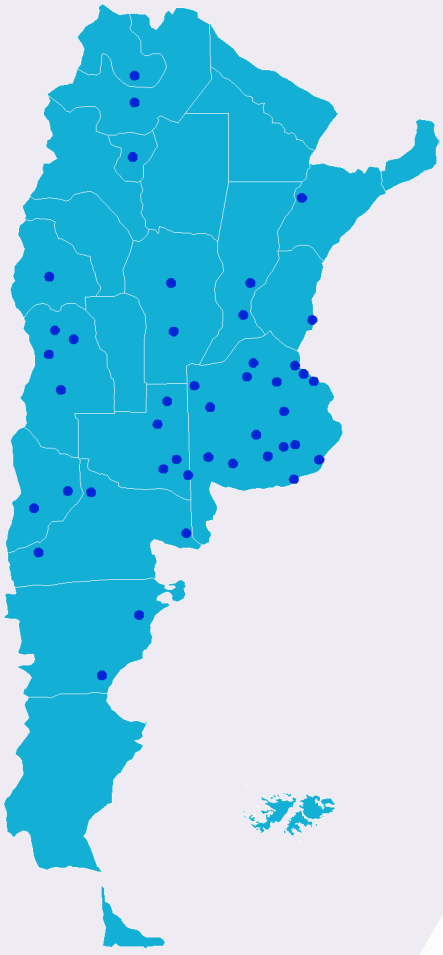
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO RURAL S/DESCR. Año: 2020
Modelo: ACOPLADO RURAL TANQUE
Motor: NOPOSEE Patente: A/D
Chasis: COMBUSTIBLE
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

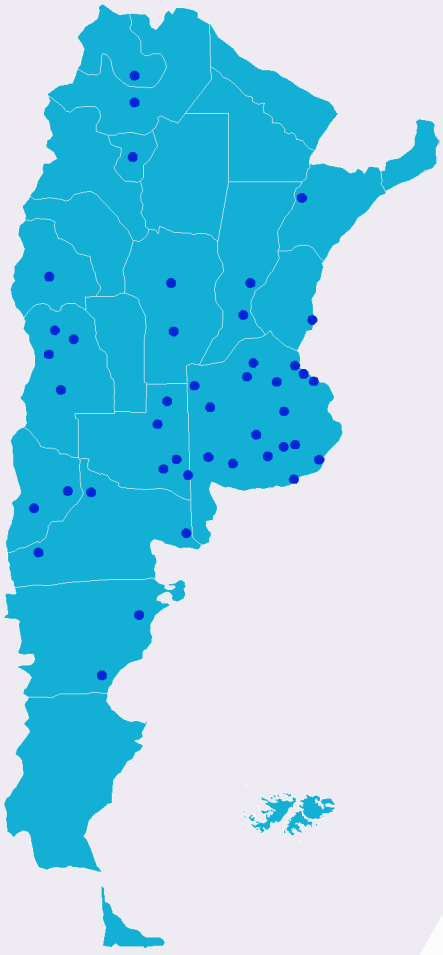
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO RURAL S/DESCR. Año: 2020
Modelo:ACOPLADO RURAL TANQUE
Motor: NOPOSEE Patente: A/D
Chasis: COMBUSTIBLE1000
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

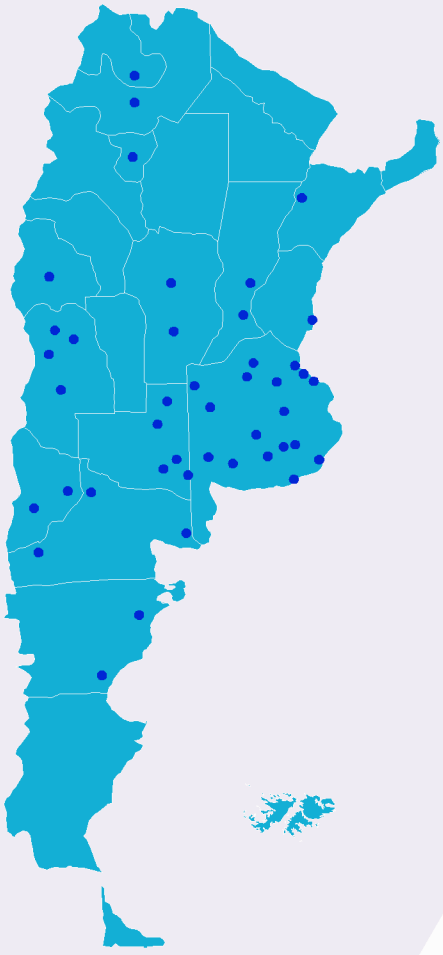
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO RURAL S/DESCR. Año: 2020
Modelo:ACOPLADO RURAL TANQUE
Motor: NOPOSEE Patente: A/D
Chasis: COMBUSTIBLE1500
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

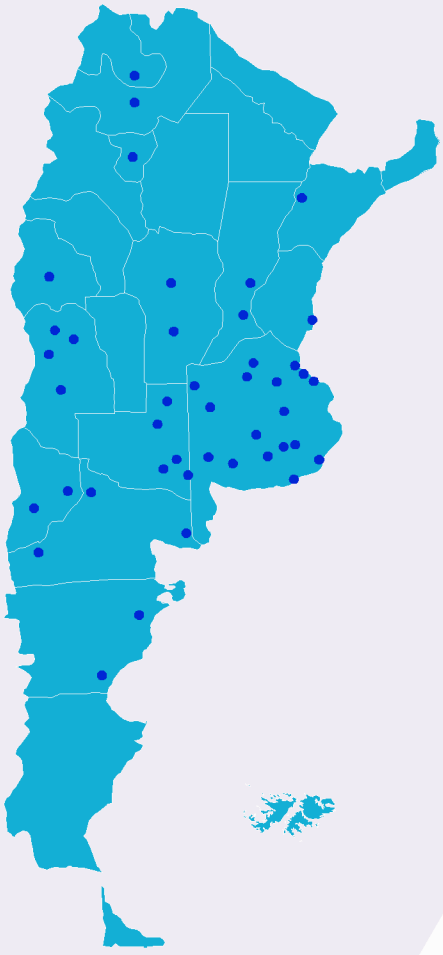
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

### Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

### Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

### Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRACTOR AGRICOLA S/DESCR. Año: 2021
Modelo:TRACTORES AGRICOLAS
Motor: AD Patente: A/D
Chasis: AD
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

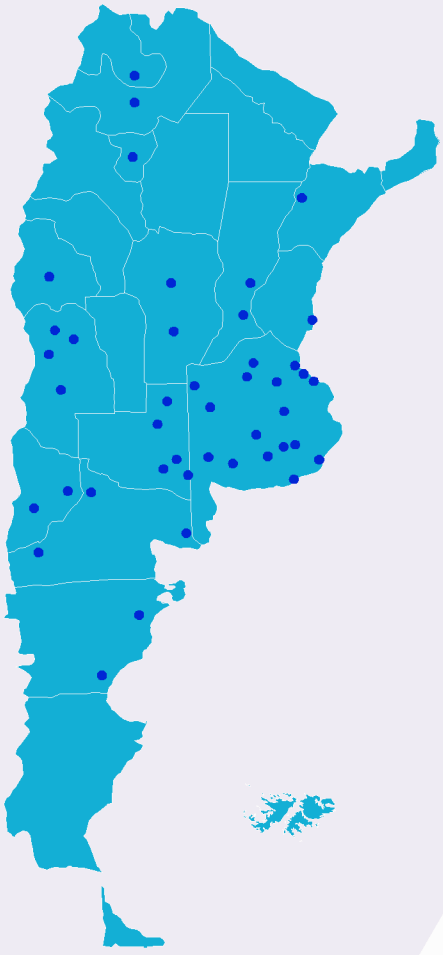
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRACTOR AGRICOLA S/DESCR. Año: 2017
Modelo:TRACTORES AGRICOLAS
Motor: AD Patente: A/D
Chasis: AD
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

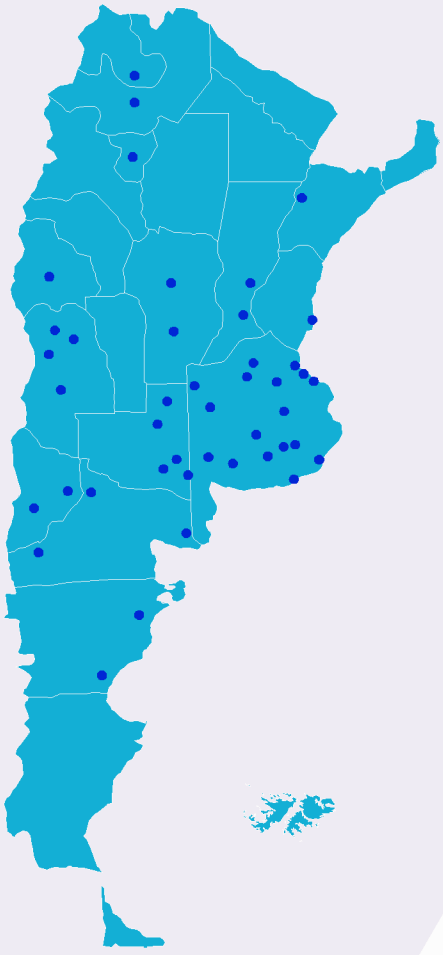
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Google Play | App Store

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Te damos la bienvenida a Mercantil Andina. En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado. Este documento debe estar en el vehículo mientras circula. En el reverso de tu credencial podrás encontrar las instruciones en caso de siniestro.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: TRACTOR AGRICOLA S/DESCR. Año: 2017
Modelo:TRACTORES AGRICOLAS
Motor: AD Patente: A/D
Chasis: AD
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

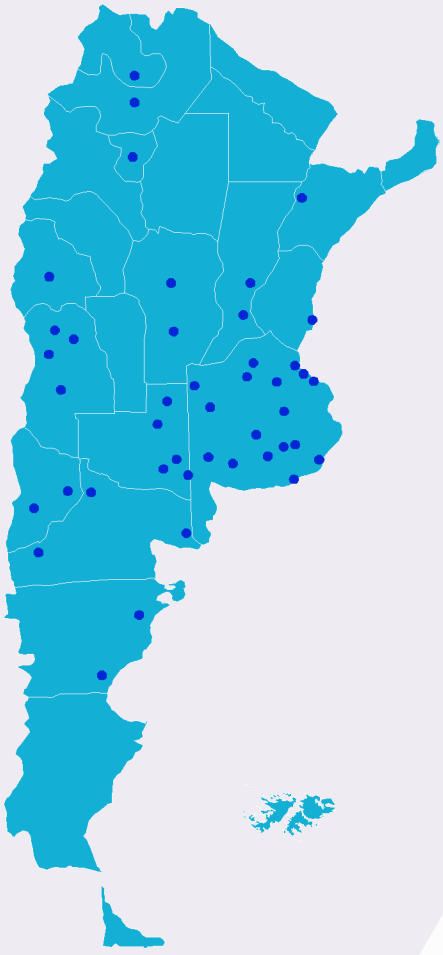
**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245- HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

## Estamos en cada rincón del país, estés donde estés.



MercantilAndinaSeguros

MercantilAndinaSeguros

Comunicate al
**0810.888.6262**

Chateá con nosotros
**11.6165.6262**
mercantilandina.com.ar

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

Mercantil Andina

| Nº de inscripción en SSN | Atención al asegurado | Organismo de control | |
|---|---|---|---|
| 116 | 0800-666-8400 | www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN |

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672. CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER XLT 3.2 TDCI DC 4X4 AT 2016

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460298
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: SA2QHJ429290 MATRÍCULA | PLACA: AA236CH
CHASIS: 8AFAR23I5HJ429290

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2016
Modelo:RANGER XLT 3.2 TDCI DC 4X4 AT
Motor: SA2QHJ429290 Patente: AA236CH
Chasis: 8AFAR23I5HJ429290
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CHRYSLER 300 C 5.7 V8 HEMI 2007

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460299
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 7H554721 MATRÍCULA | PLACA: GXG108
CHASIS: 1C3H8E3H67Y554721

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL CHRYSLER Año: 2007
Modelo:300 C 5.7 V8 HEMI
Motor: 7H554721 Patente: GXG108
Chasis: 1C3H8E3H67Y554721
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CHEVROLET CAMARO SS 2014

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460300
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 1H1E9158576 MATRÍCULA | PLACA: PLK226
CHASIS: 2G1F91EJ0E9158576

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000 — Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL CHEVROLET Año: 2014
Modelo:CAMARO SS
Motor: 1H1E9158576 Patente: PLK226
Chasis: 2G1F91EJ0E9158576
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CHEVROLET 400 S 1974

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460301
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: A23194887 MATRÍCULA | PLACA: UFE891
CHASIS: A093643

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000 — Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL CHEVROLET Año: 1974
Modelo:400 S
Motor: A23194887 Patente: UFE891
Chasis: A093643
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.

ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL

DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS

PAÍS | PAIS: Argentina

PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460302

VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025

MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: TOYOTA HILUX L/N 2.5 D/CAB 4X2 TD DX 2010 MOTOR | MOTOR: 2KD5120788 MATRÍCULA | PLACA: JER019

CHASIS: 8AJFR22G2B4545567

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP TOYOTA Año: 2010
Modelo:HILUX L/N 2.5 D/CAB 4X2 TD DX
Motor: 2KD5120788 Patente: JER019
Chasis: 8AJFR22G2B4545567
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO DAILY 55C 17 FURGON 12.3 2017

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460304
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 7184220 MATRÍCULA | PLACA: AB713KE
CHASIS: 93ZC53B01E8340625

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP IVECO Año: 2017
Modelo:DAILY 55C 17 FURGON 12.3
Motor: 7184220 Patente: AB713KE
Chasis: 93ZC53B01E8340625
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: TOYOTA HILUX L/12 3.0 DC 4X2 TDI SRV 2012 MOTOR | MOTOR: 1KD5635822

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460306
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: KZJ793
CHASIS: 8AJEZ38G4C2534798

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP TOYOTA Año: 2012
Modelo:HILUX L/12 3.0 DC 4X2 TDI SRV
Motor: 1KD5635822 Patente: KZJ793
Chasis: 8AJEZ38G4C2534798
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: PEUGEOT 408 1.6 HDI FELINE 2017

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460307
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 10JBF0089504 MATRÍCULA | PLACA: AB291DU
CHASIS: 8AD4D9HD8JG000352

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL PEUGEOT Año: 2017
Modelo:408 1.6 HDI FELINE
Motor: 10JBF0089504 Patente: AB291DU
Chasis: 8AD4D9HD8JG000352
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD ECO SPORT 1.6 S L/13 2016

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460325
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: MVJAG8582547 MATRÍCULA | PLACA: AA201HR
CHASIS: 9BFZB55NXG8582547

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL FORD Año: 2016
Modelo:ECO SPORT 1.6 S L/13
Motor: MVJAG8582547 Patente: AA201HR
Chasis: 9BFZB55NXG8582547
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO 2020

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460326
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: YN2SX276800 MATRÍCULA | PLACA: AE272ZZ
CHASIS: MPBUR2364LX276800

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2020
Modelo:RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO
Motor: YN2SX276800 Patente: AE272ZZ
Chasis: MPBUR2364LX276800
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.

ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL

DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS

MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 3.2TDI DC 4X4 LTD AT 19 2020 MOTOR | MOTOR: SA2SMJ206425

PAÍS | PAIS: Argentina

PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460327

VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025

MATRÍCULA | PLACA: AE344JH

CHASIS: 8AFAR23WXMJ206425

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2020
Modelo:RANGER 3.2TDI DC 4X4 LTD AT 19
Motor: SA2SMJ206425 Patente: AE344JH
Chasis: 8AFAR23WXMJ206425
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 3.2 TDI DC 4X4 L/19 XLT 2020

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460330
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: SA2SMJ222795 MATRÍCULA | PLACA: AE637NI
CHASIS: 8AFAR23W2MJ222795

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2020
Modelo:RANGER 3.2 TDI DC 4X4 L/19 XLT
Motor: SA2SMJ222795 Patente: AE637NI
Chasis: 8AFAR23W2MJ222795
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL 2020

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460331
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: QJ2SMJ223553 MATRÍCULA | PLACA: AE637NJ
CHASIS: 8AFAR23K9MJ223553

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2020
Modelo:RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL
Motor: QJ2SMJ223553 Patente: AE637NJ
Chasis: 8AFAR23K9MJ223553
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL 2020

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460332
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: QJ2SMJ222476 MATRÍCULA | PLACA: AE637NL
CHASIS: 8AFAR23K1MJ222476

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2020
Modelo:RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL
Motor: QJ2SMJ222476 Patente: AE637NL
Chasis: 8AFAR23K1MJ222476
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: AUDI A1 1.4T SPORTBACK AMB. STRONIC 2018

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460333
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: CZC779114 MATRÍCULA | PLACA: AC918VP
CHASIS: WAURYA8XXJB065674

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL AUDI Año: 2018
Modelo:A1 1.4T SPORTBACK AMB. STRONIC
Motor: CZC779114 Patente: AC918VP
Chasis: WAURYA8XXJB065674
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.2TDI DC4X4 L/18 XL SA 2019 MOTOR | MOTOR: QJ2SLJ158332

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460335
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AD869NB
CHASIS: 8AFAR23K9LJ158332

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2019
Modelo:RANGER 2.2TDI DC4X4 L/18 XL SA
Motor: QJ2SLJ158332 Patente: AD869NB
Chasis: 8AFAR23K9LJ158332
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: RENAULT TORINO 1982

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460336
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 7642713 MATRÍCULA | PLACA: UPZ914
CHASIS: 63004559

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL RENAULT Año: 1982
Modelo:TORINO
Motor: 7642713 Patente: UPZ914
Chasis: 63004559
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CITROEN C 4 LOUNGE 1.6 THP EXCLUS. AUT 2014

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460339
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 10FJBZ1939918 MATRÍCULA | PLACA: NRV689
CHASIS: 8BCND5FMJEG539439

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL CITROEN Año: 2014
Modelo:C 4 LOUNGE 1.6 THP EXCLUS. AUT
Motor: 10FJBZ1939918 Patente: NRV689
Chasis: 8BCND5FMJEG539439
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CHEVROLET ASTRA II GLS 2.0 4PTAS L/10 2011

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460354
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: V30010856 MATRÍCULA | PLACA: JVK897
CHASIS: 9BGTT69E0BB237611

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL CHEVROLET Año: 2011
Modelo:ASTRA II GLS 2.0 4PTAS L/10
Motor: V30010856 Patente: JVK897
Chasis: 9BGTT69E0BB237611
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. JEEP 1972

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460355
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 4087625 MATRÍCULA | PLACA: XCQ649
CHASIS: 10404442

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000 — Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA
REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: JEEP S/DESCR. Año: 1972
Modelo:JEEP
Motor: 4087625 Patente: XCQ649
Chasis: 10404442
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460359
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: YN2SXN392180 MATRÍCULA | PLACA: AF633NF
CHASIS: MPBUR2366NX392180

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2022
Modelo:RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO
Motor: YN2SXN392180 Patente: AF633NF
Chasis: MPBUR2366NX392180
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: WILLYS JEEP 1938

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460360
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 442921781 MATRÍCULA | PLACA: W0012312
CHASIS: ADECLARAR

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000 — Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

---

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL WILLYS Año: 1938
Modelo:JEEP
Motor: 442921781 Patente: W0012312
Chasis: ADECLARAR
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460367
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: YN2SXM349816 MATRÍCULA | PLACA: AF117XW
CHASIS: MPBUR2368NX349816

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

## Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2022
Modelo:RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO
Motor: YN2SXM349816 Patente: AF117XW
Chasis: MPBUR2368NX349816
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460368
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: YN2SXN398345 MATRÍCULA | PLACA: AF656TT
CHASIS: MPBUR2369NX398345

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2022
Modelo:RANGER 2.0TDI DC 4X4 L19 RAPTO
Motor: YN2SXN398345 Patente: AF656TT
Chasis: MPBUR2369NX398345
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: MERC.BENZ GLB 250 4MATIC PROGRESSIVE 2020

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460369
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: 26092030111608 MATRÍCULA | PLACA: AE450AK
CHASIS: W1N4M4HB3LW030140

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL MERC.BENZ Año: 2020
Modelo:GLB 250 4MATIC PROGRESSIVE
Motor: 26092030111608 Patente: AE450AK
Chasis: W1N4M4HB3LW030140
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD ECO SPORT 1.5 TITANIUM L/18 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460370
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: NMG57922 MATRÍCULA | PLACA: AF163SV
CHASIS: MAJBNSMCKNMG57922

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000 — Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL FORD Año: 2022
Modelo:ECO SPORT 1.5 TITANIUM L/18
Motor: NMG57922 Patente: AF163SV
Chasis: MAJBNSMCKNMG57922
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD FALCON FUTURA 1976

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460372
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: DNKJ54030 MATRÍCULA | PLACA: VDF800
CHASIS: KIGNK50125

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000
Límite máximo por evento US$ 200.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

---

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: AUTOMOVIL FORD Año: 1976
Modelo:FALCON FUTURA
Motor: DNKJ54030 Patente: VDF800
Chasis: KIGNK50125
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: CHEVROLET C-10 1973

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460376
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: A25649451 MATRÍCULA | PLACA: ROW477
CHASIS: FO72620

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000 — Límite máximo por evento US$ 200.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

---

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP CHEVROLET Año: 1973
Modelo:C-10
Motor: A25649451 Patente: ROW477
Chasis: FO72620
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460381
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: QJ2SPJ293232 MATRÍCULA | PLACA: AF633NE
CHASIS: 8AFAR23K3PJ293232

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2022
Modelo:RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL
Motor: QJ2SPJ293232 Patente: AF633NE
Chasis: 8AFAR23K3PJ293232
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460382
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025
MOTOR | MOTOR: QJ2SPJ302888 MATRÍCULA | PLACA: AF633ND
CHASIS: 8AFAR23K2PJ3002888

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

MUERTE O DAÑOS PERSONALES | MORTE E/OU DANOS PESSOAIS — Por persona | Por pessoa US$ 40.000
DAÑOS MATERIALES | DANOS MATERIAIS — Por bien | Por bem US$ 20.000
Límite máximo por evento US$ 200.000

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2022
Modelo:RANGER 2.2 TDI DC 4X4 L/19 XL
Motor: QJ2SPJ302888 Patente: AF633ND
Chasis: 8AFAR23K2PJ3002888
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

Asistencia Mecánica
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
0800.888.4488
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

# Mercantil Andina

MERCOSUR

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del propietario y/o conductor de vehículos de paseo o alquiler no matriculados en el país de ingreso en viaje internacional. Daños causados a personas o cosas no transportadas.

MERCOSUL

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidad civil do propietario e ou conductor de veículos de passeio ou de aluguel nao matriculados no país de ingresso em viagem internacional. Danos causados a pessoas ou objetos nao trasnportados.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.

ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL

DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS

MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD F150 RAPTOR3.5 ECOBOO 4X4 AT 2023

PAÍS | PAIS: Argentina

PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re CERTIFICADO NRO.: 65460383

VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 LÍMITE: 30.01.2025

MOTOR | MOTOR: NFC02819

MATRÍCULA | PLACA: AG123CE

CHASIS: 1FTFW1RG5NFC02819

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la Resolución del Grupo Mercado Común a los países integrantes del Mercosur.

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas na Resolucao do Grupo Mercado Común para os países integrantes do Mercosul.

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que elpresente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS

| | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 40.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DAÑOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 20.000 | |

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
AV.MARECHAL FLORIANO PEITOXO, 4635 VILE HAUER
CEP: 81.610-0000 CURITIBA/PR / TEL 55 41 3219 9100
CENTRAL DE SINISTROS: 0800-7015430
ASSISTÉNCIA 24 HORAS: 0800-7077724

ASEGURADORAS REPRESENTANTES EN PAÍSES DEL MERCOSUR

PARAGUAY
EL COMERCIO PARAGUAYO
SEGUROS GENERALES
ASUNCION TEL.(00595) 21492324/25

URUGUAY
BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
BV.ARTIGAS 3821 MONTEVIDEO
TEL.(005982)233773

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

En esta página podrás encontrar tu credencial de asegurado, el certificado de extensión de póliza al Mercosur y una tarjeta con los datos de nuestro servicio de Asistencia Mecánica. Estos documentos deben estar en el vehículo mientras circulas. En el reverso de tu credencial podrás encontrar instrucciones en caso de un siniestro y nuestros teléfonos de asistencia gratuita.Servicio de Asistencia Mecánica sujeto a condiciones generales de la póliza.

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: PICK UP FORD Año: 2023
Modelo:F150 RAPTOR3.5 ECOBOO 4X4 AT
Motor: NFC02819 Patente: AG123CE
Chasis: 1FTFW1RG5NFC02819
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

**Asistencia Mecánica**
(Sólo para autos y pick ups)

| Argentina | Exterior Cobro Revertido |
|---|---|
| 0800.777.2634<br>(011)4335-5792 | (+54 011)4335-5792 |

Lesiones o muertes | Terceras personas
**0800.888.4488**
Ante emergencia llamar desde Argentina

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas
(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

N° de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-5400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: RANDON SEMI ACOPLADO 3 EJES 1997

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460295
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: BPT027
CHASIS: 9ADC14630VM130214

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO RANDON Año: 1997
Modelo:SEMI ACOPLADO 3 EJES
Motor: NOPOSEE Patente: BPT027
Chasis: 9ADC14630VM130214
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: ACOPLADO GIGANTE TOMASETTI 3 EJES 1979

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460296
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: XLE784
CHASIS: 1443

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes estabelecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO ACOPLADO Año: 1979
Modelo:GIGANTE TOMASETTI 3 EJES
Motor: NOPOSEE Patente: XLE784
Chasis: 1443
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: RANDON SEMIRREMOLQUE SR CS DI 1994

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460297
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: SLJ094
CHASIS: 9ADF13830RM103949

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO RANDON Año: 1994
Modelo:SEMIRREMOLQUE SR CS DI
Motor: NOPOSEE Patente: SLJ094
Chasis: 9ADF13830RM103949
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: FORD F-600 1971

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: PA6109166

CERTIFICADO NRO.: 65460303
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: RJN858
CHASIS: KA4LLU43557

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION FORD Año: 1971
Modelo:F-600
Motor: PA6109166 Patente: RJN858
Chasis: KA4LLU43557
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SCANIA P 380 CB 6X4 NZ 2007

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: 8086712

CERTIFICADO NRO.: 65460305
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: GIP563
CHASIS: 9BSR6X4A073605449

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION SCANIA Año: 2007
Modelo:P 380 CB 6X4 NZ
Motor: 8086712 Patente: GIP563
Chasis: 9BSR6X4A073605449
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
0800.888.4488

Ante emergencia llamar desde Argentina.

Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SOLA BRUSA ACOPLADO 2009

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460308
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: HUV749
CHASIS: 8C9G1353A91003021

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO SOLA BRUSA Año: 2009
Modelo:ACOPLADO
Motor: NOPOSEE Patente: HUV749
Chasis: 8C9G1353A91003021
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41 T 2011

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE06815024054

CERTIFICADO NRO.: 65460309
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: JXN183
CHASIS: 8ATM2ASH0BX074813

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2011
Modelo:STRALIS 490 S41 T
Motor: F3BE06815024054 Patente: JXN183
Chasis: 8ATM2ASH0BX074813
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S46T 2012

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE06815030978

CERTIFICADO NRO.: 65460310
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: KTW212
CHASIS: 8ATM2ASH0CX079669

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2012
Modelo:STRALIS 490 S46T
Motor: F3BE06815030978 Patente: KTW212
Chasis: 8ATM2ASH0CX079669
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41T NR AA TA 2011

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE06815019623

CERTIFICADO NRO.: 65460311
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: JRP522
CHASIS: 8ATM2ASH0BX074309

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2011
Modelo:STRALIS 490 S41T NR AA TA
Motor: F3BE06815019623 Patente: JRP522
Chasis: 8ATM2ASH0BX074309
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41T NR AA TA 2012

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE06815030921

CERTIFICADO NRO.: 65460312
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: KTW203
CHASIS: 8ATM2ASH0CX079106

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2012
Modelo:STRALIS 490 S41T NR AA TA
Motor: F3BE06815030921 Patente: KTW203
Chasis: 8ATM2ASH0CX079106
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S44T 3500 2017

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE068115054134

CERTIFICADO NRO.: 65460313
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AB683IT
CHASIS: 8ATM2ATH0GX097126

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2017
Modelo:STRALIS 490 S44T 3500
Motor: F3BE068115054134 Patente: AB683IT
Chasis: 8ATM2ATH0GX097126
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41T NR AA TA 2011

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE06815021840

CERTIFICADO NRO.: 65460314
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: JRP521
CHASIS: 8ATM2ASH0BX073860

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2011
Modelo:STRALIS 490 S41T NR AA TA
Motor: F3BE06815021840 Patente: JRP521
Chasis: 8ATM2ASH0BX073860
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: RANDON SEMIREMOLQUE SR CT 03 2011

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460315
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: JQK988
CHASIS: 8B8GSRA3F9M002558

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES  FECHA | DATA: 31.01.2024  FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO RANDON Año: 2011
Modelo:SEMIREMOLQUE SR CT 03
Motor: NOPOSEE Patente: JQK988
Chasis: 8B8GSRA3F9M002558
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41 T 2014

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE0681X5047807

CERTIFICADO NRO.: 65460316
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: OHR835
CHASIS: 8ATA2ASH0EX092003

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2014
Modelo:STRALIS 490 S41 T
Motor: F3BE0681X5047807 Patente: OHR835
Chasis: 8ATA2ASH0EX092003
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41 T 2015

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE0681X5047633

CERTIFICADO NRO.: 65460317
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: OJG382
CHASIS: 8ATA2ASH0EX092211

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2015
Modelo:STRALIS 490 S41 T
Motor: F3BE0681X5047633 Patente: OJG382
Chasis: 8ATA2ASH0EX092211
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41 T 2014

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE0681X5047797

CERTIFICADO NRO.: 65460318
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: ORT916
CHASIS: 8ATM2ASH0EX092207

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2014
Modelo:STRALIS 490 S41 T
Motor: F3BE0681X5047797 Patente: ORT916
Chasis: 8ATM2ASH0EX092207
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 490 S41 T 2014

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE068115049171

CERTIFICADO NRO.: 65460319
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: ORT929
CHASIS: 8ATM2ATH0EX093488

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2014
Modelo:STRALIS 490 S41 T
Motor: F3BE068115049171 Patente: ORT929
Chasis: 8ATM2ATH0EX093488
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SALTO ACOPLADO 3 EJES 2010

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460320
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: IYY242
CHASIS: 8AAG0923A90013721

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO SALTO Año: 2010
Modelo:ACOPLADO 3 EJES
Motor: NOPOSEE Patente: IYY242
Chasis: 8AAG0923A90013721
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SCANIA P 380 CB 6X4 NZ 2007

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: 8084235

CERTIFICADO NRO.: 65460321
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: GHD344
CHASIS: 9BSR6X4A073602979

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION SCANIA Año: 2007
Modelo:P 380 CB 6X4 NZ
Motor: 8084235 Patente: GHD344
Chasis: 9BSR6X4A073602979
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STARLIS 200 S44 EURO 4500 2017

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: 5059291

CERTIFICADO NRO.: 65460322
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AB833YI
CHASIS: 8ATA1USH0HX103434

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2017
Modelo:STARLIS 200 S44 EURO 4500
Motor: 5059291 Patente: AB833YI
Chasis: 8ATA1USH0HX103434
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: SOLA BRUSA ACOPLADO 3 EJES 1973

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460324
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: WYK787
CHASIS: 2295

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES  FECHA | DATA: 31.01.2024  FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO SOLA BRUSA Año: 1973
Modelo:ACOPLADO 3 EJES
Motor: NOPOSEE Patente: WYK787
Chasis: 2295
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS 740 S42T TA 6X4 2011

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE06815032758

CERTIFICADO NRO.: 65460328
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: LMA079
CHASIS: 8ATS2STHOCX080870

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2011
Modelo:STRALIS 740 S42T TA 6X4
Motor: F3BE06815032758 Patente: LMA079
Chasis: 8ATS2STHOCX080870
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. LAMBERT 2020

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460329
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE426VW
CHASIS: 8E9A0034MLA314365

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2020
Modelo:LAMBERT
Motor: NOPOSEE Patente: AE426VW
Chasis: 8E9A0034MLA314365
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: ACOPLADO LAMBERT 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460337
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE637NS
CHASIS: 8E9A0034MMA314105

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO ACOPLADO Año: 2021
Modelo:LAMBERT
Motor: NOPOSEE Patente: AE637NS
Chasis: 8E9A0034MMA314105
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3500 EUR 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681J5078758

CERTIFICADO NRO.: 65460338
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE840QY
CHASIS: 8ATS3HUH0MX113367

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2021
Modelo:STRALIS HI RO.800S48T 3500 EUR
Motor: F3BE3681J5078758 Patente: AE840QY
Chasis: 8ATS3HUH0MX113367
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MATRÍCULA | PLACA: AE928DC

CERTIFICADO NRO.: 65460340
LÍMITE: 30.01.2025
CHASIS: 8BAG1553AM1000602

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE928DC
Chasis: 8BAG1553AM1000602
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 HASTA 30.01.2025

CERTIFICADO NRO.: 65460341
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HX
CHASIS: 8BAG1553AM1000609

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HX
Chasis: 8BAG1553AM1000609
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 HASTA

CERTIFICADO NRO.: 65460342
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HW
CHASIS: 8BAG1553AM1000606

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HW
Chasis: 8BAG1553AM1000606
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024

CERTIFICADO NRO.: 65460343
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE928DF
CHASIS: 8BAG1553AM1000603

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE928DF
Chasis: 8BAG1553AM1000603
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
HASTA

CERTIFICADO NRO.: 65460344
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HZ
CHASIS: 8BAG1553AM1000608

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HZ
Chasis: 8BAG1553AM1000608
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024 HASTA 30.01.2025

CERTIFICADO NRO.: 65460345
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HR
CHASIS: 8BAG1553AM1000607

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HR
Chasis: 8BAG1553AM1000607
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024

CERTIFICADO NRO.: 65460346
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HU
CHASIS: 8BAG1553AM1000604

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HU
Chasis: 8BAG1553AM1000604
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024

CERTIFICADO NRO.: 65460347
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HS
CHASIS: 8BAG1553AM1000346

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HS
Chasis: 8BAG1553AM1000346
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
CERTIFICADO NRO.: 65460348
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HQ
CHASIS: 8BAG1553AM1000345

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HQ
Chasis: 8BAG1553AM1000345
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024

CERTIFICADO NRO.: 65460349
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HT
CHASIS: 8BAG1553AM1000605

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HT
Chasis: 8BAG1553AM1000605
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE 2021 | MOTOR: NOPOSEE

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024

CERTIFICADO NRO.: 65460350
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HP
CHASIS: 8BAG1553AM1000347

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:SEMIRREMOLQUE BARANDA VOLCABLE
Motor: NOPOSEE Patente: AE885HP
Chasis: 8BAG1553AM1000347
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: ACOPLADO LAMBERT 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460351
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE637NU
CHASIS: 8E9A0034MMA314106

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO ACOPLADO Año: 2021
Modelo:LAMBERT
Motor: NOPOSEE Patente: AE637NU
Chasis: 8E9A0034MMA314106
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: ACOPLADO LAMBERT 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460352
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE637NT
CHASIS: 8E9A0034MMA314103

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: ACOPLADO ACOPLADO Año: 2021
Modelo:LAMBERT
Motor: NOPOSEE Patente: AE637NT
Chasis: 8E9A0034MMA314103
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: S/DESCR. LAMBERT 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: NOPOSEE

CERTIFICADO NRO.: 65460353
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE637NV
CHASIS: 8E9A0034MMA314104

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: SEMI-ACOPLADO S/DESCR. Año: 2021
Modelo:LAMBERT
Motor: NOPOSEE Patente: AE637NV
Chasis: 8E9A0034MMA314104
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681J5079731

CERTIFICADO NRO.: 65460356
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE840QR
CHASIS: 8ATS3HUH0MX113671

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2021
Modelo:STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR
Motor: F3BE3681J5079731 Patente: AE840QR
Chasis: 8ATS3HUH0MX113671
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR 2021

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681J5079730

CERTIFICADO NRO.: 65460357
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AE885HV
CHASIS: 8ATS3HUH0MX113968

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2021
Modelo:STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR
Motor: F3BE3681J5079730 Patente: AE885HV
Chasis: 8ATS3HUH0MX113968
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681J5079732

CERTIFICADO NRO.: 65460358
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AF288GS
CHASIS: 8ATS3HUH0NX114047

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2022
Modelo:STRALIS HI RO.800S48T 3200 EUR
Motor: F3BE3681J5079732 Patente: AF288GS
Chasis: 8ATS3HUH0NX114047
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS HI RO 600S44T 3500 EUR 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681N5090940

CERTIFICADO NRO.: 65460371
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AF596ZV
CHASIS: 8ATM2SHOPX118890

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2022
Modelo:STRALIS HI RO 600S44T 3500 EUR
Motor: F3BE3681N5090940 Patente: AF596ZV
Chasis: 8ATM2SHOPX118890
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS H/W 600 S44T 3200 6X2 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681N5090993

CERTIFICADO NRO.: 65460373
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AF610ZE
CHASIS: 8ATM2SSHOPX118935

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2022
Modelo:STRALIS H/W 600 S44T 3200 6X2
Motor: F3BE3681N5090993 Patente: AF610ZE
Chasis: 8ATM2SSHOPX118935
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS H/W 600 S44T 3500 6X2 2022

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681N5091921

CERTIFICADO NRO.: 65460374
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AF651AV
CHASIS: 8ATM2SSH0PX119936

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES FECHA | DATA: 31.01.2024 FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2022
Modelo:STRALIS H/W 600 S44T 3500 6X2
Motor: F3BE3681N5091921 Patente: AF651AV
Chasis: 8ATM2SSH0PX119936
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: HENCHFEL CAMION 1995

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: RPA196368

CERTIFICADO NRO.: 65460375
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AOS141
CHASIS: 130033160301

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION HENCHFEL Año: 1995
Modelo:CAMION
Motor: RPA196368 Patente: AOS141
Chasis: 130033160301
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

ANEXO Nº 57 | SECCIÓN AUTOMÓVILES

Certificado de póliza única de seguro de responsabilidad civil del trasnportador por carretera en viaje internacional.

Certificado de apólice única de seguro de responsabilidade civil do transportador rodoviario em viagem internacional.

ASEGURADORA | SEGURADORA: La Mercantil Andina S.A.
ASEGURADO | SEGURADO: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL
DOMICILIO | ENDERECO: Lote Agricola 16 - SAN JOSE - MIS
MARCA MODELO AÑO | MARCA MODELO ANO: IVECO STRALIS H/W 600 S44T 3500 6X2 2023

PAÍS | PAIS: Argentina
PÓLIZA NRO.| APOLICE NRO.: 14847994/ 0 Re
VIGENCIA | VIGENCIA DESDE: 30.01.2024
MOTOR | MOTOR: F3BE3681N5093280

CERTIFICADO NRO.: 65460380
LÍMITE: 30.01.2025
MATRÍCULA | PLACA: AF854YY
CHASIS: 8ATM2SSH0PX119472

Certifica que el vehículo, cuyos datos se detallan anteriormente, se encuentra amparado en el riesgo de responsabilidad civil, conforme a los montos y condiciones establecidas en la XVI Reunión de Ministro de Obras Públicas y Transportes de los Países del Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Certifica que o veículo cujos dados relacionados anteriormente esta amparado no risco de responsabilidade civil, segundo os valores e condicoes establecidas ne XVI Reunido Ministros de Obras Públicas y Transportes dos Países do Come Sur. Acuerdo 1.41 (XV).

Esta cobertura comprende los siguientes países - Essa cobertura inclui os seguintes países: BRASIL | PARAGUAY | URUGUAY | CHILE | BOLIVIA

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

CIUDAD | CIDADE: BUENOS AIRES

FECHA | DATA: 31.01.2024

FIRMA | ASSINATURA

Información al asegurado: Se deja aclarado que el presente certificado es accesorio del contrato de seguro concentado, siendo de aplicación la totalidad de las condiciones y términos establecidos en la citada cobertura que fuera oportunamente emitida por este asegurador en relación al riesgo riesgo objeto de la presente póliza

| SUMAS ASEGURADAS Y LÍMITES DE RESPONSABILIDAD POR VEHÍCULO Y EVENTO. DAÑOS A TERCEROS NO TRANSPORTADOS | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

| IMPORTANCIAS SEGURADAS E LIMITES MÁXIMOS DE RESPONSABILIDADE POR VEÍCULO E EVENTO. DANOS A TE RCEIROS NAO TRANSPOR | | |
|---|---|---|
| MUERTE O DAÑOS PERSONALES \| MORTE E/OU DANOS PESSOAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 200.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por bien \| Por bem US$ 30.000 | |
| DAÑOS A PASAJEROS \| DANOS A PASSAGEIROS | Por persona \| Por pessoa US$ 50.000 | Límite máximo por evento US$ 240.000 |
| DANOS MATERIALES \| DANOS MATERIAIS | Por persona \| Por pessoa US$ 1.000 | Límite máximo por evento US$ 10.000 |

OBSERVACIÓN: En el caso de siniestros debe hacer contacto con el representante del Transportista y del Asegurador del país donde ocurrió el hecho

OBSERVACAO: No caso siniestro de haver contacto con o representante de Transportadora e da Seguradora no país onde ocurreu o fato.

DIRECCIONES DE ASEGURADORAS REPRESENTANTES

BRASIL
HDI SEGUROS S/A
R.Guabirotuba, 247 Prado Velho, Curitiba
Parana, (CEP 80215-200)
Tel.: +55 41 3312-5100

PARAGUAY
EL SOL SEGUROS
Av.Republica Argentina 999 Asunción 1855
Tel.: +595 21 236 3202

URUGUAY
SANCOR SEGUROS S.A.
Rincon 493, Montevideo
Contacto Pedro Bero Abogados
Tel.: +598 2915 4530/2915 5982
email: bernardo.berm@pedroberro.com

CHILE
ROBERT C.HANNA & CIA.LTDA.
Hendaya 60 of 302 Las Conde, Santiago
Tel.: +56 22 790 3100
Movil +56 9 9225 2516
email:mhanna@hanna.cl, channa@hanna.cl

BOLIVIA
ILIMANI S.A.
Calle Loayza 233, La Paz
Tel.: +591 2 2203040

ENDERECOS DAS SEGURADORAS REPRESENTANTES

Chateá con nosotros
11.6165.6262
mercantilandina.com.ar

Nº de inscripción en SSN 116 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN | SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

Mercantil Andina

Asegurado: ASERRADERO PUERTA DE MISIONES SRL90353
Póliza: 14847994 Endoso: 0000 Asegurado: 7732428
Vig.desde 12hs 30.01.2024 Hasta 12hs 30.01.2025
Vehículo: CAMION IVECO Año: 2023
Modelo:STRALIS H/W 600 S44T 3500 6X2
Motor: F3BE3681N5093280 Patente: AF854YY
Chasis: 8ATM2SSH0PX119472
Medio de Pago: Contado

Esteban Rodriguez
Gerente Comercial

Comprobante de pago del seguro obligatorio automotor, Ley Nacional Transito N 24.449

Denuncia de siniestros con lesiones graves de terceros, comunicate urgente al
**0800.888.4488**

Ante emergencia llamar desde Argentina.

**Cerca tuyo las 24 hs, los 365 días del año.**

90353- 245 - HORIANSKI,JUAN PABLO

Incondicional. Siempre.

Mercantil Andina

# Estamos cerca tuyo a través de nuestros canales de contacto.

## Web de asegurados

- Descargá pólizas, cupones de pago y certificados de cobertura.
- Notificá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Consultá la cobertura de tu seguro.
- Consultá teléfonos útiles.

## Contacto las 24 horas

(WhatsApp y web)

- Cotizá el mejor seguro para tu auto.
- Solicitá una copia de tu póliza.
- Conocé todos nuestros medios de pago.
- Consultá teléfonos importantes.

## Tu seguro siempre con vos

- Solicitá asistencia mecánica.
- Denunciá un siniestro y hacé el seguimiento.
- Pagá tus cuotas con Mercado Pago
- Visualizá la tarjeta de seguro obligatoria para circular.

**Descargá MA móvil en tu celular**

Disponible en Google Play | Disponible en App Store

Comunicate al **0810.888.6262**

Para ingresar por primera vez a **MA móvil o web de asegurados, registrate con el código de asegurado** que figura en tu tarjeta de circulación.

C.U.I.T.: 30-50003691-1 | ING. BRUTOS N°: 913500195-8
CAJA PREV. N° 0000000065 | I.V.A. RESP. INSCR. AGENTE RET. ARGENTINA

Mercantil Andina

Nº de inscripción en SSN 118 | Atención al asegurado 0800-666-8400 | Organismo de control www.argentina.gob.ar/ssn | SSN SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

**En caso de accidente no olvides obtener los siguientes datos**

1. Conductor: nombre, dirección, teléfono, registro.
2. Vehículo: marca, patente, propietario, teléfono.
3. Terceros: nombre, dirección, teléfono.
4. La denuncia policial es fundamental. Obtenela a la brevedad.
5. No efectúes transacciones con terceros.

El vehículo cuyos datos se consignan en la presente tarjeta posee contratado el seguro obligatorio de responsabilidad civil sujeto a las condiciones generales y aparticulares de la póliza mencionada al frente. La presentación de esta constancia de Seguro obligatorio -en formato físico o digital- hace innecesario la solicitud del recibo de pago, de acuerdo a lo establecido por la Ley 24.449, Resolución 34.225/2009 y Resolución SSN-219/2018.

**Av. Belgrano 672, CABA, Buenos Aires** Tel. 011 43105400 | **Necochea 183, Mendoza** Tel. 0261 4298388 | **Av. Moreno 687, Tres Arroyos, Buenos Aires** Tel.: 02983 454000.

CONSTANCIA DE PAGO

Por el presente certificamos que las siguientes Unidades amparadas en la póliza Nro.: 014847994 contratada en nuestra Compañía por el asegurado ASERRADERO PUERTA DE MISIONES Con vigencia desde 30/01/2024 al 30/07/2024, seencuentra con sus pagos al día yno presenta deuda exigible a la fecha 31/03/2024.-

Patentes:

| | |
|---|---|
| JXN183 | JQK988 |
| AF596ZV | AE885HP |
| AB683IT | AE885HU |
| ORT916 | AE885HT |
| JRP522 | AE885HX |
| KTW212 | AE928DF |
| ORT929 | AE928DC |
| JRP521 | AE885HW |
| AF854YY | AE885HZ |
| AF610ZE | AE885HR |
| KTW203 | AE885HQ |
| AF651AV | AR885HS |

Se extiende el presente certificado a pedido del asegurado para ser presentado a quien corresponda, a los 26 días del mes de Febrero de 2024.
IMPORTANTE: La emisión del presente certificado no implica renunciar a oponer la suspensión o caducidad de la cobertura por condición de póliza.

Gustavo Manuel Santos
Jefe Sucursal Corrientes


Moreno 1098, Corrientes Capital (3400)
(0379)4438825 (0379)4431482
www.mercantilandina.com.ar
MercantilAndinaSeguros